

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO, EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2013.-----

---

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villablino, siendo las veinte horas del día veintinueve de noviembre de dos mil trece, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, y previa notificación cursada al efecto, se reunieron, en primera convocatoria, los señores Concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García y D Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez, D. José Francisco Domingo Cuesta y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Prieto Zapico del Grupo de Izquierda Unida, D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D<sup>a</sup> María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D Mario Rivas López del Grupo MASS, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Corporativo.

Intervino como Secretario, el Secretario Accidental de la Corporación, don Miguel Broco Martínez.

**INCIDENCIAS:** No asisten a la sesión plenaria, la señora concejal del grupo municipal de izquierda unida D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llaneza (justificó su ausencia la portavoz de su grupo, por motivos de salud), y el señor concejal D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes, que no justificó su ausencia.

A continuación, por la Presidencia se declaró abierto el acto público, y se comenzaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### **ORDEN DEL DÍA:**

Con carácter previo al debate de los asuntos incluidos en el orden del día, toma la palabra la Sra. Alcaldesa para manifestar lo siguiente:

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “El orden del día, comentar un tema. El asunto número siete, aunque venía dictaminado y tenían los miembros corporativos -ya desde que se recogió la documentación-, el informe de intervención, se ha incorporado el informe jurídico, (les habrá llegado por correo electrónico) y no hemos tenido tiempo...no sé si lo tienen todos los miembros corporativos; no hemos tenido tiempo de hablarlo en conjunto.

Entonces el asunto número siete lo vamos a retirar del orden del día de hoy y lo vamos a llevar a una nueva Comisión para que se debata, incluido el informe jurídico ya hecho por el señor Secretario. Le pedimos al señor Secretario que tome nota. Bueno vamos a dar comienzo al orden del día”.

**ASUNTO NÚMERO UNO.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS DE 26 DE JULIO, 1 DE AGOSTO, 30 DE AGOSTO, 26 DE SEPTIEMBRE Y OTRAS DOS CELEBRADAS EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2013.**

Se producen las siguientes intervenciones:

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “¿Alguna intervención sobre las actas? La portavoz de Izquierda Unida.”

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, portavoz de Izquierda Unida:** “Bueno, primero, decir que la concejala D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llana, no puede participar por enfermedad.

En segundo lugar, respecto a las actas, nosotros nos vamos a abstener porque no entendemos como es posible que se traigan tantas actas a una sesión, con lo cual nosotros nos vamos a abstener”.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Bueno, pues entonces procedemos a votación del resto de los miembros corporativos”.

En consecuencia, los borradores de las actas correspondientes a las sesiones plenarias de fechas 26 de julio de 2013 (ordinaria), 1 de agosto de 2013 (extraordinaria y urgente), 30 de agosto de 2013 (ordinaria), 26 de septiembre de 2013 (extraordinaria y urgente), y dos extraordinarias y urgentes de 11 de octubre de 2013, se aprueban por once votos a favor emitidos por D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García y D Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D<sup>a</sup> María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D Mario Rivas López del Grupo MASS, y cuatro abstenciones correspondientes a los concejales del grupo municipal de Izquierda Unida presentes en la sesión, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez, D. José Francisco Domingo Cuesta y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Prieto Zapico, hallándose ausentes los concejales D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llana del grupo de Izquierda Unida, y el señor concejal D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes, y quedando así elevadas a la categoría de actas definitivas.

**ASUNTO NÚMERO DOS.- TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJAL.**

Se procede en este acto a la toma de posesión de la concejal del grupo municipal de Izquierda Unida D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ÁNGELES PRIETO ZAPICO, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 apartado 8 de la Ley orgánica de Régimen Electoral General.

La toma de posesión se lleva a efecto, una vez que se ha verificado que la concejal ha procedido a formular las preceptivas declaraciones para el registro de intereses de la Corporación Municipal, con fecha 29 de noviembre de 2013.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Prieto Zapico adquirió la condición de concejal, en sustitución, por renuncia, de D. José Méndez Fernández, y previa renuncia anticipada de D. Mariano Rubio Fernández.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Le toca tomar posesión a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Prieto Zapico, que le pedimos que se acerque hasta aquí.

¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Villablino, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Prieto Zapico, concejal de Izquierda Unida:** “Sí, prometo.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Bienvenida”.

### **ASUNTO NÚMERO TRES.- CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO EN DESARROLLO DE LA TERCERA FASE DEL MECANISMO DE PAGO A PROVEEDORES.**

Toma la palabra la Alcaldesa, en los siguientes términos:

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Viene dictaminado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas; si ningún miembro corporativo dice lo contrario, le damos la palabra al señor secretario para que lea la parte dispositiva.”

**D. Miguel Broco Martínez, Secretario:** “Buenas tardes. En relación con este asunto, al dictamen de la comisión de 26 de noviembre de 2013, se presenta o se incorpora una enmienda al dictamen de la comisión informativa que está suscrita por la Concejal Delegada de Hacienda, D<sup>a</sup>. Hermelinda Rodríguez González, y que dice lo siguiente:

#### **“ENMIENDA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA, EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE 2013, QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CUENTAS.**

**EXPEDIENTE:** CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE PRÉSTAMO EN DESARROLLO DE LA TERCERA FASE DEL MECANISMO DE PAGO A PROVEEDORES.

Formulado el siguiente dictamen por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, en su sesión de fecha 26 de noviembre de 2013:

**“PRIMERO.- Aprobar la concertación de una operación de préstamo con una entidad financiera, para la financiación de la tercera fase del mecanismo de pago a los proveedores, por importe de setecientos noventa y seis mil veinticuatro euros y sesenta y ocho céntimos (796.024,68 euros €).**

El periodo de la amortización de la operación será de 10 años con 2 años de carencia en la amortización de principal.

El tipo de interés aplicable será el que se recoja en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos que será objeto de publicación.

La determinación concreta de la entidad financiera así como del tipo de interés, se efectuará conforme a lo que disponga el Instituto de Crédito Oficial.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Alcaldía del Ayuntamiento para la formalización del contrato de préstamo, y para cualesquiera otros actos que resultaran precisos en ejecución de este Acuerdo, o de los que en su caso se dicten por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el marco de este procedimiento.

Resultado de la votación:

Votos a favor: Cuatro, correspondientes a los tres concejales del grupo Socialista, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González Presidente efectivo de la Comisión, y D. José Antonio Franco Parada y D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, y la concejal del grupo Popular D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Dos, correspondientes a los dos concejales del grupo municipal de Izquierda Unida D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martínez López y D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez”.

Habiéndose recibido en día de hoy, viernes 29 de noviembre de 2013, comunicación del Instituto de Crédito Oficial, por la que se informa de la necesidad de proceder a la formalización de la operación de crédito antes del día 4 de diciembre de 2013, y de los extremos que ha de contener el citado acuerdo.

VISTO que en dicha comunicación se indica la necesidad de hacer constar que “el Acuerdo se efectúa en los términos previstos en el Plan de Ajuste debidamente aprobado”.

Se propone la modificación del dictamen en los siguientes términos:

**PRIMERO.- Aprobar la concertación de una operación de préstamo con una entidad financiera, para la financiación de la tercera fase del mecanismo de pago a los proveedores, por importe de setecientos noventa y seis mil veinticuatro euros y sesenta y ocho céntimos (796.024,68 euros €).**

**El presente Acuerdo se efectúa en los términos previstos en el Plan de Ajuste debidamente aprobado.**

**El periodo de la amortización de la operación será de 10 años con 2 años de carencia en la amortización de principal.**

**El tipo de interés aplicable será el que se recoja en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos que será objeto de publicación.**

**La determinación concreta de la entidad financiera así como del tipo de interés, se efectuará conforme a lo que disponga el Instituto de Crédito Oficial.**

**SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía del Ayuntamiento para la formalización del contrato de préstamo, y para cualesquiera otros actos que resultaran precisos en ejecución de este Acuerdo, o de los que en su caso se dicten por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el marco de este procedimiento.”**

Una vez concluida la lectura de la enmienda al dictamen, y abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Bueno antes de abrir el turno, lo que ha explicado ahora el señor Secretario es que ha llegado justo esta tarde; tiene entrada al correo del señor secretario, con hora 18:20 minutos, la confirmación del Instituto de Crédito Oficial, para concertar esta operación.

Tengo que decirles que hay una cosa favorable, y es que los anteriores se habían firmado a un interés que rondaba el 5,5 % y en este caso es el 3,34%, con lo cual bueno pues es una diferencia sustancial en la cantidad de dinero que se está tratando.

Era esa simplemente la razón por la que ha leído esa modificación el señor Secretario. Abrimos un turno para que intervengan los grupos.”

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, Portavoz de Izquierda Unida:** “Celebramos esa bajada de intereses. Parece que nos hayan oído en algún sitio, porque cada vez hemos dicho que nos parecían abusivos y bueno la verdad es que es para celebrar.

O sea que esta vez el Partido Popular se ha comportado bien y está velando un poco por nuestros intereses.

En este punto, nosotros seguimos manteniendo la duda sobre las obras de La Plaza; la verdad que nos gustaría que sí, que eso se llevara a buen fin, y lo pudiéramos conseguir. Pero nosotros tenemos nuestras serias dudas por los temas que hemos expuestos aquí en otras ocasiones.

Vamos a votar que sí, porque lógicamente el que los proveedores cobren es una obligación de las Administraciones Públicas, de pagar a tiempo, y como no podía ser de otra manera, vamos a votar que sí.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “¿Alguna otra intervención? Bueno, aclarar, -aunque ya consta en el acta en que lo dijo la señora concejala de Hacienda-, el tema de La Plaza: Es verdad que la experiencia demuestra que las cosas se enredan muchas veces, pero bueno hay bastantes puntos a favor para que ese tema salga bien.

El primero, el compromiso del propio Ministerio, del Instituto, que nos dijeron que las obras ejecutadas y terminadas como éstas, son las que se van a pagar; y el segundo: Nosotros tenemos un convenio en vigor con la Junta de Castilla y León, que es con quien firman los Ayuntamientos los convenios; es decir, se firman en dos momentos: Uno entre el Instituto del Carbón y la Consejería de la Junta, y otro entre la Consejería y el Ayuntamiento.

Nosotros tenemos ese convenio en vigor, y ya hemos (...) no lo hemos denunciado, sino que hemos pedido que se cumpla en sus términos; tenemos todas las posibilidades de ganarlo porque y de que se haga, porque sabrán los miembros corporativos que recientemente ha salido una sentencia, precisamente del Principado de Asturias, contra el Ministerio por el incumplimiento del Plan del Carbón y lo han ganado íntegramente; porque esos convenios tienen un rango superior a decisiones posteriores por mucho que haya dificultades presupuestarias, y por tanto el juez estima que todas las cosas que figuraban en aquellos convenios se van a tener que ejecutar y se van a tener que pagar.

Por tanto, tenemos la posibilidad de que eso sea así; no obstante, el problema es saber cuando, ¿cuándo? Es lo que no vemos tan claro. No lo vemos tan claro que sea antes de finalizar el 2013, o que sea en el 2014. De ahí el acudir a esto para que la gente pueda cobrar, y no generar más quebrantos en determinadas personas que ya tienen bastantes problemas. Bueno si no hay más temas, pasamos a la votación.

Finalizadas las intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo (con la enmienda señalada), y resulta aprobada con el siguiente quórum de votación que constituye la mayoría absoluta del Pleno Corporativo:

**Votos a favor:** La unanimidad de los quince concejales presentes, de los diecisiete de derecho que componen la Corporación, a saber, votos emitidos por D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada, D. Juan Antonio Gómez Morán y D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez, D. José Francisco Domingo Cuesta y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Prieto Zapico del Grupo de Izquierda Unida, D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D<sup>a</sup> María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llaneza del grupo de Izquierda Unida y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo Ecolo Verdes.

**Abstenciones:** Ninguna.

**Votos en contra:** Ninguno.

En consecuencia, la propuesta queda elevada a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

**PRIMERO.- Aprobar la concertación de una operación de préstamo con una entidad financiera, para la financiación de la tercera fase del mecanismo de pago a los proveedores, por importe de setecientos noventa y seis mil veinticuatro euros y sesenta y ocho céntimos (796.024,68 euros €).**

**El presente Acuerdo se efectúa en los términos previstos en el Plan de Ajuste debidamente aprobado**

**El periodo de la amortización de la operación será de 10 años con 2 años de carencia en la amortización de principal.**

**El tipo de interés aplicable será el que se recoja en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos que será objeto de publicación.**

**La determinación concreta de la entidad financiera así como del tipo de interés, se efectuará conforme a lo que disponga el Instituto de Crédito Oficial.**

**SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía del Ayuntamiento para la formalización del contrato de préstamo, y para cualesquiera otros actos que resultaran precisos en ejecución de este Acuerdo, o de los que en su caso se dicten por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en el marco de este procedimiento.**

#### **ASUNTO NÚMERO CUATRO.- APROBACIÓN DE UN CALENDARIO DE PAGOS DE LAS CANTIDADES LÍQUIDAS DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS EN CURSO.**

A petición de la Alcaldesa, por el secretario se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 26 de noviembre de 2013, que es del siguiente tenor:

#### **“3.- APROBACIÓN DE UN CALENDARIO DE PAGOS DE LAS CANTIDADES LÍQUIDAS DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS EN CURSO.**

La propuesta de acuerdo presentada por la concejalía delegada del área de economía y, hacienda, de fecha 22 de noviembre de 2013 es del siguiente tenor:

#### **“PROPUESTA DE ACUERDO.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE PAGOS DE LAS CANTIDADES LÍQUIDAS DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES Y PROCEDIMIENTOS EN CURSO.**

VISTO el Decreto dictado por la Alcaldía del Ayuntamiento de Villablino, de fecha once de noviembre de 2013, del siguiente tenor:

#### **“DECRETO.- PRORRATEO EN EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES.**

VISTO el estado de ejecución de las sentencias que condenan al Ayuntamiento de Villablino al pago de cantidad líquida, derivadas de contratos de obras, servicios o suministros.

Teniendo en cuenta que:

**Primero.-** El Ayuntamiento de Villablino en cumplimiento del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero y el Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, por los que se regula un procedimiento de pago a proveedores, ha concertado tres préstamos que suman la cantidad de 4.637.309,62 €.

Para que ello fuera posible, y de conformidad con el procedimiento diseñado por los citados procedimientos de pago a proveedores, el Ayuntamiento de Villablino hubo de elaborar y presentar al Ministerio de Economía y Hacienda, para su autorización, un Plan de Ajuste y su posterior revisión. Aprobados éstos por el Ministerio, se reducen los gastos del presupuesto con el consiguiente incremento de la deuda financiera (intereses bancarios y devolución de préstamos).

Estos préstamos suponen un aumento del gasto muy elevado ya que sólo las partidas presupuestarias de intereses se han visto incrementadas en 2013 por importe de 231.138,21 €, y seguirán empeorando la situación presupuestaria en 2014 en el que habrá que seguir disminuyendo las partidas presupuestarias de gasto corriente en casi 500.000 € al año, para comenzar con la amortización de los mismos en un periodo de 8 años.

**Segundo.-** La deuda de este Ayuntamiento a **31 de diciembre de 2012**, después de haber finalizado el primer procedimiento de pago a proveedores, es la siguiente:

- Deuda con entidades de Crédito: 9.388.765,31 €
  - Deuda con Administraciones Públicas: 3.208.875,67 €
  - Deuda reconocida con acreedores comerciales: 2.674.524,44 €
  - Deuda por ejecución de sentencias judiciales: 703.440,10 €
- Total: 15.975.605,52 €

Toda esta deuda se soporta sobre un presupuesto de **ingresos** municipal para 2013 por importe de **5.701.781,99 €**. Y debido a que el **Remanente de Tesorería es negativo** por importe de -2.351.720,32 €, se deben aprobar los presupuestos con superávit (art. 193.3 del RD Leg 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales) por lo que el presupuesto aprobado de **gastos para 2013**, es por importe de **5.199.215,66 €**.

**Tercero.-** El pago de las cantidades líquidas a que el Ayuntamiento de Villablino ha sido condenado en numerosas sentencias judiciales, dimanando de obligaciones no reconocidas en un 75 %, y esto supone que deben reconocerse presupuestariamente en el ejercicio corriente para poder ser abonadas. En el presupuesto prorrogado 2013 estas deudas se han de aplicar a la partida presupuestaria 920.22604 “Jurídicos y Contenciosos” que se ha dotado con 115.000 €, y que después de varias modificaciones de créditos y una ampliación, el estado de ejecución de la partida presupuestaria arroja un importe de 237.997,93 € abonados por tales conceptos.

Toda esta situación se ve agravada por el incumplimiento de ejecución del plan de ajuste aprobado, en el que se asientan las bases de los Presupuestos, y que provocará una situación de mayor necesidad de gasto corriente al presupuestado.

**Cuarto.-** La liquidez de este Ayuntamiento es muy escasa por la gran cantidad de compromisos de pago mensuales, que no permitirán cumplir de manera íntegra y satisfactoria con la obligación de abonar las nóminas de los empleados públicos, IRPF, Seguridad Social, y aplazamientos y reintegros de las deudas con Hacienda y Seguridad Social.

En el caso de que las cuotas de los préstamos no sean abonadas en tiempo y forma, se procederá por el Ministerio de Hacienda a retener de la participación en los Tributos del Estado la cuantía que corresponda, y por tanto, a la minoración sustancial de los ingresos municipales.

El no hacer frente a las cuotas derivadas de los aplazamientos de las deudas con Hacienda y Seguridad Social, provocaría la cancelación de los mismos y la reclamación del importe total de la deuda, por lo que es un pago prioritario. Pasaría lo mismo con los reintegros de subvenciones.



La deuda adquirida en concepto de suministro eléctrico ha aumentado a siete meses, por lo que el impago de la misma provocaría el corte del suministro eléctrico, además del devengo intereses de demora.

**Quinto.-** Este Ayuntamiento acumula un gran número de acreedores con sentencias judiciales por deudas anteriores a 2009, y muchos de ellos han optado por no acudir a la extinción de sus créditos mediante los mecanismos de pago a proveedores de 2012 y 2013, y este Ayuntamiento también ha de abonar estas deudas en la medida de lo posible.

El saldo de la deuda correspondiente a procedimientos judiciales, se estima en 402.429,42 € a finales del ejercicio 2013. Por el principio de prudencia, se valorará, como deuda nueva a final del ejercicio en el cálculo del prorrateo de sentencias, el procedimiento de conciliación 234/2009 de CASER contra el Ayuntamiento de Villablino por importe de 169.079,51€ y los intereses pendientes de fijar del procedimiento 1469/2001 de José María Marcos Cancio por importe de 69.417,73 €, resultando un saldo a final del ejercicio de 640.926,66 €, que habrá que abonar en ejercicios posteriores.

**Sexto.-** En los últimos 5 ejercicios se ha realizado un gran esfuerzo en cuanto al cumplimiento de ejecución de sentencias judiciales, tanto es así, que desde 2009 hasta el 13 de noviembre de 2013 se han abonado 3.312.336,34€. Hay que tener en cuenta, que se ha echo frente al pago de una cantidad muy elevada, que supone una media anual de pagos a sentencias judiciales por importe de 662.467,29 € sobre un presupuesto medio de ingresos ordinarios de 5.100.000 €.

Se detalla a continuación los importes abonados de cada procedimiento durante este período:

| AÑO DE ORIGEN DEUDA | PROCEDIMIENTO | DEMANDANTES                            | IMPORTE ABONADO DE 2009 A 2013 |
|---------------------|---------------|--|--------------------------------|
| 1995                | 1622/2001     | ALDEIMARMOL                            | 76.220,98                      |
| 1995/1996           | 18/2005       | PRODUCTOS REBECA                       | 15.203,66                      |
| 1995/1997           | 395/2004      | COMERCIAL SILVA LEÓN                   | 932,51                         |
| 1996/1999           | 43/2002       | QUIMILEÓN HIGIENE INDUSTRIAL, S.L.     | 18.649,86                      |
| 1996/2001           | 71/2005       | LOS VEGAS DE POFERRADA, S.L.           | 10.298,76                      |
| 1997/1999           | 892/2003      | SILVANO, S.A.                          | 56.576,00                      |
| 1997/2001           | 2097/2003     | BOCSA                                  | 1.327.425,93                   |
| 1997                | 1622/2001     | BURQUIMICA                             | 1.817,84                       |
| 1997                | 77/2009       | CONSERVACION DE VIALES, S.A            | 392.256,08                     |
| 1997                | 338/2001      | DESDE LEÓN COMUNICACIÓN, S.L.          | 16.451,17                      |
| 1998                | 144/2006      | ELITESPORT, S.A.                       | 0,00                           |
| 1998                | 1782/2003     | MARIA LUISA JORISSEN GARCIA            | 18.486,54                      |
| 1998                | 222/2002      | JOSE LUIS SUAREZ PASTOR Y OTROS        | 44.838,31                      |
| 1998                | 1788/2000     | ZENER ELEVACIONES DEL NOROESTE, S.A.   | 12.899,54                      |
| 1998/1999           | 184/2004      | M. CASERO. S.A.                        | 75.452,07                      |
| 1999                | 715/2003      | CESAR ALONSO GANCEDO                   | 11.486,08                      |
| 1999                | 454/2008      | ASTUR-LEONESA, S.A.                    | 23.265,58                      |
| 1999                | 1469/2001     | JOSÉ MARÍA MARCOS CANCIO, S.L.         | 305.008,83                     |
| 1999                | 290/2006      | LA BOUTIQUE DEL LIBRO Y DEL OCIO, S.L. | 500,29                         |
| 1999                | 1021/2001     | PREFABRICADOS PARAMO, S.A.             | 41.751,27                      |
| 1999                | 546/2009      | ROS ROCA, S.A.                         | 9.245,76                       |
| 1999                | 1539/2001     | TRANSPORTES ARIAS, S.A.                | 38.097,37                      |
| 1999/2003           | 278/2011      | INTEMAN LABORATORIOS, S.A.             | 2.764,26                       |
| 2000                | 1593/2002     | ESCOFET 1886, S.A.                     | 24.054,26                      |
| 2000                | 1223/2002     | LEONESA DE MAQUINARIA, S.A. (LEMASA)   | 32.114,83                      |
| 2000                | 92/2012       | M. ROSARIO ALONSO ZAMORANO             | 14.315,92                      |
| 2000                | 338/2001      | RONCERO DISEÑO, S.L.                   | 66.555,49                      |
| 2001                | 113/2009      | PLASTIC OMNIUM SISTEMAS URBANOS, S.A.  | 15.803,89                      |

|  |          |   |                     |
|--|----------|---|---------------------|
| 2001/2002  | 490/2007 | ALMACENES HERMANOS RIVERA                   | 16.944,93           |
| 2002/2006  | 449/2011 | JOSE FERRERAS FERRERO                       | 3.966,73            |
| 2002   | 22/2005  | ANTARES CONSULTING, S.A.                    | 58.500,64           |
| 2002   | 63/2004  | INSTALACIONES DEPORTIVAS ISIDORO, S.L.      | 16.517,80           |
| 2002   | 108/2006 | MECANIPOL, MAQUINAS Y EQUIPAMIENTO          | 194.533,86          |
| 2003   | 306/2007 | EDITORIAL EVEREST, S.A.                     | 7.587,59            |
| 2003   | 244/2005 | FLAMA GRUPO DE INCENDIOS, S.L.              | 7.123,15            |
| 2003   | 208/2005 | FLAMA DOTACIONESA URBANAS, S.L.             | 5.483,59            |
| 2003   | 119/2004 | PROCOIN SUMINISTROS PROFESIONALES, S.L.     | 6.349,05            |
| 2003/2006  | 76/2011  | XEROX ESPAÑA, S.A.                          | 12.508,13           |
| 2003/2007  | 55/2007  | ESCUELA DE ESQUI LEITARIEGOS                | 12.697,28           |
| 2004/2009  | 93/2010  | SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES                 | 5.675,68            |
| 2004   | 192/2009 | ECOCOMPUTER, S.L.                           | 2.321,27            |
| 2004   | 132/2005 | ESPECTACULOS JOSMA                          | 90.020,44           |
| 2004   | 127/2008 | RANKING LA TIENDA DEL DEPORTE, S.L.         | 3.057,61            |
| 2005   | 412/2006 | CARLOS GANCEDO PRODRIGUEZ CARAZO            | 7.795,56            |
| 2005   | 330/2006 | EJE PRODUCCIONES CULTURALES, S.L.           | 3.596,00            |
| 2005   | 318/2006 | ENIA TEC SOM REVESTIMIENTOS, S.A.           | 2.950,95            |
| 2005   | 218/2008 | RODIEL PROTECCIÓN Y SEGURIDAD LABORAL, S.L. | 847,35              |
| 2005   | 250/2009 | SOLUCIONES TECNICAS NCH ESPAÑOLA, S.L.      | 5.043,32            |
| 2006   | 532/2009 | BELFOGA                                     | 4.988,00            |
| 2006   | 42/2010  | PAINDIESCO NORTE, S.L.                      | 11.813,57           |
| 2006   | 304/2009 | QUIVACOLOR, S.L.                            | 2.000,31            |
| 2006/2008  | 481/2010 | SCHINDLER, S.A.                             | 2.649,62            |
| 2007   | 97/2010  | CARPALIA                                    | 32.631,96           |
| 2007   | 305/2008 | ANIMALIA                                    | 7.490,93            |
| 2007/2008  | 146/2009 | AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL                    | 133.267,94          |
| 2009   | 126/2011 | TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.                | 1.500,00            |
| <b>TOTAL ABONADO DE 2009 HASTA EL 13/11/2013</b> |          |   | <b>3.312.336,34</b> |

Esta ALCALDÍA, de acuerdo con el informe propuesta de la Intervención Municipal de fecha 13 de noviembre de 2013, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar el calendario de pagos que se relaciona a continuación, con la finalidad de poder hacer frente al cumplimiento de las sentencias judiciales que imponen el abono de cantidad líquida a los acreedores que se identifican, y mediante el fraccionamiento del importe de tales deudas:

| PROCEDI-MIENTO | TERCERO                        | 2014      | 2015      | 2016      | 2017      | 2018          | 2019          | TOTAL            |
|----------------|--------------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|---------------|---------------|------------------|
| 892/2003       | SILVANO, S. A.                 | 12.000,00 | 12.000,00 | 14.000,00 | 14.000,00 | 3.761,85      | Int. y costas | <b>55.761,85</b> |
| 1622/2001      | ALDEIMARMOL                    | 18.000,00 | 18.000,00 | 11.551,36 | 0,00      | 0,00          | 0,00          | <b>47.551,36</b> |
| 65/2009        | XESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATAS | 15.000,00 | 15.000,00 | 20.000,00 | 20.000,00 | 8.268,84      | Int. y costas | <b>78.268,84</b> |
| 132/2005       | ESPECTACULOS JOSMA             | 25.991,91 | 0,00      | 0,00      | 0,00      | 0,00          | 0,00          | <b>25.991,91</b> |
| 144/2006       | ELITE SPORT, S.A.(ONTIMOVE)    | 10.000,00 | 20.000,00 | 11.871,08 | Intereses | Int. y costas | Int. y costas | <b>41.871,08</b> |
| 1782/2003      | MARIA LUISA JORISSEN GARCIA    | 9.033,29  | 12.044,39 | 12.044,39 | 12.044,39 | 0,00          | 0,00          | <b>45.166,47</b> |

|           |                                    |                          |                         |                         |                         |                          |                          |                          |
|-----------|------------------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 54/2004   | ASOCIACIÓN BURBULA PETO            | 0,00                     | 0,00                    | 2.400,00                | 1.206,00                | 0,00                     | 0,00                     | <b>3.606,00</b>          |
| 63/2004   | INST. DEPORTIVAS ISIDORO, S.L.     | 7.053,95                 | 2.476,18                | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                     | 0,00                     | <b>9.530,13</b>          |
| 1469/2001 | JOSE MARIA MARCOS CANCIO           | 0,00                     | 7.000,00                | 7.000,00                | 7.000,00                | 15.000,00                | 33.417,73                | <b>69.417,73</b>         |
| 222/2002  | JOSE LUIS SUAREZ PASTOR Y OTROS    | 0,00                     | 1.400,00                | 332,17                  | 0,00                    | 0,00                     | 0,00                     | <b>1.732,17</b>          |
| 715/2003  | CESAR ALONSO GANCEDO               | 8.349,06                 | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                     | 0,00                     | <b>8.349,06</b>          |
| 113/2009  | PLASTIC OMNIUM                     | 0,00                     | 1.122,73                | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                     | 0,00                     | <b>1.122,73</b>          |
| 93/2010   | SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES        | 0,00                     | 5.000,00                | 5.000,00                | 5.000,00                | 10.000,00                | 8.517,80                 | <b>33.517,80</b>         |
| 22/2005   | ANTARES CONSULTING, S. A.          | 0,00                     | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 6.572,46                 | 6.572,46                 | <b>13.144,92</b>         |
| 454/2008  | ASTUR-LEONESA, S. A.               | 0,00                     | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 5.286,13                 | 5.286,13                 | <b>10.572,26</b>         |
| 108/2006  | MECANIPOL                          | 0,00                     | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 4.896,28                 | 0,00                     | <b>4.896,28</b>          |
| 85/2011   | MONTAJES Y OBRAS PUBLICAS          | 0,00                     | 0,00                    | 5.000,00                | 5.000,00                | 5.000,00                 | 4.364,17                 | <b>19.364,17</b>         |
| 218/2008  | RODIEL PROTEC. Y SEGURIDAD LABORAL | 0,00                     | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 1.982,39                 | 0,00                     | <b>1.982,39</b>          |
| 234/2009  | CASER (procedimiento conciliación) | 0,00                     | 0,00                    | 10.000,00               | 35.000,00               | 40.000,00                | 84.079,51                | <b>169.079,51</b>        |
|           |                                    | <b><u>105.428,21</u></b> | <b><u>94.043,30</u></b> | <b><u>99.199,00</u></b> | <b><u>99.250,39</u></b> | <b><u>100.767,95</u></b> | <b><u>142.237,80</u></b> | <b><u>640.926,66</u></b> |

**SEGUNDO.-** Elevar la presente Resolución al Pleno Corporativo para su conocimiento y ratificación, y dar traslado a los departamentos de Intervención y Tesorería.

**TERCERO.-** Comunicar la presente resolución a los interesados y a los correspondientes órganos judiciales a los efectos oportunos”.

En virtud de lo expuesto, se somete al Pleno del Ayuntamiento la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía de 13 de noviembre de 2013, el calendario de pagos que se relaciona a continuación, con la finalidad de poder hacer frente al cumplimiento de las sentencias judiciales que imponen el abono de cantidad líquida a los acreedores que se identifican, y mediante el fraccionamiento del importe de tales deudas:

| PROCEDI-MIENTO | TERCERO                            | 2014              | 2015             | 2016             | 2017             | 2018              | 2019              | TOTAL             |
|----------------|------------------------------------|-------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 892/2003       | SILVANO, S. A.                     | 12.000,00         | 12.000,00        | 14.000,00        | 14.000,00        | 3.761,85          | Int. y costas     | <b>55.761,85</b>  |
| 1622/2001      | ALDEIMARMOL                        | 18.000,00         | 18.000,00        | 11.551,36        | 0,00             | 0,00              | 0,00              | <b>47.551,36</b>  |
| 65/2009        | XESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATAS     | 15.000,00         | 15.000,00        | 20.000,00        | 20.000,00        | 8.268,84          | Int. y costas     | <b>78.268,84</b>  |
| 132/2005       | ESPECTACULOS JOSMA                 | 25.991,91         | 0,00             | 0,00             | 0,00             | 0,00              | 0,00              | <b>25.991,91</b>  |
| 144/2006       | ELITE SPORT, S.A.(ONTIMOVE)        | 10.000,00         | 20.000,00        | 11.871,08        | Intereses        | Int. y costas     | Int. y costas     | <b>41.871,08</b>  |
| 1782/2003      | MARIA LUISA JORISSEN GARCIA        | 9.033,29          | 12.044,39        | 12.044,39        | 12.044,39        | 0,00              | 0,00              | <b>45.166,47</b>  |
| 54/2004        | ASOCIACIÓN BURBULA PETO            | 0,00              | 0,00             | 2.400,00         | 1.206,00         | 0,00              | 0,00              | <b>3.606,00</b>   |
| 63/2004        | INST. DEPORTIVAS ISIDORO, S.L.     | 7.053,95          | 2.476,18         | 0,00             | 0,00             | 0,00              | 0,00              | <b>9.530,13</b>   |
| 1469/2001      | JOSE MARIA MARCOS CANCIO           | 0,00              | 7.000,00         | 7.000,00         | 7.000,00         | 15.000,00         | 33.417,73         | <b>69.417,73</b>  |
| 222/2002       | JOSE LUIS SUAREZ PASTOR Y OTROS    | 0,00              | 1.400,00         | 332,17           | 0,00             | 0,00              | 0,00              | <b>1.732,17</b>   |
| 715/2003       | CESAR ALONSO GANCEDO               | 8.349,06          | 0,00             | 0,00             | 0,00             | 0,00              | 0,00              | <b>8.349,06</b>   |
| 113/2009       | PLASTIC OMNIUM                     | 0,00              | 1.122,73         | 0,00             | 0,00             | 0,00              | 0,00              | <b>1.122,73</b>   |
| 93/2010        | SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES        | 0,00              | 5.000,00         | 5.000,00         | 5.000,00         | 10.000,00         | 8.517,80          | <b>33.517,80</b>  |
| 22/2005        | ANTARES CONSULTING, S. A.          | 0,00              | 0,00             | 0,00             | 0,00             | 6.572,46          | 6.572,46          | <b>13.144,92</b>  |
| 454/2008       | ASTUR-LEONESA, S. A.               | 0,00              | 0,00             | 0,00             | 0,00             | 5.286,13          | 5.286,13          | <b>10.572,26</b>  |
| 108/2006       | MECANIPOL                          | 0,00              | 0,00             | 0,00             | 0,00             | 4.896,28          | 0,00              | <b>4.896,28</b>   |
| 85/2011        | MONTAJES Y OBRAS PUBLICAS          | 0,00              | 0,00             | 5.000,00         | 5.000,00         | 5.000,00          | 4.364,17          | <b>19.364,17</b>  |
| 218/2008       | RODIEL PROTEC. Y SEGURIDAD LABORAL | 0,00              | 0,00             | 0,00             | 0,00             | 1.982,39          | 0,00              | <b>1.982,39</b>   |
| 234/2009       | CASER (procedimiento conciliación) | 0,00              | 0,00             | 10.000,00        | 35.000,00        | 40.000,00         | 84.079,51         | <b>169.079,51</b> |
|                |                                    | <b>105.428,21</b> | <b>94.043,30</b> | <b>99.199,00</b> | <b>99.250,39</b> | <b>100.767,95</b> | <b>142.237,80</b> | <b>640.926,66</b> |

**SEGUNDO.-** Dar traslado a los departamentos de Intervención y Tesorería.

**TERCERO.-** Comunicar la presente Acuerdo a los correspondientes órganos judiciales, con el fin de someterlo a su conocimiento y aprobación”.

Abierto el debate, por la Sra. Presidenta de la Comisión Informativa se hace una síntesis de las deudas actuales dimanantes de sentencias firmes, y las cantidades pendientes de abono.

Se suscita una discusión entre la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martínez López y la portavoz del grupo municipal del Partido Popular, sobre las bondades del mecanismo del Plan de Pago a Proveedores, que la primera considera que supone un beneficio para las entidades financieras por cuanto se impone a las entidades locales un tipo de interés abusivo frente al que fija el Banco Central Europeo para las operaciones crediticias, mientras que la concejal del grupo Popular considera que el mecanismo es muy provechoso, tanto para los acreedores como para la propia administración que en muchos casos ahorra los intereses de la deuda, y esta última opinión también la suscribe la Presidenta de la Comisión.

A la pregunta de la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martínez López, del porqué estos acreedores que figuran en el calendario de pagos no se han incluido en el citado mecanismo de pago a proveedores, le informa la Sra. Presidenta de la Comisión que los tales fueron incluidos, pero su efectividad depende de la aceptación expresa por los mismos, y no han aceptado.

Se suscita una discusión en el seno de la Comisión Informativa, -que no guarda relación con el asunto en trámite-, y que tiene por objeto la polémica sobre el conocimiento o ignorancia que el grupo municipal de Izquierda Unida debiera tener de la situación de falta de consignación presupuestaria para la aprobación de la nómina y paga extra de diciembre de 2013, señalando tanto la Sra. Presidenta de la Comisión como la portavoz del Grupo Popular que tales datos ya eran conocidos, que así figura en la sesión plenaria y en el informe de Intervención a los presupuestos 2013, y refiriéndose la Presidenta de la Comisión al Grupo de Izquierda Unida, apostilla que en diciembre de 2012 votaron en contra de los acuerdos relativos a la ejecución del Plan de Ajuste que en una sesión anterior ellos mismos habían aprobado.

Finalizadas las intervenciones, la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, con el quórum de votación que se dirá, dictamina favorablemente la propuesta de acuerdo trascrita.

Votos a favor: Cuatro, correspondientes a los tres concejales del grupo Socialista, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González Presidente efectivo de la Comisión, y D. José Antonio Franco Parada y D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, y la concejal del grupo Popular D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Dos, correspondientes a los dos concejales del grupo municipal de Izquierda Unida D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martínez López y D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez.

Abstenciones: Dos, correspondientes a los dos concejales del grupo municipal de Izquierda Unida D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martínez López y D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez”.

Finalizada la lectura del dictamen, se producen las siguientes intervenciones en la sesión plenaria:

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, Portavoz de Izquierda Unida:** “Bueno, nosotros en nuestra línea, vamos a votar que sí, aunque nos hayamos abstenido en la Comisión; vamos a votar que sí, porque creemos que es bueno hacer un calendario, que sepamos exactamente que acreedores están de acuerdo o no, y que sobre todo en el Juzgado pues tengan constancia, primero, de que se quiere pagar y segundo, que hay una oferta por parte de la Corporación.

En este caso, hay una deuda correspondiente a Caser, que sí que nos gustaría que nos explicarán un poco el motivo, y porque tenemos alguna noticia de que en esa deuda de Caser, hay importes que los trabajadores habían aportado, pero que el Ayuntamiento no pagó a la compañía de seguros. Me gustaría que nos lo aclararan.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Es un proceso de conciliación que os haremos llegar, en cuanto esté detallado para que sepamos exactamente cuáles son las circunstancias finales de ese procedimiento, porque está todavía debatiéndose.

Proviene del convenio de los trabajadores del Ayuntamiento de Villablino, que tuvo durante algunos años, (durante unos cuantos años), aparte de la Seguridad Social que era la cobertura normal, un seguro, vamos a decir...privado; vamos a decir que era un seguro en el que la mayor parte de la póliza la pagaba el Ayuntamiento y una parte la pagaban los beneficiarios, pues con una fórmula que estimaron oportuna.

Llegó un momento en que eso, vistas las circunstancias, no se podía continuar y se terminó con esa cobertura. En el intermedio hay una serie de cosas que son las que han provocado litigio y son las que están ahí. En cuanto tengamos definitivo...se ha incorporado precisamente para tenerlo previsto, ¿no? No quiere decir que esa sea exactamente ni la cantidad, ni...exactamente las partidas que lo integran, vamos a decir.

Pero, está previsto para tener una cobertura por si acaso hubiese que empezar a hacer frente a él y no volver a traerlo otra vez. Es algo que sabemos..., igual que sabemos -aunque todavía se están estableciendo exactamente- cuáles van a ser los intereses de Marcos Cancio, que no lo perdemos de vista.

Marcos Cancio, como conocerán los miembros corporativos y la gente que está aquí, es una de las sentencias... de las gradas del polideportivo, que viene de hace mucho tiempo, que se pagó el principal; tuvimos que hacer frente a una cantidad importante,-que ya se habló en algún Pleno-, que era alrededor de 150.000 euros, que son los que han descuadrado...por otro lado el tema del presupuesto para hacer frente a los gastos ordinarios del personal; y ahora tenemos ahí los intereses, los intereses que alcanzan casi 70.000 euros, según nuestras cuentas. Según nuestras cuentas están en 69.417,73 euros. Evidentemente, los hemos metido aquí, porque no queremos volver otra vez a traerlo, porque es algo que hay que pagar necesariamente.

Entonces, ese tipo de cosas que ya sabemos que van a llegar porque están en el último procedimiento, en el último momento del procedimiento igual que el otro, pues son los que hay que tener en cuenta. En el momento en que eso esté aquí, le damos cumplida cuenta de cómo es, y se puede ver exactamente qué es lo que se paga.

Respecto a esto, yo...bueno ¿Hay algún grupo que quiera intervenir?

Si me gustaría dejar claro que se ha hecho un importante esfuerzo para pagar las cosas que han quedado pendientes aquí. En los últimos cinco ejercicios, en los últimos cinco, como recoge el informe que los miembros corporativos tienen, es decir, entre el nueve y el trece, se han abonado tres millones trescientos doce mil trescientos treinta y seis mil con treinta y cuatro euros, de cosas que habían quedado sin pagar. En sentencias judiciales, un importe de seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete con veintinueve.

Es importante: Sobre un presupuesto de cinco millones cien mil; es un esfuerzo importante. Evidentemente, es algo que hay que hacer y a lo que hay que darle cobertura, pero bueno, yo creo que es bueno saber eso.

Respecto a la pregunta concreta: En cuanto estén los documentos, se les dará cumplida información para que lo puedan ver. Pasamos a votación del punto.”

Finalizadas las intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada, y resulta aprobada con el siguiente quórum de votación:

**Votos a favor:** La unanimidad de los quince concejales presentes, de los diecisiete de derecho que componen la Corporación, a saber, votos emitidos por D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada, D. Juan Antonio Gómez Morán y D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez, D. José Francisco Domingo Cuesta y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Prieto Zapico del Grupo de Izquierda Unida, D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D<sup>a</sup> María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llaneza del grupo de Izquierda Unida y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo Ecolo Verdes.

En consecuencia, la propuesta queda elevada a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

**PRIMERO.-** Aprobar, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía de 13 de noviembre de 2013, el calendario de pagos que se relaciona a continuación, con la finalidad de poder hacer frente al cumplimiento de las sentencias judiciales que imponen el abono de cantidad líquida a los acreedores que se identifican, y mediante el fraccionamiento del importe de tales deudas:

| PROCEDI-MIENTO | TERCERO                            | 2014                     | 2015                    | 2016                    | 2017                    | 2018                     | 2019                     | TOTAL                    |
|----------------|------------------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 892/2003       | SILVANO, S. A.                     | 12.000,00                | 12.000,00               | 14.000,00               | 14.000,00               | 3.761,85                 | Int. y costas            | <b>55.761,85</b>         |
| 1622/2001      | ALDEIMARMOL                        | 18.000,00                | 18.000,00               | 11.551,36               | 0,00                    | 0,00                     | 0,00                     | <b>47.551,36</b>         |
| 65/2009        | XESTIÓN AMBIENTAL DE CONTRATAS     | 15.000,00                | 15.000,00               | 20.000,00               | 20.000,00               | 8.268,84                 | Int. y costas            | <b>78.268,84</b>         |
| 132/2005       | ESPECTACULOS JOSMA                 | 25.991,91                | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                     | 0,00                     | <b>25.991,91</b>         |
| 144/2006       | ELITE SPORT, S.A.(ONTIMOVE)        | 10.000,00                | 20.000,00               | 11.871,08               | Intereses               | Int. y costas            | Int. y costas            | <b>41.871,08</b>         |
| 1782/2003      | MARIA LUISA JORISSEN GARCIA        | 9.033,29                 | 12.044,39               | 12.044,39               | 12.044,39               | 0,00                     | 0,00                     | <b>45.166,47</b>         |
| 54/2004        | ASOCIACIÓN BURBULA PETO            | 0,00                     | 0,00                    | 2.400,00                | 1.206,00                | 0,00                     | 0,00                     | <b>3.606,00</b>          |
| 63/2004        | INST. DEPORTIVAS ISIDORO, S.L.     | 7.053,95                 | 2.476,18                | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                     | 0,00                     | <b>9.530,13</b>          |
| 1469/2001      | JOSE MARIA MARCOS CANCIO           | 0,00                     | 7.000,00                | 7.000,00                | 7.000,00                | 15.000,00                | 33.417,73                | <b>69.417,73</b>         |
| 222/2002       | JOSE LUIS SUAREZ PASTOR Y OTROS    | 0,00                     | 1.400,00                | 332,17                  | 0,00                    | 0,00                     | 0,00                     | <b>1.732,17</b>          |
| 715/2003       | CESAR ALONSO GANCEDO               | 8.349,06                 | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                     | 0,00                     | <b>8.349,06</b>          |
| 113/2009       | PLASTIC OMNIUM                     | 0,00                     | 1.122,73                | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                     | 0,00                     | <b>1.122,73</b>          |
| 93/2010        | SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES        | 0,00                     | 5.000,00                | 5.000,00                | 5.000,00                | 10.000,00                | 8.517,80                 | <b>33.517,80</b>         |
| 22/2005        | ANTARES CONSULTING, S. A.          | 0,00                     | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 6.572,46                 | 6.572,46                 | <b>13.144,92</b>         |
| 454/2008       | ASTUR-LEONESA, S. A.               | 0,00                     | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 5.286,13                 | 5.286,13                 | <b>10.572,26</b>         |
| 108/2006       | MECANIPOL                          | 0,00                     | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 4.896,28                 | 0,00                     | <b>4.896,28</b>          |
| 85/2011        | MONTAJES Y OBRAS PUBLICAS          | 0,00                     | 0,00                    | 5.000,00                | 5.000,00                | 5.000,00                 | 4.364,17                 | <b>19.364,17</b>         |
| 218/2008       | RODIEL PROTEC. Y SEGURIDAD LABORAL | 0,00                     | 0,00                    | 0,00                    | 0,00                    | 1.982,39                 | 0,00                     | <b>1.982,39</b>          |
| 234/2009       | CASER (procedimiento conciliación) | 0,00                     | 0,00                    | 10.000,00               | 35.000,00               | 40.000,00                | 84.079,51                | <b>169.079,51</b>        |
|                |                                    | <b><u>105.428,21</u></b> | <b><u>94.043,30</u></b> | <b><u>99.199,00</u></b> | <b><u>99.250,39</u></b> | <b><u>100.767,95</u></b> | <b><u>142.237,80</u></b> | <b><u>640.926,66</u></b> |

**SEGUNDO.-** Dar traslado a los departamentos de Intervención y Tesorería.

**TERCERO.-** Comunicar la presente Acuerdo a los correspondientes órganos judiciales, con el fin de someterlo a su conocimiento y aprobación.

**ASUNTO NÚMERO CINCO.- SOLICITUD DE ADHESIÓN AL NUEVO CONVENIO MARCO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para manifestar lo siguiente:

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Este punto del orden del día viene dictaminado por la concejalía delegada de Personal y Régimen Interior; igual que los puntos anteriores le damos la palabra al señor Secretario para que dé lectura a la parte dispositiva.”

A instancias de la Presidencia, por Secretaría se procede a dar lectura íntegra de la parte dispositiva del dictamen de la Comisión Informativa de Economía,



Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha veintiséis de noviembre de 2013, que literalmente dice:

**“PRIMERO.-** Solicitar la adhesión al Convenio Marco de Colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la implantación de una Red de Oficinas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 271, de 12 de noviembre de 2013, y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León nº 221, de 15 de noviembre de 2013.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios, de la Consejería de Administración Autonómica, con traslado del resto de la documentación a que alude la citada cláusula.

La votación fue de cinco votos a favor, correspondientes a los dos concejales del grupo socialista, D<sup>a</sup>. Hermelinda Rodríguez González Presidente efectivo de la Comisión, y D. José Antonio Franco Parada, las dos concejales del grupo municipal de Izquierda Unida D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Martínez López y D<sup>a</sup>. Julia Suárez Martínez, y la concejal del grupo Popular D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Una, correspondiente al concejal del grupo municipal socialista, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, ausente durante la votación”.

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las siguientes, **INTERVENCIONES:**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, Portavoz de Izquierda Unida:** “Nosotros la vamos a apoyar como hemos hecho en la Comisión; lo que queremos saber es porqué no está incluida en la ventanilla única la Diputación, cuando en la mayoría de los Ayuntamientos en la Provincia sí que tienen el servicio para la Diputación, ese es un tema.

Y otro tema: El otro día decíamos que..., o se decía en la Comisión, que el franqueo es un gasto importante y bueno, a ver si hacemos alguna gestión, por ejemplo el tema del franqueo pagado, varios temas que se discutieron el otro día en la Comisión, como hacerlo a través de mensajería..., lo que tenemos que conseguir es bajar esos costes, porque se puede hacer.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “¿Alguna otra intervención? Bueno nosotros..., el convenio se firma con quien los haga que es la Junta de Castilla y León, o sea, evidentemente no sé si...desconozco si en otros Ayuntamientos esa ventanilla única sirve para Diputación; en todo caso, aprovechando que tenemos una diputada, pues le haremos la consulta a la Presidenta para saberlo exactamente.

A ver: La ventanilla única es un servicio que se presta al ciudadano, evidentemente es útil, porque de hecho se utiliza mucho, la gente lo utiliza. Es evidente que produce algunos gastos y que se podría mirar, habría que mirarlo; aquí veo que incluso se habló en algún momento -alguna de las concejales, me parece que Julia, proponía la posibilidad de hacer una tasa...¿no?-, no se puede, lo de la tasa no se puede, y ver otro sistema para rebajar los gastos, se puede mirar, se puede mirar qué se hace en otros sitios, se puede mirar. En cualquier caso, corresponde renovar ese convenio, que yo creo que es bueno para los ciudadanos porque tiene mucha respuesta y eso quiere decir que funciona, y es una de las pocas cosas que les podemos

ofertar, o sea que...de ahí que lo aprobemos aunque veamos que es lo que se puede ahorrar. Si podemos ahorrar, ahorraremos sin ninguna duda”.

Finalizadas las intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado:

**Votos a favor:** La unanimidad de los quince concejales presentes, de los diecisiete de derecho que componen la Corporación, a saber, votos emitidos por D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada, D. Juan Antonio Gómez Morán y D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez, D. José Francisco Domingo Cuesta y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Prieto Zapico del Grupo de Izquierda Unida, D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D<sup>a</sup> María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llaneza del grupo de Izquierda Unida y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo Ecolo Verdes.

**Abstenciones:** Ninguna.

**Votos en contra:** Ninguno.

En consecuencia, la propuesta queda elevada a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

**PRIMERO.- Solicitar la adhesión al Convenio Marco de Colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la implantación de una Red de Oficinas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Castilla y León, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 271, de 12 de noviembre de 2013, y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León nº 221, de 15 de noviembre de 2013.**

**SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios, de la Consejería de Administración Autonómica, con traslado del resto de la documentación a que alude la citada cláusula.**

**ASUNTO NÚMERO SEIS.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIEN PATRIMONIAL Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Viene dictaminado por la concejalía de Obras, Urbanismo y Servicios Municipales. Le damos la palabra al señor Secretario, para que de lectura a la parte dispositiva.”

**D. Miguel Broco Martínez, Secretario:** “La Comisión de Economía y Especial de Cuentas, en relación con este asunto formuló la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, declarándolo de tramitación urgente, para la adjudicación, mediante concurso (procedimiento abierto en la terminología**

del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), en régimen de alquiler, del siguiente bien patrimonial: PARCELA, DEFINIDA COMO "A", SITA EN EL PARAJE DE "PIEDRAS AGUDAS", EN VILLABLINO, CON DESTINO A "PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RCD's", PARA ACOPIO TEMPORAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, iniciado en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 11 de octubre de 2013, estableciéndose el importe del arrendamiento en la cantidad mínima de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (3.750,00 €.).

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se incorpora como anexo a esta Resolución, que regirá el contrato de arrendamiento.

**TERCERO.-** Para la valoración y determinación de la mejor oferta, deberá atenderse a varios criterios de adjudicación.

A tal fin, la licitación se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia de León, en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Villablino y en el Tablón Municipal de Edictos, de modo que cualquier licitador interesado pueda presentar su proposición en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

**CUARTO.-** Delegar en la Alcaldía, la atribución que corresponde al Pleno del Ayuntamiento, como órgano de contratación, exclusivamente para la tramitación y resolución del presente procedimiento de contratación.

**4.1.-** La presente delegación abarca la totalidad de las facultades que le corresponden en la materia y para este concreto procedimiento, incluyendo la de resolver los recursos administrativos y las distintas fases del gasto.

**4.2.-** Como condiciones específicas del ejercicio de la presente delegación de atribuciones, se establecen las siguientes:

Las resoluciones que adopte la Alcaldía en orden a la adjudicación del contrato, modificaciones contractuales, resolución de recursos administrativos, imposición de penalidades y resolución anticipada del contrato, deberán ir precedidas del dictamen de la Comisión Informativa permanente de obras y urbanismo.

**4.3.-** La delegación de atribuciones lo será hasta la conclusión del procedimiento de contratación y del proceso de ejecución y cumplimiento del contrato.

En lo no regulado en este apartado, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre.

**4.4.-** Disponer la publicación del presente Acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de León y Tablón Municipal de Edictos.

Votos a favor: Cuatro, correspondientes a los tres concejales del grupo Socialista, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González Presidente efectivo de la Comisión, y D. José Antonio Franco

Parada y D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, y la concejal del grupo Popular D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella.

Votos en contra: Dos, correspondientes a los dos concejales del grupo municipal de Izquierda Unida D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martínez López y D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez.

Abstenciones: Ninguna”.

Finalizada la lectura del dictamen, se producen las siguientes intervenciones en la sesión plenaria:

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, portavoz de Izquierda Unida:** “Bueno, nosotros ya nos manifestamos en la Comisión; la iniciativa nos parece buena, y además es imprescindible. A ver si se llega a conseguir en algún momento que los ciudadanos no depositen los escombros en cualquier sitio.

Pero, al lado del cementerio no lo consideramos oportuno; creemos que no es el lugar adecuado; ahora mismo hay muchas zonas por ahí, en los pueblos donde había minas, por ejemplo; una cantidad de lugares donde se podrían depositar y desde luego no al lado del cementerio. Por ese motivo, nosotros vamos a votar en contra como hemos hecho en la Comisión.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “¿Más intervenciones en este punto?

Bueno, se ha tomado la ubicación que teníamos a disposición y que podíamos y que nos han dejado, y que permite que se pueda hacer, porque no todas las ubicaciones lo permiten, por tanto...¿Qué no es optima? Seguro. Como en su momento la decisión de poner allí la perrera municipal no fue óptima pero... en fin es lo que tenemos. Vamos a pasar a votación”.

Finalizadas las intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada, y resulta aprobada con el siguiente quórum de votación:

**Votos a favor: Once, emitidos por D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García y D Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D<sup>a</sup> María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D Mario Rivas López del Grupo MASS.**

**Votos en contra: Cuatro, emitidos por los cuatro concejales del grupo municipal de Izquierda Unida presentes en la sesión, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez, D. José Francisco Domingo Cuesta y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Prieto Zapico.**

**Hallándose ausentes los concejales D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llaneza del grupo de Izquierda Unida, y el señor concejal D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes.**

En consecuencia, la propuesta se eleva a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, declarándolo de tramitación urgente, para la adjudicación, mediante concurso (procedimiento abierto en la terminología del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público), en régimen de alquiler, del siguiente bien patrimonial: PARCELA, DEFINIDA COMO “A”, SITA EN EL PARAJE DE “PIEDRAS AGUDAS”, EN VILLABLINO, CON DESTINO A “PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RCD’s”, PARA ACOPIO TEMPORAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, iniciado en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 11 de octubre de 2013, estableciéndose el importe del arrendamiento en la cantidad mínima de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (3.750,00 €.).

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se incorpora como anexo a esta Resolución, que regirá el contrato de arrendamiento.

**TERCERO.-** Para la valoración y determinación de la mejor oferta, deberá atenderse a varios criterios de adjudicación.

A tal fin, la licitación se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia de León, en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Villablino y en el Tablón Municipal de Edictos, de modo que cualquier licitador interesado pueda presentar su proposición en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

**CUARTO.-** Delegar en la Alcaldía, la atribución que corresponde al Pleno del Ayuntamiento, como órgano de contratación, exclusivamente para la tramitación y resolución del presente procedimiento de contratación.

4.1.- La presente delegación abarca la totalidad de las facultades que le corresponden en la materia y para este concreto procedimiento, incluyendo la de resolver los recursos administrativos y las distintas fases del gasto.

4.2.- Como condiciones específicas del ejercicio de la presente delegación de atribuciones, se establecen las siguientes:

Las resoluciones que adopte la Alcaldía en orden a la adjudicación del contrato, modificaciones contractuales, resolución de recursos administrativos, imposición de penalidades y resolución anticipada del contrato, deberán ir precedidas del dictamen de la Comisión Informativa permanente de obras y urbanismo.

4.3.- La delegación de atribuciones lo será hasta la conclusión del procedimiento de contratación y del proceso de ejecución y cumplimiento del contrato.

En lo no regulado en este apartado, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre.

#### **4.4.- Disponer la publicación del presente Acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de León y Tablón Municipal de Edictos.**

### **ANEXO.**

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DEL ARRENDAMIENTO DE PARCELA, SITA EN EL PARAJE DE “PIEDRAS AGUDAS”, CON DESTINO A PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RCD’s, PARA ACOPIO TEMPORAL DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.**

#### **1. OBJETO DEL CONTRATO.**

Es objeto del contrato la adjudicación, mediante concurso, del arrendamiento del siguiente bien inmueble de naturaleza urbana, calificado como bien patrimonial:

- Parcela urbana, definida como “A”, es una parte de la parcela con referencia catastral 24206A001106070001FM, en el paraje de Piedras Agudas, según consta en la ficha catastral, de 1.671,45 metros cuadrados de superficie. Da frente a la calle perpendicular a la de acceso al cementerio en su lindero sureste y que también da acceso a la planta de residuos sólidos urbanos, la edar, etc., en la localidad de Villablino, del T.M. de Villablino.

#### **2. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.**

El supuesto que nos ocupa es un arrendamiento o cesión de uso de un bien municipal calificado como patrimonial, entre el Ayuntamiento, propietario del mismo, y un particular. Por tanto, se trata de un contrato de naturaleza patrimonial y carácter privado –según dispone el Art. 4.1 letra p) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público- celebrado por una Administración Pública que se regirá por la legislación patrimonial.

#### **3. RÉGIMEN JURÍDICO.**

El régimen jurídico del contrato será el regulado por sus normas especiales, tal y como establece el número 2 del Art. 4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, -norma que los excluye de su ámbito de aplicación en el citado Art. 4.1.p)- aplicándose los principios del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público para resolver las dudas y lagunas que pudiesen plantearse.

La norma especial la constituye la contenida en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre de las Administraciones Públicas, ya que contiene gran parte de su articulado como básico y, por tanto, aplicable a todas las administraciones públicas, y otros como el Art. 110.e que tal como establece la Disposición Final Segunda de esta Ley es de aplicación general.

En el supuesto que nos ocupa y por tratarse de un arrendamiento, se le aplicarán en primer lugar, en cuanto a su preparación y adjudicación, las normas de derecho patrimonial de la Administración Local.

Será el Orden Jurisdiccional Civil el competente para resolver las controversias que pudieran surgir, aunque se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con la preparación y adjudicación del contrato y, por tanto, podrán ser impugnados ante el Orden Jurisdiccional

Contencioso-Administrativo, todo ello en virtud de lo dispuesto en el Art. 110.3 de la Ley de Patrimonio, por ser de aplicación general, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Final Segunda de esta Ley.

Es de aplicación la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos y cualquier otra norma de Derecho Privado que pudiera resultar aplicable, pues en el Art. 5 del texto legal señalado al abordar el ámbito de aplicación de la Ley no se contempla como exclusión el arrendamiento de bienes inmuebles de naturaleza urbana en las Corporaciones Locales a diferencia de la exclusión que sí se menciona de forma expresa en la Ley de Arrendamientos Rústicos (Ley 49/2003, de 26 de noviembre).

#### **4. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

La forma de adjudicación del contrato del arrendamiento será el concurso público, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta, de acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la mejor oferta deberá de atenderse a varios criterios de adjudicación.

#### **5. PERFIL DEL CONTRATANTE.**

Sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento publicará los anuncios que considere necesarios en el Perfil del Contratante, en la página web del Ayuntamiento de Villablino, siguiente: [www.aytovillablino.com](http://www.aytovillablino.com).

#### **6. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**

El Órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente será el Pleno.

#### **7. PRECIO DEL ARRENDAMIENTO.**

El importe del arrendamiento se establece en la cantidad mínima de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (3.750,00 €.) anuales, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores.

La renta se actualizará cada año de vigencia del contrato, aplicando a la anualidad anterior la variación porcentual experimentada por el Índice General Nacional del Sistema de Índices de Precios de Consumo en un periodo de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización.

#### **8. DURACIÓN DEL CONTRATO.**

La duración del contrato de arrendamiento se fija en diez años, con posibilidad de prórroga por periodos de cinco en cinco años, previo acuerdo de las partes.

#### **9. ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PARA CONTRATAR.**

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica. Los documentos figuran detallados en la base décima y referidos al sobre A

#### **10. PRESENTACIÓN DE LICITACIONES Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

Las ofertas se presentarán en el ayuntamiento de Villablino, en horario de atención al público, dentro del plazo de QUINCE días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante

Las ofertas podrán presentarse por correo, por telefax o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las ofertas se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador.

La acreditación de la recepción del referido télex, fax o telegrama se efectuarán mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la oferta si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. En todo caso, transcurridos diez días siguientes a esta fecha sin que se haya recibido la documentación, ésta no será admitida.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el licitador de las cláusulas del presente Pliego.

Las ofertas para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda "Oferta para licitar a la contratación del arrendamiento de la parcela definida como "A" en el paraje de Piedras Agudas, con destino a planta de transferencia de RCD's, en el municipio de Villablino". La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre "A": Documentación Administrativa.
- Sobre "B". Oferta Económica y documentación que permita la valoración de las ofertas según los criterios de adjudicación.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos, así como una relación numerada de los mismos:

### **SOBRE "A"**

#### **DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar del licitador.
  - Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
  - En el supuesto de personas jurídicas, fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.



- Declaración responsable de que no concurren alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
  - Declaración responsable de que se encuentra al corriente de pago con la Hacienda Pública, con la Seguridad Social y que no mantiene deudas con el Ayuntamiento de Villablino.
- b) Documentos que acrediten la representación.
- Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación.
  - Si el candidato fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
- c) Documentos que acrediten la solvencia económica, financiera:
- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o seguros de indemnización por riesgos profesionales o cuentas anuales presentadas en los registros oficiales o cualquier otro medio que se considere apropiado por la mesa de contratación.
- d) Documentos que acrediten la solvencia técnica:
- Documentos que acrediten la experiencia de gestión de RCD's.

### **SOBRE "B"**

#### **OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

**a) Oferta Económica.**

Se presentará conforme al siguiente modelo:

"D. \_\_\_\_\_, con D.N.I. número \_\_\_\_\_, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio, a efectos de notificaciones, en la C/ \_\_\_\_\_, en representación de la mercantil \_\_\_\_\_, con C.I.F. nº \_\_\_\_\_, enterado del expediente para el arrendamiento de la parcela definida como "A" en el paraje de Piedras Agudas, con destino a planta de transferencia de RCD's, en el municipio de Villablino, hago constar que conozco el Pliego de Condiciones Administrativas que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo la cantidad de \_\_\_\_\_ euros.

**b) Documentos relativos a los criterios de adjudicación del concurso:**

- Proyecto de gestión y mejoras propuestas por el licitador.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2013.

Firma del licitador.

Fdo.: \_\_\_\_\_.-

#### **11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la mejor oferta, teniendo en cuenta los criterios que se establecen en el presente Pliego, sin atender exclusivamente al precio de la misma.

Los criterios, objetivos y vinculados al objeto del contrato, para valorar la oferta son:

- ✓ Mejor oferta económica.

Se valorará con 60 puntos la mejor oferta; para valorar el resto de proposiciones se aplicará una regla de tres simple.

- ✓ Precios que se van a cobrar a los usuarios.

Se valorará con 40 puntos la mejor oferta; para valorar el resto de proposiciones se aplicará una regla de tres simple.

## **12. MESA DE CONTRATACIÓN.**

La Mesa de Contratación, estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Conforman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

- ❖ Presidente:
- ❖ Secretario:
- ❖ Vocales:

## **13. APERTURA DE OFERTAS.**

La Mesa de Contratación se constituirá el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, procederá a la apertura de los Sobres "A" y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de diez días para que los licitadores corrijan los defectos u omisiones subsanables, observados en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen de los sobres "B", que contienen las ofertas económicas y los documentos que permitan a la Mesa de Contratación valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación.

Tras la lectura de dichas ofertas, la Mesa podrá solicitar cuantos informes técnicos considere precisos, para la valoración de las mismas con arreglo a los criterios establecidos en este Pliego.

A la vista de la valoración de las ofertas, la Mesa de Contratación propondrá, al órgano de contratación, la adjudicación al licitador que haya presentado la mejor oferta.

El Órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

#### **14. FIANZA.**

A la celebración del contrato, será obligatoria la prestación de fianza por importe del 5 % del precio de adjudicación, IVA excluido.

#### **15. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los treinta días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los licitadores a la vez que se publicará en el Perfil del Contratante.

#### **16. DERECHOS Y OBLIGACIONES BÁSICAS DE LAS PARTES.**

##### **A) EL AYUNTAMIENTO.**

1. El Ayuntamiento de Villablino es titular y propietario de la parcela objeto de arrendamiento, ostentando en todo momento las prerrogativas de defensa, conservación y recuperación de estos bienes patrimoniales, previstas en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.
2. El Ayuntamiento de Villablino pondrá a disposición del adjudicatario la parcela objeto del contrato libre de cargas y gravámenes, de ocupantes y usuarios, para ser destinada al fin descrito.

##### **B) EL ARRENDATARIO.**

1. Está obligado al pago del precio del arrendamiento que sea fijado en el contrato, dentro de los diez primeros días de cada mes, más el I.V.A. correspondiente, al tipo vigente (que será repercutido a la Hacienda Pública), así como a la efectiva explotación de la actividad para la que se alquila la parcela, conforme a las disposiciones establecidas en el contrato y a la documentación que le sirva de base.
2. A la firma del contrato, asumirá expresamente la ejecución a su costa de las obras necesarias para el correcto funcionamiento del servicio y todas aquellas que estime pertinente realizar, las cuales deberán contar, con la preceptiva licencia urbanística y la expresa autorización del órgano de contratación.
3. Deberá obtener, a su costa, todos los permisos y licencias necesarios para el ejercicio de la actividad, debiendo gestionar los residuos que recoja de conformidad con la normativa vigente.
4. El adjudicatario deberá indemnizar los daños que se causen a terceros como consecuencia de las actuaciones que desarrolle, excepto cuando el daño sea producido por causas imputables a la Administración.
5. Queda totalmente prohibido el subarriendo o la cesión de la parcela a terceros, si no es con la expresa autorización del Ayuntamiento de Villablino.
6. El arrendatario percibirá de los usuarios de la Planta de Transferencia las tarifas correspondientes al servicio prestado, de conformidad con la oferta presentada.
7. Los precios a aplicar, en los servicios de recogida de residuos de la construcción y demolición, serán aprobados por el Ayuntamiento, a propuesta del arrendatario.
8. Devolver, en igual estado de uso en que le entregue, el bien objeto de arrendamiento.
9. Pagar todas las tasas e impuestos municipales, así como los que haya de satisfacer al Estado, derivados de su condición de arrendatario, debiendo estar al corriente en sus obligaciones de carácter fiscal.

10. Pagar cuantos gastos se deriven de los suministros que se realicen para el uso y explotación, especialmente los de suministro de energía eléctrica, teléfono, y todos aquellos que pudiera precisar.

## **17. OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES DEL ADJUDICATARIO.**

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico por él designado, no implicarán responsabilidad alguna para la Administración contratante.

El personal que sea contratado por el adjudicatario no será subrogado por el Ayuntamiento, una vez finalizado el contrato. En todo caso, serán de cuenta del arrendatario el abono de cuantas indemnizaciones pudieran derivarse de la extinción de la relación laboral de dicho personal. La garantía definitiva prestada por el arrendatario queda afectada, de forma expresa, al pago de las citadas indemnizaciones que, en ningún caso serán abonadas por el Ayuntamiento.

## **18. CONDICIONES DE LA EXPLOTACIÓN.**

La actividad será desarrollada a riesgo y ventura del adjudicatario, por tanto, éste correrá con todos los gastos derivados del funcionamiento: personal, suministros –incluidos los de alta en los servicios que precise-, licencias y autorizaciones, etc.

La Planta de Transferencia será explotada conforme a lo establecido en el presente pliego, al contrato que se formalice y las instrucciones del Ayuntamiento.

## **19. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS A TERCEROS. SEGURO OBLIGATORIO.**

El adjudicatario deberá indemnizar a terceros por los daños que les ocasionare en el desarrollo de la actividad, de acuerdo con el pliego de condiciones y restante normativa de aplicación, debiendo constituir a tal efecto una póliza de responsabilidad civil por importe mínimo de 300.000 euros por siniestro.

## **20. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.**

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento estricto de las condiciones de este Pliego.

El incumplimiento de las cláusulas convenidas en el contrato, por causa imputable al arrendatario, conllevará las penalidades establecidas en el presente Pliego.

## **21. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.**

Las infracciones e incumplimientos de las obligaciones contractuales serán objeto de penalización conforme al presente régimen sancionador:

Tendrán la consideración de leves:

- a) El incumplimiento leve de la normativa de aplicación a la actividad que se va a desarrollar.

- b) El incumplimiento o defectuoso cumplimiento de cualquiera de las condiciones de este Pliego, sin que, por el grado de su importancia, puedan calificarse de graves o muy graves.

Tendrán la consideración de graves:

- a) El incumplimiento grave de la normativa de aplicación a la actividad que se va a desarrollar.
- b) El incumplimiento o defectuoso cumplimiento de cualquiera de las condiciones de este Pliego, sin que, por el grado de su importancia, puedan calificarse leves o muy graves.
- c) La comisión de 5 infracciones leves en 6 meses.

Tendrán la consideración de muy graves:

- a) El incumplimiento muy grave de la normativa de aplicación a la actividad que se va a desarrollar.
- b) El incumplimiento o defectuoso cumplimiento de cualquiera de las condiciones de este Pliego, sin que, por el grado de su importancia, puedan calificarse de leves o graves. Particularmente, tendrán la consideración de muy graves, el incumplimiento de las obligaciones socio-laborales derivadas del contrato, la falta de pago, por 3 meses consecutivos, de la renta de alquiler o el cierre injustificado de la actividad por periodo superior a 72 horas.
- c) La comisión de 2 infracciones graves en 6 meses.

Las infracciones serán penalizadas con las sanciones de las siguientes cuantías:

- a) Infracciones leves, hasta 150 euros.
- b) Infracciones graves, de 151 hasta 600 euros.
- c) Infracciones muy graves, de 601 hasta 3000 euros.

La cuantía de las anteriores sanciones se incrementará, de forma automática, durante la vigencia del contrato, en función de la variación que experimente el I.P.C.

El importe de las sanciones económicas será ingresado por el adjudicatario en el lugar que se le indique en la notificación de la sanción, dentro del plazo que al efecto se señale, y, en caso de no hacerse efectiva, el importe se incrementará en un 20 % y se detraerá de la garantía definitiva, quedando obligado el arrendatario a reponer la cantidad restada en el plazo máximo de 5 días, desde que se le requiera para ello.

El procedimiento sancionador podrá iniciarse de oficio o por denuncia de terceros.

La resolución del expediente competará, en todo caso, previa audiencia del arrendatario, al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, sin perjuicio de las delegaciones que legalmente hubiera efectuado.

El plazo de prescripción de las infracciones será: Un mes para las leves, tres meses para las graves y un año para las muy graves, contado desde la fecha en que se produjeron los hechos, o desde que la Administración tuvo conocimiento de los mismos.

## **22. REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

Acordada la adjudicación del contrato, se procederá a efectuar la correspondiente notificación al adjudicatario de la misma.

Efectuada la notificación, el adjudicatario, dentro del plazo de QUINCE DÍAS, deberá aportar, con carácter previo a la formalización del contrato:

1. Justificante de la constitución de la garantía definitiva.
2. Previamente al comienzo de la actividad, el adjudicatario deberá justificar, ante el Ayuntamiento de Villablino, la disposición de un seguro de responsabilidad civil, cuya cobertura se extenderá a lo largo de todo el plazo de vigencia del contrato. Dicho seguro cubrirá las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen a terceros en general, como consecuencia de la prestación del servicio.
3. Acreditar, ante el Ayuntamiento, que ha iniciado los trámites necesarios para el ejercicio de la actividad, con arreglo a la normativa vigente.
4. Documentación acreditativa de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, acreditando su inscripción o alta en la misma.

### **23. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato se formalizará en documento administrativo, al que se unirá el presente Pliego de Cláusulas, como parte integrante del mismo.

Cuando el arrendatario sea susceptible de poder inscribirse en el Registro de la Propiedad, deberá formalizarse en escritura pública, para poder ser inscrito. Los gastos generados por ello serán a costa de la parte que haya solicitado la citada formalización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, artículo 1280.2 del Código Civil y artículo 2.5 de la Ley Hipotecaria, Texto Refundido, según Decreto de 8 de febrero de 1946.

### **24. RESOLUCIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

Los incumplimientos indicados como constitutivos de infracción muy grave, en el régimen de penalidades del contrato, determinarán la facultad del Ayuntamiento de optar por la imposición de la sanción correspondiente, o la resolución del contrato, con incautación total de la garantía definitiva en concepto de daños y perjuicios derivados de la resolución del contrato, sin perjuicio de la liquidación y exigencia de las indemnizaciones complementarias para restituir el bien objeto del arrendamiento al estado previo a su entrega, a cuyo efecto, con anterioridad a la efectividad del acuerdo resolutorio, se procederá, previa audiencia del adjudicatario, a la revisión de la finca y a la liquidación y cuantificación obras o tareas que fueran necesarias.

Así mismo, podrá la administración, por razones acreditadas de interés público, desistir del contrato, reconociéndose en ése caso, el derecho del adjudicatario a la indemnización de los daños y perjuicios que de dicha resolución se deriven, los cuales serán cuantificados en la suma equivalente a dos mensualidades de arrendamiento, por cada anualidad pendiente del contrato.

### **25. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR VENCIMIENTO DEL PLAZO.**

Una vez finalizado el plazo de diez años pactado, el contrato se podrá prorrogar por otros cinco años, con la conformidad de ambas partes, debiendo manifestar dicha intención, por escrito, por cualquiera de ellas, con una antelación mínima de seis meses a la fecha en que finalice el mismo.

Una vez finalizado el plazo de duración del contrato, así como las prórrogas acordadas, la finca revertirá al Ayuntamiento de Villablino, en su estado actual, totalmente libre de escombros e instalaciones.

## **ASUNTO NÚMERO SIETE.- SUSPENSIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO EN ORDEN A LA SUSPENSIÓN DE LA PAGA EXTRA DE MARZO.**

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Es el relativo al convenio colectivo de personal laboral; en lo referente a la tercera paga extra. Se ha retirado al comienzo del Pleno para poder estudiar y debatir sobre... la parte jurídica de este asunto; por tanto pasamos al asunto número ocho.”

## **ASUNTO NÚMERO OCHO.- EXPEDIENTE 1/2013. SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.**

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Viene en la modalidad de proposición, y corresponde, por tanto, ratificar su inclusión en el orden del día”.

Sometida a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día de la proposición, resulta aprobada por la unanimidad de los quince concejales presentes, de los diecisiete de derecho que integran el Pleno, votos emitidos por D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D. Juan Antonio Gómez Morán, y D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martínez López, D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez, D. José Francisco Domingo Cuesta y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Prieto Zapico del Grupo de Izquierda Unida, D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D<sup>a</sup> María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes la concejal D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llana del grupo municipal de Izquierda Unida, y D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo de Ecolo-Verdes.

A continuación, y a instancias de la Presidencia por el Secretario se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo suscrita por la Concejalía Delegada de Economía, Hacienda y Cuentas, de fecha 28 de noviembre de 2013:

### **“EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS 1/2013.**

VISTO el expediente relativo a la concesión del suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, iniciado mediante Providencia de Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2013, y del que son sus,

### **ANTECEDENTES DE HECHO:**

1º. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación

del respectivo servicio, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias.

2º. Con fecha 25 de noviembre de 2013, se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

3º. Con fecha 26 de noviembre de 2013 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, así como Informe de la regla de gasto e informe de Intervención de carácter desfavorable.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

Primero.- La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.<sup>1</sup>

— El Reglamento de la Unión Europea nº 2223/96 relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-95).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se Dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.



Segundo.- La necesidad de esta modificación de créditos deriva de la necesidad de dotar presupuestariamente, el capítulo I de personal –ante la insuficiencia de los créditos asignados-, con vistas a la nómina y paga extra de diciembre de 2013 y la parte correspondiente a los atrasos salariales del personal laboral.

Debe tenerse en cuenta, por otra parte, el carácter prioritario de estos gastos.

Tercero.- Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2013, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante créditos del superávit presupuestario del Presupuesto vigente de créditos no comprometidos, sin que se vea perturbado ningún servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de Gastos

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN        | CONSIGNACIÓN INICIAL | CONSIGNACIÓN DEFINITIVA |
|----------|--------------------|----------------------|-------------------------|
| I        | GASTOS DE PERSONAL | 2.947.498,71         | 3.293.716,85            |

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncios a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia de León y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.”

Finalizada la lectura del dictamen, se producen las siguientes intervenciones en la sesión plenaria:

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, portavoz de Izquierda Unida:** “Nosotros, como no puede ser de otra forma vamos a apoyarla, porque por encima de todo está que cobren los trabajadores.

No obstante, queremos decir una vez más que esto es el producto de elaborar unos presupuestos que no se atienen a la realidad, que sabíamos de antemano y por eso los hemos votado en contra, avisamos en su momento que no eran los que (ininteligible 33:55), todos sabemos que la nómina del Ayuntamiento se lleva un porcentaje muy grande de los recursos, y creo que en el momento en que se planteaban los presupuestos teníamos que haber sido más realistas.

Nosotros seguimos manteniendo el elaborar unos presupuestos reales, que hubiera evitado que hubiéramos llegado a este punto. Repetimos: Nosotros la vamos a apoyar porque los trabajadores tienen el derecho de cobrar.

Y hay una cosa: Que estamos confundiendo a los ciudadanos; ya nos ven y nos vienen diciendo por ahí: “*pero vamos a ver, ¿cómo es posible que teniendo superávit el Ayuntamiento, no paguen?*” Cuando se dan unas informaciones, todos sabemos que los términos de la contabilidad oficial pues son unos términos distintos de la contabilidad mercantil, pero que nos llevan a error; por eso cuando se hagan declaraciones o cuando se hagan publicaciones en prensa, por favor, sino no se aclaran muy bien los términos, utilizar lo menos posible estos términos que no son (ininteligible 35:34).

Repito, los ciudadanos comentan, “*¿cómo es posible que habiendo superávit se deban las nóminas a los trabajadores?*”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Bueno de momento no se debe ninguna, de momento no se debe ninguna. De momento...lo que hay es un problema presupuestario al que estamos intentando dar solución.

¿Alguna otra intervención? Sí, la portavoz del Partido Popular.”

**D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, portavoz del Partido Popular:** “Buenas tardes. Nos encontramos ante un problema que ya lo sabíamos cuando se empezaron a debatir los presupuestos; no es que la partida presupuestaria de personal no sea real, claro que era real, real en lo que se debería, no en lo que realmente había. Y cuando estos presupuestos salieron adelante, se sabía que necesariamente había que acometer el problema que hay en realidad aquí, que es el problema de la plantilla, el problema del ajuste; no estoy hablando de despido, lo digo a los trabajadores, no sea que...., no estoy hablando de eso.

Estoy hablando de ajuste; es cierto y me voy a adelantar antes de que me reprochen que el Plan de Ajuste no salió adelante por culpa de la oposición, que desde el día de los Santos Inocentes del año pasado...esto ya lo hablamos muchas veces.

Pero es que resulta que no es la oposición la que tienen que resolver los problemas, porque sino estaría gobernando, es el equipo de gobierno.

El Partido Popular, ante cualquier decisión siempre decimos que esperamos el informe jurídico y no va a cambiar en este punto, no vamos a cambiar nuestro sistema de actuar, faltaría más.

El informe jurídico como no puede ser de otra manera, como no puede ser de otra manera, es en contra. No obstante, estamos hablando de un problema serio, que es el sueldo de los trabajadores, más en estas fechas. No va a ser el Partido Popular quien impida eso. Evidentemente con tres que somos, estamos en franca minoría.

Pero nos vamos a abstener simplemente por el hecho de que esto debería de haber estado solucionado, porque era algo que se sabía, y hubo tiempo suficiente para tomar las medidas necesarias.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Bueno, pues ya hemos escuchado cuales son los posicionamientos de los distintos grupos.

Vamos a ver: Esto efectivamente se sabía; se sabía que podía pasar; se sabía que podía pasar porque hubo determinadas cosas que se hicieron; una previsión para hacer los presupuestos que después no se cumplieron, y porque hubo que abordar una sentencia repito de 150.000 euros, sino, a lo mejor hubiéramos tenido un problema...(así necesitamos 320.000 euros), hubiéramos tenido un problema de menos entidad. No vamos a olvidar eso.

Respecto al superávit, es un superávit presupuestario; no quiere decir que al Ayuntamiento le sobre dinero por todos los lados, sino que para poder atender a las deudas que se generaron en otros ejercicios y que hay que pagar necesariamente, es obligatorio aprobar un presupuesto que tenga superávit, es decir, que quede un dinero para atender a ejercicios anteriores que son compromisos que otros adquirieron pero que ahora hay que pagar, ese es el superávit.

El informe, tanto el jurídico como los informes que tienen los miembros corporativos, se dedican a dos cosas:

- Una, el objetivo de estabilidad presupuestaria y otro, la regla de gasto.

Los presupuestos se hicieron atiendo a los dos, al objetivo de estabilidad presupuestaria que es obligatorio y a la regla de gasto, que es obligatoria; que es la que no permitía hacer un capítulo más grande de personal.

¿Qué es lo que estamos incumpliendo ahora? La estabilidad presupuestaria la cumplimos, porque sino cumpliéramos la estabilidad presupuestaria estaríamos en un supuesto de un Ayuntamiento que estaría en otras condiciones, y lo que se incumple es la regla de gasto porque evidentemente lo que estamos haciendo es aumentar el gasto en un capítulo determinado, que es el capítulo I.

Los problemas hay que darles solución, efectivamente; no, no es lo óptimo, seguro. ¿Yo puedo asegurar que cuando hagamos los presupuestos del año que viene, aunque los ajustemos al milímetro no se van a descuadrar, porque aparezca otra cosa que necesariamente haya que pagar o nos multen a todos los miembros corporativos, y seguramente todos decidimos que sí que hay que pagarlo? No, no lo puedo asegurar. Porque aquí todavía faltan cosas que tienen que llegar. Faltan más, tenemos aquí presupuestadas unas cuantas y tenemos calendario de pagos por unas cuantas, pero estoy segura de que van a llegar más, porque de hecho la experiencia demuestra que nos sorprenden todavía cosas.

Por tanto, efectivamente, hubo un problema al que hay que darle solución y la solución, repito, - y es evidente que el informe jurídico tiene que decir: “Oiga, ustedes van a cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria, y por tanto van a estar dentro de los parámetros que se permiten, pero van a incumplir la regla de gasto, porque están aumentando un capítulo-, que precisamente pero para dejar ese superávit presupuestario, (que todos los ciudadanos sepan que no hay dinero para dar a nadie, porque las pasamos un poco...”de aquella manera”, para pagar lo que hace falta).

Pero hay que hacerlo necesariamente porque hay que atender a los compromisos de cosas anteriores, necesariamente. Por ejemplo, ahora hay que devolver trescientos sesenta y un mil y pico euros de la subvención del polígono y, ¿qué estamos haciendo?, negociar un aplazamiento que vamos a ver si conseguimos; que nos den un aplazamiento a bastantes años, para poder pagar. Pero eso está ahí, y forma parte de la carga a la que hay que darle cobertura presupuestaria con ese superávit presupuestario.

Por tanto, los trescientos sesenta y un mil tampoco los teníamos cuando hicimos los presupuestos, pues ahora están, ahí están y hay que darles cobertura, y hay que pagarlo. Y, ¿qué hace el Equipo de Gobierno? Hombre, buscar una solución que permita que sigamos funcionando, porque si lo pagamos de golpe, ¡adiós!, ya no podríamos...bueno primero no tendríamos con qué y segundo ...por lo menos un par de meses dejábamos de funcionar.

Se pueden hacer las cosas mejor, seguro, seguro. Estamos dando solución a problemas....algunos los habremos generado pero otros desde luego los hemos heredado, y gordos.

Bueno pues efectivamente, ¿estamos intentando dar solución? Sí. ¿Qué no es la óptima? Seguro. ¿Qué quedan cosas por abordar? Sí. No nos vamos a engañar, quedan cosas por abordar. Ahora vamos a ver otra cosa, a continuación. Quedan cosas por abordar, claro que sí.

Y yo entiendo además que el interés de los miembros corporativos es hacer lo que se pueda, sacar esto delante y que la gente esté tranquila, pueda trabajar y pueda cobrar. No venimos aquí ninguno a pensar otra cosa, digo yo. Vamos a ver, cómo lo podemos hacer. Bueno, a votar este punto”.

Finalizadas las intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, y resulta aprobada con el siguiente quórum de votación:

**Votos a favor: Doce, emitidos por D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García y D Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez, D. José Francisco Domingo Cuesta y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Prieto Zapico del grupo municipal de Izquierda Unida, y D Mario Rivas López del Grupo MASS.**

**Votos en contra: Ninguno.**

**Abstenciones: Tres, correspondientes a los concejales D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D<sup>a</sup> María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular.**

Hallándose ausentes los concejales D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llaneza del grupo de Izquierda Unida, y el señor concejal D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes.

En consecuencia, la propuesta se eleva a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2013, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante créditos del superávit presupuestario del Presupuesto vigente de créditos no comprometidos, sin que se vea perturbado ningún servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de Gastos

| CAPÍTULO | DESCRIPCIÓN        | CONSIGNACIÓN INICIAL | CONSIGNACIÓN DEFINITIVA |
|----------|--------------------|----------------------|-------------------------|
| I        | GASTOS DE PERSONAL | 2.947.498,71         | 3.293.716,85            |

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncios a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia de León y tablón municipal de edictos, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

#### **ASUNTO NÚMERO NUEVE.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía correspondientes a los meses de agosto, septiembre y octubre de 2013:

#### **RELACIÓN DE DECRETOS DEL MES DE AGOSTO DE 2013.**

- Decreto de fecha 1 de agosto del 2013, asignando el complemento de productividad al personal laboral, correspondiente al mes de julio del 2013.
- Decreto de fecha 1 de agosto del 2013, asignando el complemento de productividad al personal funcionario, correspondiente al mes de julio del 2013.

- Decreto de fecha 1 de agosto del 2013, aprobando la certificación final de las obras de mejoras, correspondientes a la ejecución del contrato de obra de “Reparación del Centro Escolar Manuel Barrio de Villaseca de Laciana (Fase I), y “Acondicionamiento de acceso al cementerio municipal de Villablino (Fase I)”
- Decreto de fecha 1 de agosto del 2013, aprobando el expediente de modificación de créditos núm. 8/2013, del Presupuesto vigente, en la modalidad de generación de crédito.
- Decreto de fecha 1 de agosto de 2013, rectificando de oficio, el error material padecido en la liquidación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha veinte de marzo de 2013.
- Decreto de fecha 1 de agosto de 2013, aprobando las nóminas del mes de julio de 2013.
- Decreto de fecha 1 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a D<sup>a</sup>. María Díaz Panizo.
- Decreto de fecha 1 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a D. Ovidio Cuervo Pérez.
- Decreto de fecha 1 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a D. José Ramón Guerra Martínez.
- Decreto de fecha 1 de agosto de 2013, aprobando la liquidación de los impuestos sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Decreto de fecha 1 de agosto de 2013, aprobando las facturas presentadas por “Centro Informático Laciana” y por “Cyber Laciana C.B.”
- Decreto de fecha 1 de agosto de 2013, aprobando las facturas presentadas por “Zardoya Otis, S.A.” y por “Enor S.A.”
- Decreto de fecha 1 de agosto de 2013, aprobando facturas presentadas por “Garaje López Laciana, S.L.”, “Herederos de Joaquín Rodríguez Rubio, C.B. (Ferretería), “Neumáticos Bierzo, S.L.”
- Decreto de fecha 1 de agosto de 2013, aprobando la factura presentada por “Foto Laciana.”
- Decreto de fecha 1 de agosto de 2013, aprobando la factura presentada por “Laboratorios Munuera.”
- Decreto de fecha 1 de agosto de 2013, aprobando la factura presentada por “Arme Bierzo, S.A.”
- Decreto de fecha 1 de agosto de 2013, aprobando la factura presentada por “Flores Tote”, “Antelco Telecomunicaciones S.L.”

- Decreto de fecha 1 de agosto de 2013, aprobando la factura presentada por “Juan Carlos Gutiérrez Rodríguez.
- Decreto de fecha 2 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a D. Gonzalo Alonso Méndez.
- Decreto de fecha 2 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a D<sup>a</sup>. Ana María García Fuentes.
- Decreto de fecha 2 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a D. Antonio Ruiz Fuentes.
- Decreto de fecha 2 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a D. César Álvarez Rodríguez.
- Decreto de fecha 2 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a D. Félix Ortega Martínez.
- Decreto de fecha 5 de agosto de 2013, aprobando los Padrones de contribuyentes de Tributos Municipales, correspondientes a la recaudación del mes de Julio de 2013.
- Decreto de fecha 5 de agosto de 2013, autorizando la cancelación de la garantía definitiva constituida por el contratista CONSTRUCTORA LEYCO, S.A., en el contrato de obra “Adecuación y equipamiento de juegos infantiles en el Parque del Minero en Villablino.”
- Decreto de fecha 5 de agosto de 2013, concediendo la licencia urbanística a D. Manuel González Álvarez.
- Decreto de fecha 5 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a D. Tomás Castañón Sabugo.
- Decreto de fecha 5 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a D. Manuel Carballido Cordero.
- Decreto de fecha 5 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a D<sup>a</sup>. Aurora Colado García.
- Decreto de fecha 5 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a D<sup>a</sup>. Josefa Lafuente Fernández.
- Decreto de fecha 5 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a D. José Ramón Álvarez.
- Decreto de fecha 6 de agosto de 2013, aprobando el prorrateo de la cuota tributaria en las liquidaciones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, que se especifica a continuación, por causa de baja definitiva, con determinación del importe a devolver a determinado sujeto pasivo.

- Decreto de fecha 6 de agosto de 2013, publicación del texto íntegro del Reglamento Municipal Regulador del uso y funcionamiento de la guardería municipal “Sierra Pambley”, Villablino.
- Decreto de fecha 6 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Victoria Souto Restrepo.
- Decreto de fecha 6 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a D. Manuel Alonso Menéndez.
- Decreto de fecha 6 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a D. Fernando Rabanal Beltrán.
- Decreto de fecha 6 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a D. Domingo Antonio Fernández Álvarez.
- Decreto de fecha 7 de agosto de 2013, aprobando el expediente de modificación de créditos nº 02/2013, en la modalidad de ampliación de crédito.
- Decreto de fecha 7 de agosto de 2013, teniendo por interpuesto de reposición de fecha 30 de julio de 2013, presentado por D. Juan Fernández Moreno.
- Decreto de fecha 8 de agosto de 2013, delegando en el concejal, don Miguel Ángel Álvarez Maestro, la autorización de matrimonio civil a celebrar el día 12 de agosto de 2013.
- Decreto de fecha 8 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a D. Carlos Torre Álvarez.
- Decreto de fecha 8 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a D. Isaac Arias García.
- Decreto de fecha 8 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a D. José Luis López Souto.
- Decreto de fecha 8 de agosto de 2013, efectuando delegación a favor de D<sup>a</sup>. Olga Dolores Santiago Riesco, en su condición de Segundo Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 9 de de agosto de 2013.
- Decreto de fecha 8 de agosto de 2013, aprobar la factura presentada por PÉREZ BARDÓN, S.L.
- Decreto de fecha 8 de agosto de 2013, iniciando el procedimiento para dar de baja en el Padrón de Contribuyentes de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, a determinados sujetos pasivos.
- Decreto de fecha 9 de agosto de 2013, aprobando las facturas presentadas por GAS NATURAL S.U.R., S.D.G, S.A.



- Decreto de fecha 9 de agosto de 2013, aprobando el expediente de modificación de créditos número 10/2013, del Presupuesto vigente, en la modalidad de generación de crédito.
- Decreto de fecha 9 de agosto de 2013, aprobando las facturas presentadas por UNION FENOSA COMERCIAL, S.L.
- Decreto de fecha 9 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a doña LIDIA GONZALEZ ALVAREZ.
- Decreto de fecha 9 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a doña LEONOR PALLARES DIEZ.
- Decreto de fecha 9 de agosto de 2013, aprobando el abono de atrasos a doña PILAR SOUTO RESTREPO.
- Decreto de fecha 9 de agosto de 2013, resolviendo informar desfavorablemente la actividad de que la explotación ganadera de ganado caprino en régimen extensivo a desarrollar sobre las parcelas 1138 y 1140, de la que es titular doña Blanquita Castelao Brañas por ser disconforme con el planeamiento urbanístico en vigor, tratándose de un uso prohibido.
- Decreto de fecha 9 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a don HERMINIO AMEIJERAS POUSA.
- Decreto de fecha 9 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a don JOSE GAGO GURDIEL.
- Decreto de fecha 9 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a don MANUEL FEITO ALONSO.
- Decreto de fecha 9 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a doña MANUELA GARCIA MARTINEZ.
- Decreto de fecha 9 de agosto de 2013, teniendo por elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Villablino, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 31 de mayo del 2013, y ordenando la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón municipal de edictos.
- Decreto de fecha 9 de agosto de 2013, teniendo por formulada la renuncia de doña Sandra de Brito Silva a la plaza de guía turístico, declarándola decaída en su derecho a la referida contratación, acordando igualmente constituir bolsa de trabajo para dicho puesto, y efectuando nombramiento a favor de doña LUCIA FERNANDEZ FERNÁNDEZ.
- Decreto de fecha 9 de agosto de 2013, aprobando las ayudas económicas a los beneficiarios del programa municipal de rehabilitación de toxicómanos. Mes de julio 2013.

- Decreto de fecha 12 de agosto de 2013, concediendo a determinado personal laboral del Ayuntamiento de Villablino, anticipo sobre nómina.
- Decreto de fecha 12 de agosto de 2013, nombrando para la provisión de cinco puestos de trabajo de peón de jardinería, en el marco de la subvención ELVE/13/LE/0010, con destino a la ejecución del proyecto de “Puesta en valor y fomento de los recursos turísticos en el Valle de Laciaña”, a las siguientes personas: Fernando Blanco Toyos, María José Matías García, Estefanía Monteserín Flórez, José Antonio Reinón Olivares y María Teresa Janeiro Blanco.
- Decreto de fecha 12 de agosto de 2013, nombrando para la provisión de un puesto de trabajo de GUÍA TURÍSTICO, en el marco de la subvención ELVE/13/0010, y con destino a la ejecución del proyecto de “PUESTA EN VALOR Y FOMENTO DE RECURSOS TURÍSTICOS EN EL VALLE DE LACIANA”, a la siguiente candidata: D<sup>a</sup>. Lucía Fernández Fernández.
- Decreto de fecha 13 de agosto de 2013, anulando el vado permanente con número de placa 693, a don JESUS ALVAREZ COLLADO, al haber eliminado la entrada que tenía para vehículos.
- Decreto de fecha 13 de agosto de 2013, concediendo a determinado personal laboral del Ayuntamiento de Villablino, un anticipo sobre nómina.
- Decreto de fecha 13 de agosto de 2013, aprobando las bases que rigen la celebración y premios del Desfile de Carrozas San Roque 2013.
- Decreto de fecha 13 de agosto de 2013, aprobando la cuantía de 745,00 euros, en concepto de ayuda para la realización de X Concurso de pesca Deportiva Ciprínidos San Roque 2013, a celebrar el día 14 de agosto del 2013.
- Decreto de fecha 13 de agosto de 2013, aprobando la cuantía de 60,00 euros, en concepto de ayuda para la realización de actividades comprendidas en el programa de Fiestas San Roque 2013, a celebrar el día 14 de agosto del 2013 por la Asociación Cultural Los Pinos.
- Decreto de fecha 13 de agosto de 2013, aprobando la cuantía de 350,00 euros, en concepto de ayuda para la realización de actividades comprendidas en el programa de fiestas San Roque 2013, a celebrar el día 14 de agosto del 2013, por la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Laciaña.
- Decreto de fecha 13 de agosto de 2013, aprobando la cuantía de 300,00 euros en concepto de ayuda para la realización del III Open San Roque de Dardos Electrónicos, por parte de la Asociación Deportivo-Cultural Ciberdarts.
- Decreto de fecha 14 de agosto de 2013, estimando la pretensión realizada por el interesado D. Manuel García Garrido, con fecha 10 de mayo de 2013.
- Decreto de fecha 14 de agosto de 2013, efectuando delegación a favor de D<sup>a</sup>. Olga Dolores Santiago Riesco, en su condición de Segundo Teniente de Alcalde, a fin de

suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante los días 19,20,21,22 y 23 de agosto de 2013.

- Decreto de fecha 14 de agosto de 2013, aprobando la factura presentada por “Flores Tote.”
- Decreto de fecha 14 de agosto de 2013, aprobando la factura presentadas por “Kiosco La Plaza”
- Decreto de fecha 14 de agosto de 2013, aprobando la factura presentada por “Aursi, S.L.”, y “Lavados y Neumáticos José Antonio.”
- Decreto de fecha 14 de agosto de 2013, aprobando la factura presentada por “Coarfe Laciana, S.L.”
- Decreto de fecha 14 de agosto de 2013, aprobando la factura presentada por “Hijos de Heliodoro González S.L. (Repsol).
- Decreto de fecha 14 de agosto de 2013, aprobando la factura presentada por “ENOR S.A.”
- Decreto de fecha 14 de agosto de 2013, aprobando la factura presentada por “La Imprenta.”
- Decreto de fecha 14 de agosto de 2013, aprobando las facturas presentadas por “Sistemas de Oficina de León”, “Centro Informática Laciana S.L. (Dynos Villablino).
- Decreto de fecha 14 de agosto de 2013, aprobando la factura presentada por “Gesmanclor”
- Decreto de fecha 14 de agosto de 2013, aprobando las facturas presentadas por “T-Metal Bierzo.” Y “Vicmari Laciana, S.L.”
- Decreto de fecha 14 de agosto de 2013, aprobando la factura presentada por “Sistemas de Oficina de León.”
- Decreto de fecha 14 de agosto de 2013, aprobando la factura presentada por “Sistemas de Oficina de León.”
- Decreto de fecha 14 de agosto de 2013, aprobando la factura presentada por “Laboratorios Munuera.”
- Decreto de fecha 14 de agosto de 2013, aprobando la factura presentada “Ichu Recambios y Suministros.”
- Decreto de fecha 14 de agosto de 2013, aprobando la factura presentada por “Solred, S.A.”

- Decreto de fecha 19 de agosto de 2013, relativo a expediente de denuncia formulada por los agentes medioambientales contra la empresa Coto Minero Cantábrico por ocupación de montes sin autorización.
- Decreto de fecha 20 de agosto de 2013, convocando sesión extraordinaria y urgente de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Personal y Régimen Interior, del Ayuntamiento de Villablino, cuya celebración tendrá lugar el día 22 de agosto de 2013.
- Decreto de fecha 20 de agosto de 2013, aprobando factura presentada por “Librería Madera.”
- Decreto de fecha 20 de agosto de 2013, aprobando las liquidaciones en concepto de precio público a determinados sujetos pasivos.
- Decreto de fecha 21 de agosto de 2013, concediendo autorización a D<sup>a</sup>. María Teresa Martínez López, para celebrar las fiestas patronales de Caboalles de Abajo.
- Decreto de fecha 21 de agosto de 2013, aprobando las obras ejecutadas por el contratista FERNANDEZ DE LA MATA INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.A., en concepto de mejoras al contrato de obra de “Renovación del alumbrado público exterior en el municipio de Villablino.”
- Decreto de fecha 21 de agosto de 2013, informando desfavorable el expediente de tenencia de ganado en régimen extensivo, solicitado por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen López García.
- Decreto de fecha 22 de agosto de 2013, aprobando la convocatoria del proceso selectivo, para la provisión de dieciséis puestos de trabajo, mediante contrato laboral de naturaleza temporal, a tiempo completo, con destino a la ejecución de obras y servicio de interés general y social, de acuerdo con la subvención del Servicio de Empleo de Castilla y León ELMIN/13/LE/0023.
- Decreto de fecha 22 de agosto de 2013, modificación de tarifas de las tasas del uso de escuelas deportivas y compensación de deudas.
- Decreto de fecha 22 de agosto de 2013, nombrando tribunal para la subvención ELMIN/13/LE0023.
- Decreto de fecha 22 de agosto de 2013, aprobando la factura presentada por Ferretería C.B. Herederos de Joaquín Rodríguez Rubio.
- Decreto de fecha 22 de agosto de 2013, aprobando las facturas presentadas por “Ernesto Monteiro Vieira (Panificadora Rioscuro) y “Montse Remior Martín (Flores Tote).
- Decreto de fecha 22 de agosto de 2013, aprobando la factura presentada por Pirotecnia Pablo, S.L.
- Decreto de fecha 22 de agosto de 2013, aprobando la factura presentada por ECODESGUACES BIERZO, S.L.

- Decreto de fecha 22 de agosto de 2013, aprobando factura presentada por “VEGO SUPERMERCADOS, S.A.U.”
- Decreto de fecha 22 de agosto de 2013, aprobando factura presentada por “Fino, S.A”
- Decreto de fecha 23 de agosto de 2013, anulando la liquidación en concepto de tasa por asistencia a la actividad “Gimnasia Infantil” de Escuelas Deportivas, correspondientes al mes de junio de 2013.
- Decreto de fecha 23 de agosto de 2013, requiriendo a D<sup>a</sup>. Marina de Abajo González, a fin de que acompañe Estudio de Seguridad y memoria valorada de las obras a ejecutar.
- Decreto de fecha 23 de agosto de 2013, requiriendo a D. Francisco Otero Álvarez, a fin de que acompañe Estudio de Seguridad y memoria valorada de las obras a ejecutar.
- Decreto de fecha 23 de agosto de 2013, requiriendo a D. Luis Villar Fernández, a fin de que acompañe Estudio de Seguridad y memoria valorada de las obras a ejecutar.
- Decreto de fecha 23 de agosto de 2013, requiriendo a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Riesgo Rodríguez, a fin de que acompañe Estudio de Seguridad y memoria valorada de las obras a ejecutar.
- Decreto de fecha 23 de agosto de 2013, concediendo a don Esteban del Blanco Beneitez, licencia para la tenencia de un perro peligroso.
- Decreto de fecha 23 de agosto de 2013, aprobando la convocatoria del proceso selectivo, para la provisión de nueve puestos de trabajo mediante contrato laboral de naturaleza temporal, a tiempo completo, para la ejecución del proyecto “La atención a los dependientes: una nueva oportunidad.”
- Decreto de fecha 23 de agosto de 2013, nombrando tribunal para la subvención ELVE/13/LE/0009.
- Decreto de fecha 26 de agosto de 2013, devolución de ingreso indebido en relación a la tasa por servicio de alcantarillado.
- Decreto de fecha 26 de agosto de 2013, convocando sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Medio Ambiente y Turismo, del Ayuntamiento de Villablino, a celebrar el día 29 de agosto de 2013.
- Decreto de fecha 26 de agosto de 2013, convocando sesión extraordinaria y urgente de la Comisión Informativa, Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, a celebrar el día 28 de agosto de 2013.
- Decreto de fecha 26 de agosto de 2013, aprobando la factura presentada por “Productos Rebeca, S.A.”
- Decreto de fecha 26 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a D. Víctor Manuel Fernández Martínez.

- Decreto de fecha 26 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a D. Salvador García Barbosa.
- Decreto de fecha 26 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a D. Alfredo Álvarez Fernández.
- Decreto de fecha 26 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a D. Severo Vega Flores.
- Decreto de fecha 26 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Sabugo Otero.
- Decreto de fecha 27 de agosto de 2013, aprobando las facturas presentadas por “Arme León, S.A.”
- Decreto de fecha 27 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a D<sup>a</sup>. Mercedes Dobarco Robla.
- Decreto de fecha 27 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Elidia Cadenas Álvarez.
- Decreto de fecha 27 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a D<sup>a</sup>. Elena Menéndez Rodríguez.
- Decreto de fecha 27 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a D. Antonio Fuertes Fernández.
- Decreto de fecha 27 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a D<sup>a</sup>. Gloria Amapola Minués Gutiérrez.
- Decreto de fecha 27 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a D<sup>a</sup>. Celia Díaz Villeta.
- Decreto de fecha 27 de agosto de 2013, convocando sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Villablino, cuya celebración tendrá lugar el próximo treinta de agosto de 2013.
- Decreto de fecha 28 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a D. Lisardo Álvarez García.
- Decreto de fecha 28 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a D. Ismael Rubio González.
- Decreto de fecha 28 de agosto de 2013, concediendo licencia urbanística a D. Severiano Julio Llanaza Gutiérrez.
- Decreto de fecha 28 de agosto de 2013, declarando que concurre causa de abstención del funcionario D. Mario Sierra Robles en los procedimientos de selección de personal laboral temporal, (subvenciones ELVE713/LE/0009 Y ELMIN/13/LE/0023.), y en consecuencia revocar su nombramiento.

- Decreto de fecha 29 de agosto de 2013, adjudicando el contrato menor de obra “Obras de reparación y mejora de puertas de acceso en el colegio público Can Miguel, en Villablino”; “Obras de reparación y mejora de puerta de acceso en el colegio público Generación del 27, en Villablino.”; a la mercantil AQUENIO UNIVERSAL, S.L.
- Decreto de fecha 29 de agosto de 2013, anulación de liquidación de tasa por baja en el servicio de agua.
- Decreto de fecha 29 de agosto de 2013, anulación liquidaciones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Decreto de fecha 30 de agosto de 2013, concediendo a determinado personal laboral del Ayuntamiento de Villablino, un anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 30 de agosto de 2013, aprobando los Padrones de contribuyentes de Tributos Municipales, correspondientes a la recaudación del mes de agosto de 2013.

### **RELACIÓN DE DECRETOS SEPTIEMBRE 2013**

- Decreto de fecha 2 septiembre de 2013, aprobando y autorizando la extinción del crédito de titulariza de COTO MINERO CANTÁBRICO S.A.
- Decreto de fecha 2 de septiembre de 2013, concediendo licencia urbanística a Obras Hergón, S.A.U.
- Decreto de fecha 2 de septiembre de 2013, concediendo a determinado personal laboral del Ayuntamiento de Villablino, un anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 2 de septiembre de 2013, nombramiento, de la funcionaria D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Otero Bardón, como Secretaria e Interventora Accidental de esta Corporación, a fin de cubrir la ausencia esporádica de D. Miguel Broco Martínez.
- Decreto de fecha 2 de septiembre de 2013, aprobando el expediente de modificación de créditos nº 11/2013, del presupuesto vigene en la modalidad de generación de crédito.
- Decreto de fecha 4 de septiembre de 2013, aprobando las ayudas económicas con cargo al proyecto hombre. Mes de agosto de 2013.
- Decreto de fecha 4 de septiembre de 2013, concediendo autorización a D. José Prieto Álvarez, en calidad de Presidente de la Entidad Local Menor de Rabanal de Abajo, para celebrar fiestas de Nuestra Señora del Oteiro.
- Decreto de fecha 4 de septiembre de 2013, aprobando el abono de canon dimanante de la ocupación de finca por uso de depuración de aguas residuales.
- Decreto de fecha 5 de septiembre de 2013, aprobando factura presentada por BBVA RENTING, S.A.

- Decreto de fecha 5 de septiembre de 2013, concediendo autorización a D. Rubén Villar Rodríguez, en calidad de miembro de la Comisión de Fiestas de San Miguel de Lacia, para celebración de las fiestas.
- Decreto de fecha 5 de septiembre de 2013, asignando a determinado personal laboral del Ayuntamiento de Villablino, el complemento de productividad. Mes de agosto del 2013.
- Decreto de fecha 5 de septiembre de 2013, asignando a determinado personal funcionario del Ayuntamiento de Villablino, el complemento de productividad. Mes de agosto del 2013.
- Decreto de fecha 6 de septiembre de 2013, autorizando la transmisión del derecho concesional sobre la construcción funeraria, de la anterior titular, D<sup>a</sup>. Azucena Fraga Herrera, a favor de su hijo, D. José Manuel Ferreiro Fraga.
- Decreto de fecha 6 de septiembre de 2013, recibida denuncia de fecha 4 de septiembre de 2013, de los Agentes Medioambientales, contra France Telecom, S.A.U.
- Decreto de fecha 6 de septiembre de 2013, desestimando la pretensión del interesado, D. José Luis Fernández Álvarez, reflejada en su escrito de fecha 15 de abril de 2013.
- Decreto de fecha 9 de septiembre de 2013, aprobando las nóminas del mes de agosto 2013.
- Decreto de fecha 9 de septiembre de 2013, efectuando delegación a favor de D<sup>a</sup>. Olga Dolores Santiago Riesco, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía, durante el día 10 de septiembre de 2013.
- Decreto de fecha 9 de septiembre de 2013, nombrando a la funcionaria doña Alicia González García, para ocupar el puesto de Tesorería de este Ayuntamiento, durante la ausencia de la funcionaria que lo desempeña.
- Decreto de fecha 9 de septiembre de 2013, concediendo a la Asociación Protectora de Animales Lacia (APAL), aportación económica para alimento para dichos animales.
- Decreto de fecha 9 de septiembre de 2013, aprobando la factura expedida por “SERTECA INGENIERIA, S.L.”
- Decreto de fecha 9 de septiembre de 2013, aprobando factura presentada por “Sara Díaz Álvarez.”
- Decreto de fecha 10 de septiembre de 2013, admitiendo a trámite, la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por Francisco Tablado Ramón.
- Decreto de fecha 10 de septiembre de 2013, admitiendo a trámite, la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Pilar Rodríguez Fernández.



- Decreto de fecha 10 de septiembre de 2013, admitiendo a trámite, la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D<sup>a</sup>. Lidia Castro Caicedo.
- Decreto de fecha 11 de septiembre de 2013, aprobar las facturas presentadas por Gas Natural, SUR. SDG, S.A.
- Decreto de fecha 11 de septiembre de 2013, aprobar las facturas presentadas por Gas Natural Servicios SDG, S.A.
- Decreto de fecha 11 de septiembre de 2013, aprobando el proyecto básico y de ejecución de “Acondicionamiento del entorno del barrio del Hospital en Villaseca de Lacia. (Fase I)
- Decreto de fecha 11 de septiembre de 2013, ordenando el envío al Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de León. Procedimiento Ordinario 23/2013.
- Decreto de fecha 12 de septiembre de 2013, admitiendo a trámite, la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D. Ángel Jesús Castro Fernández.
- Decreto de fecha 12 de septiembre de 2013, aprobando el expediente de modificación de créditos nº 12/2013, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito.
- Decreto de fecha 12 de septiembre de 2013, aprobando la factura presentada por Pedro M, Martín-Romo Fernández.
- Decreto de fecha 13 de septiembre 2013, aprobando las facturas presentadas por Gas Natural S.U,R. SDG S,A.
- Decreto de fecha 13 de septiembre de 2013, estimando el recurso de reposición interpuesto por D. Luis Pardo Miguel con fecha 13 de marzo de 2013, contra la liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Decreto de fecha 13 de septiembre de 2013, aprobar las facturas presentadas por Telefónica de España, S.A.U.
- Decreto de fecha 13 de septiembre de 2013, aprobar la adjudicación de los aprovechamientos de leñas en los montes de Utilidad Pública 269,278 y 270 para el año 2014.
- Decreto de fecha 13 de septiembre de 2013, aprobando la justificación de gastos de actividad escuelas deportiva de fútbol Sala Delegada al Club Deportivo El Vatsé.
- Decreto de fecha 13 de septiembre de 2013, declarar exenta de licencia ambiental y de licencia urbanística, la actividad de explotación de ganado en régimen extensivo.
- Decreto de fecha 13 de septiembre de 2013, aprobando la adjudicación de los aprovechamientos de pastos en los montes de utilidad pública 269 y 278, para el año 2014.

- Decreto de fecha 13 de septiembre de 2013, declarar desierto el concurso ordinario para la provisión del puesto de trabajo de Intervención, clase 2ª de este Ayuntamiento.
- Decreto de fecha 13 de septiembre de 2013, concediendo a determinado personal laboral del Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 16 de septiembre de 2013, concediendo licencia urbanística a D. Fermín Álvarez Rubio.
- Decreto de fecha 16 de septiembre de 2013, iniciando de oficio procedimiento de regularización de la actividad, del “PUB”, ejercida por D. Félix Javier Rodríguez Muriel.
- Decreto de fecha 16 de septiembre de 2013, utorizando la transmisión del derecho concesional sobre la construcción funeraria, del anterior titular, D. José María Martínez Fernández, a favor de su esposa, Dª. Antonia Menéndez Rodríguez.
- Decreto de fecha 16 de septiembre de 2013, estimando la pretensión realizada por el interesado D. Manuel Blanco Fernández y, en consecuencia anular el recibo emitido a su nombre correspondiente al 2º trimestre de 2013.
- Decreto de fecha 16 de septiembre de 2013, concediendo licencia urbanística a D. Javier Rubio Fernández.
- Decreto de fecha 16 de septiembre de 2013, concediendo licencia urbanística a D. Víctor Ángel de Celis Uria.
- Decreto de fecha 16 de septiembre de 2013, requiriendo a D. Manuel Rabade Cadenas, a fin de que acompañe Estudio de Seguridad y memoria valorada de las obras a ejecutar.
- Decreto de fecha 16 de septiembre de 2013, requiriendo a D. Manuel Cabo Valin, a fin de que acompañe Estudio de Seguridad y memoria valorada de las obras a ejecutar.
- Decreto de fecha 16 de septiembre de 2013, aprobando factura presentada por Vodafone España S.A.U.
- Decreto de fecha 16 de septiembre de 2013, aprobando factura presentada por Vodafone España S.A.U.
- Decreto de fecha 16 de septiembre de 2013, concediendo subvención a la Junta Vecinal de Llamas de Lacia.
- Decreto de fecha 16 de septiembre de 2013, desestimando la solicitud de corral doméstico, formulada por Dª. Vanesa Suárez Moreira.
- Decreto de fecha 16 de septiembre de 2013, aprobando el expediente 10/2013, de modificación de créditos transferencia de créditos al mismo grupo de función.

- Decreto de fecha 17 de septiembre de 2013, concediendo al Club Ciclismo Laciana ayuda económica para la creación de una escuela ciclista Laciana.
- Decreto de fecha 17 de septiembre de 2013, aprobando factura presentada por BBVA RENTING, S.A.
- Decreto de fecha 17 de septiembre de 2013, informar desfavorable la actividad de explotación de ganado en régimen extensivo, formulada por D. Asel Martínez Fernández.
- Decreto de fecha 17 de septiembre de 2013, desestimar la solicitud de corral doméstico formulada por D. Luis Domínguez López.
- Decreto de fecha 17 de septiembre de 2013, desestimar la solicitud de corral doméstico formulada por D. Porfirio García del Río.
- Decreto de fecha 17 de septiembre de 2013, desestimar la solicitud de fecha 10/09/2013, formulada por D. D<sup>a</sup>. Esther Escobar Rodríguez.
- Decreto de fecha 17 de septiembre de 2013, admitiendo a trámite la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por “Allianz, Compañía de Seguros y reaseguros, S.A.”
- Decreto de fecha 18 de septiembre de 2013, convocando sesión extraordinaria de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de DEPORTES, del Ayuntamiento de Villablino, a celebrar el día 23 de septiembre de 2013.
- Decreto de fecha 18 de septiembre de 2013, reiterando al Juzgado Contencioso Administrativo, nº 1 de León, la solicitud de testimonio de la sentencia 172/2013, de 7 de junio de 2013.
- Decreto de fecha 18 de septiembre de 2013, notificando el procedimiento de anulación de obligaciones por prescripción. Trámite de notificación y audiencia a los interesados.
- Decreto de fecha 19 de septiembre de 2013, concediendo a determinado personal laboral del Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 19 de septiembre de 2013, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias de limpieza y desescombro de la finca, cuyo titular es D<sup>a</sup>. Felisa Ordoñez Rodríguez.
- Decreto de fecha 19 de septiembre de 2013, iniciando procedimiento administrativo para ordenar la ejecución de las actuaciones necesarias de limpieza y desescombro de la finca, cuyo titular es D<sup>a</sup>. Pilar González Otero.
- Decreto de fecha 19 de septiembre de 2013, ordenando en cumplimiento de lo aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 2007, el abono a los miembros corporativos colegiados a este Ayuntamiento.

- Decreto de fecha 20 de septiembre de 2013, iniciando el expediente de contratación del suministro mediante arrendamiento financiero, de una fotocopiadora multifuncional.
- Decreto de fecha 20 de septiembre de 2013, concediendo a determinado personal laboral del Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 20 de septiembre de 2013, concediendo a determinado personal laboral del Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 23 de septiembre de 2013, desestimando la solicitud de corral doméstico formulada por D. Anilso Soares De Brito.
- Decreto de fecha 23 de septiembre de 2013, convocando sesión extraordinaria y urgente de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, a celebrar el día 25 de septiembre de 2013.
- Decreto de fecha 23 de septiembre de 2013, aprobar el gasto de las indemnizaciones por razón del servicio.
- Decreto de fecha 23 de septiembre de 2013, concediendo licencia urbanística a D. Pío Macias González.
- Decreto de fecha 24 de septiembre de 2013, aprobando la factura presentada por D. José Antonio González Menéndez.
- Decreto de fecha 24 de septiembre de 2013, convocando sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Villablino, a celebrar el día 26 de septiembre de 2013.
- Decreto de fecha 24 de septiembre de 2013, concediendo a determinado personal laboral de este Ayuntamiento, anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 24 de septiembre de 2013, concediendo licencia urbanística a D<sup>a</sup>. Dolores Taladriz Cobrana.
- Decreto de fecha 24 de septiembre de 2013, concediendo licencia urbanística a D<sup>a</sup>. Julia López Andonegui.
- Decreto de fecha 24 de septiembre de 2013, concediendo licencia urbanística a D. Jesús Rodríguez Fernández.
- Decreto de fecha 24 de septiembre de 2013, concediendo licencia urbanística a D<sup>a</sup>. Ramona González Villanueva.
- Decreto de fecha 24 de septiembre de 2013, concediendo licencia urbanística a D. José Antonio Nuñez Fernández.
- Decreto de fecha 24 de septiembre de 2013, concediendo licencia urbanística a D. Carlos Gómez González.

- Decreto de fecha 25 de septiembre de 2013, aprobando la factura presentada por Grupo Itevelesa, S.L.
- Decreto de fecha 25 de septiembre de 2013, aprobando la factura presentada por AURSI, S.L.
- Decreto de fecha 25 de septiembre de 2013, aprobando la factura presentada por DESGUACES CANAL, S.L.
- Decreto de fecha 25 de septiembre de 2013, aprobando la factura presentada por OFERAUTO, S.L.
- Decreto de fecha 25 de septiembre de 2013, aprobando la factura presentada por LEONESA DE COMUNICACIONES INTEGRALES, S.A.
- Decreto de fecha 25 de septiembre de 2013, habilitando con carácter especial a la Funcionaria de este Ayuntamiento D<sup>a</sup>. Alicia González García, como Interventora Accidental de esta Corporación, a fin de cubrir la ausencia de D. Miguel Broco Martínez.
- Decreto de fecha 25 de septiembre de 2013, habilitando con carácter especial a la Funcionaria de este Ayuntamiento D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Otero Bardón, como Secretaría Accidental de esta Corporación, a fin de cubrir la ausencia de D. Miguel Broco Martínez.
- Decreto de fecha 25 de septiembre de 2013, concediendo a determinado personal laboral de este Ayuntamiento de Villablino, un anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 25 de septiembre de 2013, concediendo a determinado personal laboral de este Ayuntamiento de Villablino, un anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 25 de septiembre de 2013, concediendo a determinado personal laboral de este Ayuntamiento de Villablino, un anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 25 de septiembre de 2013, requiriendo a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Veneranda Gómez López a fin de que acompañe Estudio de Seguridad y memoria valorada de las obras a ejecutar.
- Decreto de fecha 25 de septiembre de 2013, requiriendo a D. Teolindo Chacón Barrero, en representación de la Comunidad de Vecinos, a fin de que acompañe Estudio de Seguridad y memoria valorada de las obras a ejecutar.
- Decreto de fecha 25 de septiembre de 2013, concediendo licencia urbanística a D. Laureano Maceda Rubio.
- Decreto de fecha 25 de septiembre de 2013, concediendo licencia urbanística a D. Ernesto Rodríguez Álvarez.
- Decreto de fecha 25 de septiembre de 2013, concediendo licencia urbanística a D<sup>a</sup>. Lucinda Rocha Rodríguez.

- Decreto de fecha 26 de septiembre de 2013, aprobando la factura presentada por Laciana Suená, C.B.
- Decreto de fecha 26 de septiembre de 2013, desestimar la solicitud de corral doméstico formulada por D<sup>a</sup>. Josefa Sánchez Guaza.
- Decreto de fecha 26 de septiembre de 2013, admitiendo a trámite, la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por D<sup>a</sup>. María Teresa Prieto Álvarez.
- Decreto de fecha 26 de septiembre de 2013, concediendo licencia urbanística a D. Diego Arenas Tena.
- Decreto de fecha 26 de septiembre de 2013, concediendo licencia urbanística a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Orfilia Chacón Roson.
- Decreto de fecha 26 de septiembre de 2013, concediendo licencia urbanística a D. José Antonio López Rigueras.
- Decreto de fecha 26 de septiembre de 2013, concediendo licencia urbanística a D. Manuel Cabo Valin.
- Decreto de fecha 26 de septiembre de 2013, concediendo licencia urbanística a D. José Antonio López Rigueras.
- Decreto de fecha 26 de septiembre de 2013, concediendo licencia urbanística a D. José Luis Morodo Morodo.
- Decreto de fecha 26 de septiembre de 2013, autorizando la cancelación y devolución de la garantía definitiva del contrato de servicios de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud, del contrato mixto de suministro y obra de instalación de caldera de biomasa en el pabellón cubierto del recinto polideportivo municipal de Villablino.
- Decreto de fecha 26 de septiembre de 2013, requiriendo a D. Asterio Díez Moreno, a fin de que acompañe Estudio de Seguridad y memoria valorada de las obras a ejecutar.
- Decreto de fecha 27 de septiembre de 2013, dejando sin efecto la suspensión del plazo de tres meses para resolver, una vez incorporado la meritada sentencia con el carácter de firme.
- Decreto de fecha 27 de septiembre de 2013, rectificando de oficio, los errores materiales padecidos en el Decreto de Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2013.
- Decreto de fecha 27 de septiembre de 2013, rectificando de oficio, los errores materiales padecidos en el Decreto de Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 2013.
- Decreto de fecha 30 de septiembre de 2013, estimando la pretensión realizada por D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup>. García Martínez, con fecha 16 de julio de 2013.

- Decreto de fecha 30 de septiembre de 2013, aprobando factura presentada por la empresa Aqueño Universal, S.L.
- Decreto de fecha 30 de septiembre de 2013, concediendo a determinado personal laboral de este Ayuntamiento de Villablino, un anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 30 de septiembre de 2013, desestimando la pretensión realizada por D. Amalio Fernández Abello.
- Decreto de fecha 30 de septiembre de 2013, concediendo a don José Manuel García González, licencia para la tenencia de un perro peligroso.

### **RELACIÓN DE DECRETOS OCTUBRE 2013**

- Decreto de fecha 1 de octubre de 2013, designar al letrado D. Manuel Regueiro García, para la representación procesal y defensa jurídica del Ayuntamiento de Villablino en los Autos 31/2013.
- Decreto de fecha 1 de octubre de 2013, concediendo a determinado personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, un anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 1 de octubre de 2013, aprobando factura presentada por Panificadora Orihuela y Fernández, S.L.
- Decreto de fecha 1 de octubre de 2013, teniendo por efectuada y autorizar la transmisión de la actividad de “Café-Bar”, (La Cantina), del anterior titular, al nuevo titular, D. Alejandro Fuertes Boto.
- Decreto de fecha 1 de octubre de 2013, rectificando, de oficio, el error material padecido en el Decreto de Alcaldía de fecha 19 de septiembre de 2013.
- Decreto de fecha 2 de octubre de 2013, adjudicar el contrato menor de obra de REFORMA ELÉCTRICA DEL CAMPING “El Guadeño”, a la mercantil “Ecolux Servicios Energéticos, S.L.”
- Decreto de fecha 2 de octubre de 2013, estimando la pretensión de D. Pedro Segifredo González Barrio y modificar la lectura del contador.
- Decreto de fecha 2 de octubre de 2013, autorizando a D<sup>a</sup>. Ariana Méndez Sierra, para la extracción de huesos del osario del cementerio municipal de Villablino.
- Decreto de fecha 3 de octubre de 2013, asignando a determinado personal funcionario, el complemento de productividad. Mes de septiembre de 2013.
- Decreto de fecha 3 de octubre de 2013, asignando a determinado personal laboral, el complemento de productividad. Mes de septiembre de 2013.

- Decreto de fecha 3 de octubre de 2013, aprobando la factura aprobada por “Kiosco La Plaza.”. “La imprenta.”, “Librería Dorita.”
- Decreto de fecha 3 de octubre de 2013, procediendo desestimación la solicitud de corral doméstico para 1 cabeza de ganado, formulada por D. Iván Márquez Veleda.
- Decreto de fecha 3 de octubre de 2013, procediendo desestimación la solicitud de corral doméstico, formulada por D. Segundo Cibrian de la Llana.
- Decreto de fecha 3 de octubre de 2013, desestimando la solicitud de corral doméstico, formulada por D. Mario Rivas López.
- Decreto de fecha 3 de octubre de 2013, aprobando las facturas presentadas por Gas Natural Servicios, SDG, S.A.
- Decreto de fecha 3 de octubre de 2013, aprobando las facturas presentadas por Gas Natural S.U.R. SDG, S.A.
- Decreto de fecha 3 de octubre de 2013, aprobando las ayudas económicas con cargo al proyecto Hombre. Mes de septiembre de 2013.
- Decreto de fecha 3 de octubre de 2013, aprobando las facturas presentadas por T-Metal Bierzo.
- Decreto de fecha 4 de octubre de 2013, declarando exenta de licencia ambiental y de licencia urbanística la actividad en régimen extensivo, formulada por D. José Manuel Arias Tascón.
- Decreto de fecha 7 de octubre de 2013, convocando sesión extraordinaria y urgente de la Comisión Informativa permanente y de seguimiento de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, cuya celebración tendrá lugar el miércoles, día 9 de octubre de 2013.
- Decreto de fecha 7 de octubre de 2013, aprobando la factura presentada por “Laboratorios Munuera.”
- Decreto de fecha 7 de octubre de 2013, aprobando factura presentada por Sistemas de Oficina de León.
- Decreto de fecha 7 de octubre de 2013, aprobando factura presentada por Sistemas de Oficina de León.
- Decreto de fecha 7 de octubre de 2013, aprobando la factura presentada por “Fernández Deza, C.B.”
- Decreto de fecha 7 de octubre de 2013, aprobando la factura presentada por “Deportes Isa, S.L.”
- Decreto de fecha 7 de octubre de 2013, aprobando la factura presentada por “Gesmanclor”.



- Decreto de fecha 7 de octubre de 2013, aprobando factura presentada por “Centro Informática Laciana, S.L. (Dynos Villablino)
- Decreto de fecha 7 de octubre de 2013, “Hijos de Heliodoro González S.L. (Repsol)
- Decreto de fecha 7 de octubre de 2013, aprobando la factura presentada por “Librería Madera” y “Kiosco La Plaza.”
- Decreto de fecha 7 de octubre de 2013, aprobando la factura presentada por “Panificadora Rioscuro (Ernesto Monteiro Vieira).
- Decreto de fecha 7 de octubre de 2013, aprobando la factura presentada por “Panadería Herederos de Luis González (Antonio Fernández González.)
- Decreto de fecha 7 de octubre de 2013, aprobando la factura presentada por “Zapatería Cid”
- Decreto de fecha 7 de octubre de 2013, aprobando la factura presentada por “Cafetería Restaurante El Rozo.”
- Decreto de fecha 7 de octubre de 2013, aprobando la factura presentada por “Solred S.A.”
- Decreto de fecha 7 de octubre de 2013, aprobando las nóminas correspondientes al mes de septiembre de 2013, de los empleados públicos del Ayuntamiento de Villablino.
- Decreto de fecha 8 de octubre de 2013, finalizando el procedimiento y declarar la prescripción de los derechos al reconocimiento, liquidación o cobro, según los casos, de obligaciones dimanantes de contratos de obras, servicios y suministros, y respecto de los acreedores.
- Decreto de fecha 8 de octubre de 2013, convocando a los señores Concejales a Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno Corporativo, a celebrar el día 11 de octubre de 2013.
- Decreto de fecha 8 de octubre de 2013, aprobando la factura expedida por Cierzo Medio Ambiente y Servicios, S.L.
- Decreto de fecha 8 de octubre de 2013, concediendo a determinado personal laboral del Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 8 de octubre de 2013, aprobando los Padrones de Contribuyentes de los Tributos Municipales, correspondientes a la recaudación del 3º trimestre de 2013.
- Decreto de fecha 8 de octubre de 2013, aprobando los Padrones de Contribuyentes de los Tributos Municipales, correspondientes a la recaudación del mes de Septiembre de 2013.
- Decreto de fecha 9 de octubre de 2013, concediendo licencia urbanística a D<sup>a</sup>. Marife Hernández Méndez.

- Decreto de fecha 9 de octubre de 2013, convocando sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Villablino, a celebrar el día 11 de octubre de 2013.
- Decreto de fecha 10 de octubre de 2013, aprobando el prorrateo de la cuota tributaria en las liquidaciones del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Decreto de fecha 10 de octubre de 2013, concediendo a determinado personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, un anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 10 de octubre de 2013, concediendo a determinado personal laboral del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, un anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 10 de octubre de 2013, aprobando el reintegro de la tasa de inscripción en las Escuelas Deportivas y Aulas de Deporte y Salud.
- Decreto de fecha 14 de octubre de 2013, aprobando justificación de gastos de torneos deportivos XVIII subida a Leitariegos del año 2013.
- Decreto de fecha 14 de octubre de 2013, concediendo licencia urbanística a D. Emilio Sal Torre.
- Decreto de fecha 14 de octubre de 2013, concediendo licencia urbanística a D<sup>a</sup>. Susana Álvarez Menéndez.
- Decreto de fecha 14 de octubre de 2013, concediendo licencia urbanística a D. José Ordás Melcón.
- Decreto de fecha 14 de octubre de 2013, concediendo licencia urbanística a D. Constantino Fuertes Antón.
- Decreto de fecha 14 de octubre de 2013, concediendo licencia urbanística a D<sup>a</sup>. Araceli Rodríguez González.
- Decreto de fecha 15 de octubre de 2013, concediendo autorización a D. Manuel Rodríguez Soto, en calidad de representante del CLUB DEPORTIVO LEITARIEGOS, para celebración de la prueba denominada I OPEN VALLE DE LACIANA.
- Decreto de fecha 15 de octubre de 2013, concediendo licencia urbanística a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Ángeles Riveiro Arias.
- Decreto de fecha 16 de octubre de 2013, aprobando las facturas presentadas por “El Guarni, S.L.”, “Ichu Recambios y Suministros”, “Talleres Rafael Laiz, S.L. (Citroen) y “Enor, S.A.”
- Decreto de fecha 16 de octubre de 2013, concediendo a determinado personal laboral, anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 16 de octubre de 2013, efectuando delegación a favor de D<sup>a</sup>, Olga Dolores Santiago Riesco, en su condición de Segundo Teniente de Alcalde, a fin de

suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante los días 17 y 18 de octubre de 2013.

- Decreto de fecha 16 de octubre de 2013, aprobando factura presentada por “Coarfe Laciana, S.L.” “Jesús y José Carpinteros, S.L.”
- Decreto de fecha 16 de octubre de 2013, aprobando factura presentada por “Ichu Recambios y Suministros”
- Decreto de fecha 16 de octubre de 2013, aprobando factura presentada por “Carbón Verde Energía S.L.”
- Decreto de fecha 16 de octubre de 2013, aprobando la factura presentada por Vicmari Laciana, S.L. y Da Silva Contratas y Asfaltos S.L.
- Decreto de fecha 16 de octubre de 2013, aprobando factura presentada por “El Guarni”
- Decreto de fecha 16 de octubre de 2013, aprobando factura presentada por “Deportes Isa, S.L.”
- Decreto de fecha 16 de octubre de 2013, aprobando factura presentada por “Ichu Recambios y Suministros”, y “Coarfe Laciana, S.L.”
- Decreto de fecha 16 de octubre de 2013, aprobando la factura presentada por “Laboratorios Munuera”
- Decreto de fecha 16 de octubre de 2013, aprobando factura presentada por “Pérez Bardón, S.L.”
- Decreto de fecha 16 de octubre de 2013, aprobando factura presentada por “La Imprenta.”
- Decreto de fecha 16 de octubre de 2013, aprobando factura presentada por “Vicmari Laciana, S.L.”
- Decreto de fecha 16 de octubre de 2013, aprobando factura presentada por “Talleres Rafael Laiz, S.L. (Citroen)
- Decreto de fecha 17 de octubre de 2013, aprobando la factura presentada por “Sistemas de Oficina de León.”
- Decreto de fecha 17 de octubre de 2013, aprobando la factura presentada por “Sistemas de Oficina de León”
- Decreto de fecha 17 de octubre de 2013, aprobando factura presentada por “Agem Toner.”
- Decreto de fecha 17 de octubre de 2013, aprobando factura presentada por “IA SOFT”

- Decreto de fecha 17 de octubre de 2013, aprobando factura presentada por “Carbueros Metálicos S.A.” y “Transportes Helder.”
- Decreto de fecha 17 de octubre de 2013, aprobando factura presentada por “Solred S.A.”
- Decreto de fecha 17 de octubre de 2013, aprobando la factura presentada por “Hijos de Heliodoro González S.L. (Repsol)
- Decreto de fecha 17 de octubre de 2013, concediendo una ayuda económica a la Fundación de la Biosfera Laciana, como colaboración económica del Ayuntamiento de Villablino.
- Decreto de fecha 17 de octubre de 2013, aprobando la factura presentada por “Telefónica Móviles de España, S.A.”
- Decreto de fecha 17 de octubre de 2013, aprobando la factura presentada por “BBVA RENTING, S.A.”
- Decreto de fecha 21 de octubre de 2013, concediendo exenciones correspondientes a las Tasas por suministro de Agua Potable, basura y alcantarillado.
- Decreto de fecha 21 de octubre de 2013, aprobando la factura presentada por D. José Luis González González.
- Decreto de fecha 21 de octubre de 2013, aprobando la factura presentada por Bricoking, S.A.
- Decreto de fecha 21 de octubre de 2013, aprobando las facturas presentadas por Grupo Itevelesa, S.L.
- Decreto de fecha 21 de octubre de 2013, aprobando factura presentada por María Isabel Tato Montero.
- Decreto de fecha 21 de octubre de 2013, concediendo a determinado personal laboral anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 21 de octubre de 2013, aprobando el reintegro de las tasas de inscripción en la escuelas deportivas y aulas de deporte y salud.
- Decreto de fecha 22 de octubre de 2013, efectuando delegación a favor de D<sup>a</sup>. Olga Dolores Santiago Riesco, en su condición de Segundo Teniente de Alcalde, a fin de suplir la ausencia de la titular de la Alcaldía durante el día 23 de octubre de 2013.
- Decreto de fecha 22 de octubre de 2013, designando al letrado D. Manuel Regueiro García, para la representación procesal y defensa jurídica del Ayuntamiento de Villablino, en el procedimiento ordinario 510/2013, ante el Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada.

- Decreto de fecha 22 de octubre de 2013, designando al letrado D. Manuel Regueiro García, para la representación procesal y defensa jurídica del Ayuntamiento de Villablino, en el procedimiento ordinario 927/2012, ante el Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada.
- Decreto de fecha 22 de octubre de 2013, designando al letrado D. Manuel Regueiro García, para la representación procesal y defensa jurídica del Ayuntamiento de Villablino, en el procedimiento ordinario 925/2012, ante el Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada.
- Decreto de fecha 22 de octubre de 2013, designando al letrado D. Manuel Regueiro García, para la representación procesal y defensa jurídica del Ayuntamiento de Villablino, en el procedimiento ordinario 924/2012, ante el Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada.
- Decreto de fecha 22 de octubre de 2013, designando al letrado D. Manuel Regueiro García, para la representación procesal y defensa jurídica del Ayuntamiento de Villablino, en el procedimiento ordinario 919/2012, ante el Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada.
- Decreto de fecha 22 de octubre de 2013, designando al letrado D. Manuel Regueiro García, para la representación procesal y defensa jurídica del Ayuntamiento de Villablino, en el procedimiento ordinario 916/2012, ante el Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada.
- Decreto de fecha 22 de octubre de 2013, designando al letrado D. Manuel Regueiro García, para la representación procesal y defensa jurídica del Ayuntamiento de Villablino, en el procedimiento ordinario 913/2012, ante el Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada.
- Decreto de fecha 22 de octubre de 2013, designando al letrado D. Manuel Regueiro García, para la representación procesal y defensa jurídica del Ayuntamiento de Villablino, en el procedimiento ordinario 912/2012, ante el Juzgado de lo Social número 1 de Ponferrada.
- Decreto de fecha 23 de octubre de 2013, estimando la revisión de recibo de la Escuela de Música.
- Decreto de fecha 23 de octubre de 2013, aprobando la factura presentada por Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León.
- Decreto de fecha 23 de octubre de 2013, concediendo a determinado personal laboral del Ayuntamiento de Villablino, un anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 25 de octubre de 2013, aprobando la factura presentada por “Librería Madera.”, “Joyería Suiza, C.B.”, “Librería Dorita.”
- Decreto de fecha 25 de octubre de 2013, aprobando la factura presentada por “Asia Moda”, “El jardín del Ciprés, C.B.”, “Florinda Martínez García (Solete)”, “Retales

Loan”, “Miguel Domínguez García (Mimabel)”, “Detalles Babia (Soledad Martínez Álvarez), “Juan Carlos Gutiérrez Rodríguez.”

- Decreto de fecha 25 de octubre de 2013, adjudicando el contrato menor de obra, para “Reforma Edificio Centro Cívico-Cubierta- en el Villar de Santiago”, a la mercantil Aquenio Universal, S.L.
- Decreto de fecha 25 de octubre de 2013, desestimando la solicitud de las exenciones correspondientes a las tasas por suministro de agua potable, recogida de basuras y alcantarillado, a D<sup>a</sup>. Consuelo Rodríguez Mallo.
- Decreto de fecha 25 de octubre de 2013, aprobando la justificación de gastos de torneos deportivos XI Premio Ciclista San Roque Elite y S-23 del año 2013.
- Decreto de fecha 25 de octubre de 2013, aprobando la factura presentada por “Ferretería Recaredo, S.L.U.”
- Decreto de fecha 25 de octubre de 2013, aprobando factura presentada por “El Jardín del Ciprés, C.B.”
- Decreto de fecha 25 de octubre de 2013, aprobando la factura presentada por “Sandra Cristina de Freitas Leite”
- Decreto de fecha 25 de octubre de 2013, aprobando las facturas presentadas por “Cafetería Caramba, C.B.”
- Decreto de fecha 25 de octubre de 2013, aprobando la factura presentada por Productos Rebeca, S.A.
- Decreto de fecha 25 de octubre de 2013, aprobando la factura presentada por Productos Rebeca, S.A.
- Decreto de fecha 25 de octubre de 2013, aprobando la factura presentada por “Taller Artesanal Alba.”
- Decreto de fecha 25 de octubre de 2013, aprobando las facturas presentadas por “Librería Madera.”, “Kiosco La Plaza.”
- Decreto de fecha 25 de octubre de 2013, aprobando las facturas presentadas por Talleres Rafael Laiz, S.L. (Citroen)
- Decreto de fecha 28 de octubre de 2013, tramitando la solicitud de corral doméstico para cuatro cabezas de ganado ovino, formulada por D. Anilso Soares De Brito.
- Decreto de fecha 28 de octubre de 2013, ordenando al departamento de tesorería que proceda a la anulación de los dos recibos girados a D<sup>a</sup>. Sheila Fernández Álvarez.
- Decreto de fecha 28 de octubre de 2013, aprobando el gasto de las indemnizaciones por razón del servicio.

- Decreto de fecha 29 de octubre de 2013, concediendo a D. Ángel Cadenas Valcárcel, prórroga del plazo para la finalización de las obras amparadas por la licencia urbanística otorgada por Decreto de Alcaldía de fecha 22 de septiembre de 2011.
- Decreto de fecha 29 de octubre de 2013, disponiendo el cumplimiento y ejecución de la citada sentencia firme nº 195, de fecha 19-09-2013, dictada por el Juzgado Contencioso Administrativo nº 3 de León en el procedimiento abreviado 252/2012.
- Decreto de fecha 29 de octubre de 2013, aprobar la factura presentada por “Ferretería C.B.”, “Herederos de Joaquín Rodríguez Rubio.”
- Decreto de fecha 29 de octubre de 2013, aprobar la liquidación de los impuestos sobre incrementos del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Decreto de fecha 29 de octubre de 2013, aprobando la factura presentada por “Talleres Urbano López, S.L.”
- Decreto de fecha 29 de octubre de 2013, aprobando la factura presentada por “Abel Martínez Álvarez.”
- Decreto de fecha 29 de octubre de 2013, declarando luto oficial en el Municipio de Villablino, desde el día 29 de octubre hasta el día 31 de octubre de 2013.
- Decreto de fecha 29 de octubre de 2013, convocando a los señores concejales a sesión extraordinaria y urgente del Pleno Corporativo, a celebrar el día 31 de octubre de 2013.
- Decreto de fecha 30 de octubre de 2013, procediendo a conceder autorización para entradas de vehículos a través de las aceras, según el informe emitido por la Policía Local en fecha 23/10/2013.
- Decreto de fecha 30 de octubre de 2013, aprobando la asignación de número de policía urbana en la localidad de Villaseca de Laciana.
- Decreto de fecha 30 de octubre de 2013, desestimando la reclamación formulada con fecha 10/01/2012, por D<sup>a</sup>. Angelita Rodríguez Collar.
- Decreto de fecha 30 de octubre de 2013, aprobando las facturas presentadas por “Gas Natural Servicios SDG, S.A.”
- Decreto de fecha 30 de octubre de 2013, concediendo a determinado personal laboral del Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 30 de octubre de 2013, aprobando las facturas presentadas por Gas Natural Sur SDG, S.A.
- Decreto de fecha 30 de octubre de 2013, aprobando el expediente de modificación de créditos nº 13/2013, del presupuesto vigente.

- Decreto de fecha 31 de octubre de 2013, declarando exenta de licencia ambiental y de licencia urbanística, la actividad consistente en la tenencia de ganado equino, cuyo titular es D. Javier Pérez Calvin.
- Decreto de fecha 31 de octubre de 2013, llevando a cabo el servicio de “desinfección, desinsectación y desratización de centros del Ayuntamiento de Villablino, así como la desratización en las zonas del municipio donde sea solicitada por esta Administración” para el año 2013, conforme a la oferta presentada, por Sanal Laciana, S.L.
- Decreto de fecha 31 de octubre de 2013, concediendo a determinado personal laboral del Ayuntamiento de Villablino, anticipo de nómina.
- Decreto de fecha 31 de octubre de 2013, aprobando y autorizando la extinción de los créditos de titularidad de Gestproyect Innovación, S.L.

## **ASUNTO NÚMERO DIEZ.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión plenaria ordinaria, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, alguna MOCIÓN.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Supongo que los grupos traerán alguna propuesta, pero vamos a tratar en primer lugar,-cuando el señor Secretario esté dispuesto,- una moción presentada por nuestro grupo, que es un tema que también se trató en la Comisión pero que después quedó fuera del orden del día por un error, y que se trae como moción a este Pleno.

Por tanto, señor secretario vamos a empezar precisamente, independientemente de las otras que haya, por la moción para la contratación del servicio consistente en “el análisis económico y financiero de los costes salariales, elaboración de una relación de puestos de trabajo, y tramitación de un expediente de regulación de empleo”.

Como viene en la modalidad de moción, corresponde ratificar la inclusión en el orden del día”.

### **10.1.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO.**

Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la moción, resulta apreciada por la unanimidad de los quince concejales presentes, de los diecisiete de derecho que componen la Corporación, a saber, votos emitidos por D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada, D. Juan Antonio Gómez Morán y D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez, D. José Francisco Domingo Cuesta y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Prieto Zapico del Grupo de Izquierda Unida, D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D<sup>a</sup> María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llana del grupo de Izquierda Unida y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo Ecolo Verdes.



**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Y ahora sí, le damos la palabra al señor Secretario para que nos dé lectura al dictamen”.

**D. Miguel Broco Martínez, Secretario:** “Sí, la ausencia de este asunto en el orden del día, por olvido, determinó la obligación de tramitarlo como una moción, pero con la peculiaridad de que está dictaminado.

Entonces la moción la suscribe el concejal delegado de Personal y de Régimen Interior, y dice lo siguiente:

### **“MOCIÓN.**

### **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LOS COSTES SALARIALES, ELABORACIÓN DE UNA RELACIÓN D EPUESTOS DE TRABAJO, Y TRAMITACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO.**

D. JOSÉ ANTONIO FRANCO PARADA, concejal de personal del Ayuntamiento de Villablino, a la vista de lo dictaminado por la Comisión Informativa Permanente y de seguimiento de Personal y Régimen Interior de fecha 19 de noviembre de 2013, y al amparo de lo dispuesto en los artículo 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete directamente a conocimiento de Ayuntamiento en Pleno, bajo la modalidad de MOCIÓN, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA:**

La necesidad de elaborar la RPT y acometer las medidas de reducción de gastos en materia de personal, y así cumplir con el Plan de Ajuste.

Este asunto fue objeto de dictamen, pero no se incluyó en el orden del día de la sesión plenaria ordinaria, por un error de Secretaría.

### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

VISTO el dictamen formulado por la Comisión Informativa Permanente y de seguimiento de Personal y Régimen Interior de fecha 19 de noviembre de 2013, del siguiente tenor:

### **“3.- ESTUDIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LOS COSTES SALARIALES, ELABORACIÓN DE UNA RELACIÓN D EPUESTOS DE TRABAJO, Y TRAMITACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO.**

En relación con este asunto, el Presidente de la Comisión informa que han pasado por el Ayuntamiento de Villablino tres empresas ofreciendo sus servicios, denominadas “Nuve Consulting”, Garrigues y Baker & McKenzie.

Interviene la concejal del grupo de Izquierda Unida para manifestar que en relación con las tales ofertas, su grupo político también presentará una.

La concejal del grupo Popular D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella asevera de manera rotunda, que ellos no van participar en nada que suponga un ajuste de cuentas, y que por tanto, sí van a apoyar un estudio objetivo e independiente, puesto que afirma “yo puedo ir a una consultora y decirle: Hazme esto o lo otro”, y opina que “los que estamos aquí no podemos ser objetivos”, y “que hay gente que entró en las mismas condiciones que Alberto Lana”.

Concluye señalando que una relación de puestos de trabajo significa mirar las necesidades, definir los puestos de trabajo y comprobar si las personas tienen las cualificaciones necesarias.

En este momento (las doce horas y veinticinco minutos), se ausenta está concejal del grupo Popular.

A continuación se suscita una discusión sobre la consideración de la portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martínez López, quien insiste en que su grupo debe presentar también una oferta, y en este sentido, el Sr. Presidente de la Comisión matiza que ellos no ha solicitado ninguna oferta, sino que fueron las propias empresas quienes las presentaron de motu proprio.

El concejal D. Mario Rivas López interpela a la citada portavoz de Izquierda Unida, en el fragor de la discusión, respecto a porqué se ha de considerar “que la tuya es imparcial y ésta no –se refiere a las ofertas-”, y así el propio concejal se ausenta de la sesión –siendo las doce horas y veintiséis minutos-, manifestando que se siente agredido verbalmente por ciertos concejales.

El concejal D. Miguel Ángel Álvarez Maestro (que también estuvo a punto de abandonar la sesión), considera que a lo mejor quién tiene que pedir las ofertas es una persona imparcial, y señala al secretario.

En este momento se incorpora a la sesión, la concejal del grupo Popular D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella.

La concejal del grupo de Izquierda Unida D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez manifiesta que en este tema, ella no querría gastar “ni un duro”, puesto que piensa que se puede resolver aquí.

La concejal del grupo Popular D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella interviene para manifestar que cuando se aprobaron los presupuestos de 2013, ella ya había dicho que las partidas estaban bien, pero que el problema era el capítulo 1 de personal.

La portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martínez López, toma la palabra para señalar que si uno lee la oferta, “nos topamos con que va a haber alguien desde dentro dirigiendo”, a lo que responde el Sr. Presidente de la Comisión que obviamente, hay unos datos que deben ser facilitados, pero que esa información le corresponde darla a los propios funcionarios, y vuelve a insistir en que él no ha buscado a ninguna empresa;

Añade la concejal del grupo Popular D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella, que por lo demás, una vez presentado el trabajo o proyecto, habrá que discutirlo y

aprobarlo en su caso, a lo que añade el concejal D. Miguel Ángel Álvarez Maestro que de lo que se trata es de buscar soluciones, y que por tanto cuando se tengan las tres ofertas lo debatirán.

La portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martínez López vuelve a insistir sobre lo anteriormente manifestado y afirma que ella desconfía, porque en su momento el tema de la RPT se cortó cuando se comenzó a hablar de funcionarizar a ciertas personas.

D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella del grupo Popular señala que cuando este asunto vaya a Pleno, ella quiere saber cuándo se devenga la paga extra de marzo del personal laboral, y dice que si se devenga de 1 de enero a 31 de diciembre quiere tener esa información porque entonces sí que debería adoptarse el acuerdo de supresión de la paga de marzo en este ejercicio, mientras que si el devengo es hasta el uno de marzo, entonces daría tiempo para hacer el estudio sobre la RPT.

Concluidas las intervenciones, la comisión informativa con el quórum de votación que luego se dirá, emite el siguiente dictamen:

Que se inicien los trámites para contratar el servicio consistente en **ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LOS COSTES SALARIALES, ELABORACIÓN DE UNA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, Y TRAMITACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO.**

VOTACIÓN:

**Votos a favor: Cuatro, correspondientes a los concejales D. José Antonio Franco Parada, presidente efectivo de la Comisión, y los señores Concejales, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro (suplente) y D. Juan Antonio Gómez Morán del grupo Socialista, y D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella del Grupo del Partido Popular. D. Mario Rivas López del grupo MASS.**

**Votos en contra: Dos, correspondientes a las dos concejales del grupo de Izquierda Unida D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martínez López”.**

Se somete al Pleno del Ayuntamiento, la siguiente propuesta de acuerdo:

Que se inicien los trámites para contratar el servicio consistente en **ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LOS COSTES SALARIALES, ELABORACIÓN DE UNA RELACIÓN D EPUESTOS DE TRABAJO, Y TRAMITACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO.**

VILLABLINO, a 29 de noviembre de 2013.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL:

Fdo. José A. Franco Parada.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Le damos las gracias al señor Secretario, y abrimos un turno de intervenciones. Portavoz de Izquierda Unida.”

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, Portavoz de Izquierda Unida:** “Primero: Decir al señor Secretario que creo que cuando el señor Maestro propuso que las ofertas las pidiera el señor Secretario, nosotros manifestamos que sí. Y salimos de ahí convencidas de que eso iba a ser así. Por lo que estoy viendo, no se interpretó bien o se omitió esta parte que nosotros dijimos, en fin...”

Respecto del tema de la RPT, nosotros hemos dichos muchas veces y lo volvemos a decir, que en un Ayuntamiento que estamos teniendo ...(ininteligible) a los trabajadores, los proveedores no cobran, que hay todos los problemas económicos que hay, todos los que se dicen, los que no se dicen, los que heredamos, los que no se qué..

El otro día oí en una Comisión, digo: “me gustaría entrar en la cuentas desde la democracia y ver qué es lo que se ha ido arrastrando.” Francamente, yo como portavoz de Izquierda Unida, me siento lesionada cada vez que oigo hablar siempre de lo mismo.

Y por eso quiero preguntar a la señora Presidenta: ¿Cuántos años llevan ustedes gobernando? Porque yo como vengo de Madrid, no lo sé. ¿Cuántos llevan gobernando, de verdad, en este Ayuntamiento?

Y después, en cuanto al tema de la RPT, y al tema de las empresas que presentan, con su permiso señora Presidenta, le voy a pasar al señor Secretario para que lea una información que tengo aquí. Decir que nosotros también hemos recibido una oferta de esta empresa, se la doy al señor Secretario para que haga una lectura final, eso por un lado.

Por otro lado, me gustaría recordar aquí, que cuando alguien entra en negociaciones con una empresa, lo primero que tiene que saber es de dónde viene (ininteligible) y tercero, decir ¿por qué nosotros desconfiamos? Pues lo vamos a decir aquí, ya que tenemos al público.

Desconfiamos porque nosotros nos hemos tirado muchísimas horas trabajando para la RPT, muchísimas; todo iba sobre ruedas, hasta que llegó un momento en que se quería funcionarizar a ciertas personas. O sea, no hay ninguna neutralidad, y yo digo aquí y lo vuelvo a decir, y que por mucho que diga la portavoz del Partido Popular, que cuando (ininteligible 55:07) no venga al Pleno, aquí lo único que se pretende es funcionarizar a varias personas, -no voy a decir los nombres porque no es el caso-, y de ir en contra de otras que no son afines.

Entonces, eso que quede claro. Y por eso digo, y repito otra vez, que cualquier persona de este Ayuntamiento que participe con la consultora (ininteligible) en este tema, no va a ser neutral, no va a ser neutral. Tanta neutralidad que pide la Portavoz del Partido Popular, vamos a ver como se resuelve. No va ser neutral. No va a ser neutral, y eso lo vamos a ver en este Ayuntamiento, cada vez más, cada vez más.

¿Qué ocurre? Que tenemos muchos problemas, porque hay gente que cobra 600, 700 euros y tenemos sueldos de 3.000 y de más de 3.000 euros. Y mientras esto no se resuelva en este Ayuntamiento, ni RPT ni RPH. Y para resolver eso, tiene que haber neutralidad, que no la hay, y esto es todo.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Le damos la palabra a la Portavoz del Partido Popular.”

**D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, Portavoz del Partido Popular:** “Son tantas cosas que casi no sé por donde empezar. Empezar por el principio; y lo primero que te quiero decir y quisiera que recordáramos que fueron muchos meses de trabajo y que el Partido Popular no estuvo ausente, o sea trabajamos todos ahí, y la que les habla quizás la que más problemas tenía en aquel momento, ¿vale? Eso por un lado. Primero.

Segundo: Quizás, a lo mejor la gente tenía que saber, debería de saber exactamente lo que la mayoría piensa que es una RPT, yo quizás... y hablo a nivel personal puesto que ...fui la que estuve en esa Comisión, empecé a trabajar en esa Comisión quizás con la ignorancia de ser novata y de pensar que se iba a hacer un trabajo serio, y si personalmente, porque voy a excluir a mis compañeros, porque esto es una decisión personal que ellos amablemente acatan, ¿vale? Pedí una y mil veces, en el último año, que esto se hiciera por alguien independiente y es precisamente por lo que viví dentro de esa Comisión.

Una RPT, nunca, nunca es un ajuste de cuentas encubierto. Una RPT no es una “vendeta”; una RPT no es ir a buscar a este trabajador, al otro, o al de más allá, porque seamos serios, y seamos claros y cada uno que mire para sí.

Aquí todos sabemos como entró la mayoría de los trabajadores, y en boca, -voy a poner palabras textuales de la portavoz de Izquierda Unida-, ciertamente hay vacas sagradas, vacas sagradas del equipo de gobierno, pero no es menos cierto que hay intocables de Izquierda Unida.

El Partido Popular no va a participar en semejante cosa; que una RPT es ver las necesidades, ajustar la plantilla y en época de crisis -más si puede-, ajustar las tablas salariales.

Una cosa que no se olvide, y que no se le olvide a nadie; en la exposición del señor Secretario, habla de RPT y de un ERE; conste que el Partido Popular jamás habló de un ERE, eso partió de una propuesta del grupo de Izquierda Unida. Yo, que quede por si acaso, por si no lo recordamos, está recogido en Acta.

Por todo lo cual, si desconfiamos de profesionales que se dedican exactamente a eso; si los profesionales que no son de aquí, no conocen a la gente, no van a hacer un trabajo objetivo; ¿Ustedes creen que lo vamos a hacer nosotros conociendo a la gente?: Nunca.

Y por cierto, un apunte, (perdón que se me fue) al señor Secretario: Que a la hora de la lectura, se habla de que yo dije que no solamente Lana entró en esas condiciones; es que aprovechando como decía la portavoz de Izquierda Unida que hay público, se debería de saber que por lo menos yo estoy cansada después de horas y horas de supuesta RPT, oír solamente que había que liquidarse al señor Lana y a otros cuantos. Posiblemente haya entrado en unas condiciones que no sean legales, seguro que hay unos sueldos que son obscenos, obscenos si relacionamos trabajo cualificación y sueldo; eso no lo vamos a negar nunca.

En lo que nunca vamos a participar es: Que con una RPT ir y aprovechar para pulirse a este que me molesta, al otro que me cae mal, o al otro que es del partido de enfrente, jamás.

Por eso desde el Partido Popular, celebramos que se pueda elaborar por alguien profesional, profesional; una empresa profesional e independiente, y siempre será más objetiva que nosotros”.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Un minuto por alusiones – *se dirige a la concejal D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martínez López.*”

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Martínez López, Portavoz de Izquierda Unida:** “Bueno, mire, primero decirle, que yo juego con ventaja porque no conozco prácticamente a nadie, y se lo he dicho ya varias veces a... Yo tengo que comentar, porque no conozco prácticamente a nadie, y el tema del señor Lana se lo dije el otro día en una Comisión y se lo voy a decir aquí, ya que habla de él.

Yo me enteré de que el señor Lana, ta, ta, ta , por lo que sea...y también me enteré de que el señor Lana, -porque vino usted a decirlo- de que el señor Lana, durante las horas de trabajo atendía la calefacción de Caja España, o sea que cuidado. Yo no tengo nada personalmente en contra del señor Lana, pero todos sabemos como entró, ¿vale? Y más o menos lo sabemos todos.

No, como el resto no, Ana Luisa, como el resto no por favor, no vamos a entrar ahora en exquisiteces en ese tema, por favor. Por favor.

¿Pasó el minuto?

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Sí, sí, ya pasó.”

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Martínez López, Portavoz de Izquierda Unida:** “¿Seguro?”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Absolutamente.”

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Martínez López, Portavoz de Izquierda Unida:** “No, sólo...”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “No sigas con ese tema porque te vas a meter en un lío”.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Martínez López, Portavoz de Izquierda Unida:** “No, y yo no me voy a meter en ningún lío. Cuidadito. Que yo no me meto en ningún lío, perdona.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Es que no juegas con ventaja, juegas con desventaja.”

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Martínez López, Portavoz de Izquierda Unida:** “No, no, yo juego con toda la desventaja que quieras, pero yo lo que no voy a permitir es que nadie diga que yo, que estaba en esa Comisión de la RPT, lo único que he hecho, he querido ser neutral, y decir no, ni Pepito ni Juanito ni Manolito. Lo dije, lo digo y lo mantengo, ¿vale? Y para mí no hay vacas sagradas en este Ayuntamiento.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Vamos a ver, para que quede claro: Aquí no venimos a hablar de ninguna persona en concreto, porque entre cosas estamos vulnerando, estamos vulnerando la Ley de Protección de Datos. Pero ya que ha salido porque se ha sacado reiteradamente, yo quiero dejar claro una cosa: El señor Lana ha entrado con Pedro Fernández; yo estaba en mi escuela, y después, tiene una sentencia judicial como otro montón de

trabajadores, que cuando entró el señor Guillermo Murias mandó a la calle y la ganaron, punto. Hasta ahí.

Y los trabajadores que están ahí, lo saben perfectamente, porque otra cosa no sabrán: Usted estaba en Madrid pero ellos estaban aquí. Yo no, yo estaba en mi escuela, o sea vamos a dejar claras las cosas.

Se terminó, se terminó. Ese tema lo tratamos cuando usted quiera, en privado, que es donde se deben tratar los temas personales.

Le voy a dar la palabra al señor concejal de Personal que quiere también puntualizar algunas cosas.”

**D. José Antonio Franco Parada, concejal de Personal:** “Sí, buenas tardes. Hay una cosa clara, empezamos a trabajar con esta RPT, yo creo que además desde el primer día y con alguna gente más, dijimos: Vamos a intentar hacer una RPT con la gente que tenemos, asignándoles funciones y que cumplan con ellas, y que cada uno sepa lo que tiene que hacer.

Creo que he dicho muchas veces, “los que están, están”. No vamos a ver cómo llegaron, porque a lo mejor igual tenemos que empezar de cero. Entonces no venga usted diciendo que, “es que cuando se empezó hablar de esto, o de lo otro”.

Nunca, en ningún momento, yo puse ningún pero, lo que si pongo peros, es a que quisiéramos hacer un ajuste de cuentas elaborando una RPT, eso lo exponía antes, lo expongo ahora y lo expondré siempre: Pero para el señor x o para el señor h, me da lo mismo.

Siempre dije, mantuve: Están aquí, seguramente todos de mala manera como así se ha confirmado luego, porque como a petición de vuestro grupo se pidió que se hiciera un informe de cómo había entrado toda la gente, se vio que efectivamente nadie entró bien, nadie, nadie. Excepto los funcionarios y dos personas más, el señor encargado general y la encargada de la Casa de Cultura y punto pelota.

¡Ah, perdón! Y Ana Marentes.

Han llegado aquí, han trabajo y se han quedado. Simplemente, todos, y los que se han ido yendo también, todos.

Entonces, no hable de que cuando se empezó a hablar de esto o de lo otro, que se paró. Se paró porque no avanzábamos; era perder horas y horas y horas, y al final el que está siempre en que había que cortar la cabeza a determinadas gentes... que yo nunca quiero participar en eso, pero da igual del signo que sean.

Y algo más: Efectivamente yo nunca he buscado a nadie, esa gente ha venido a ofrecer sus servicios porque en prensa sale que se quiere elaborar o intentando elaborar una RPT, y que ...bueno si no hay acuerdos, sólo queda hacer un ERE. Pero eso sale en muchos sitios, y esta gente viene a ofrecer sus servicios; yo no conozco a ninguno de los tres, ni a cualquiera que pueda venir.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “No para abrir otro debate, eh.”

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Martínez López, Portavoz de Izquierda Unida:** “Yo sí que he dicho en varias Comisiones, señora Trapiella, en varias Comisiones me he referido al tema de los ERES, pero ERES temporales, ERES temporales, no confundamos.”

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Esther Velasco Trapiella, Portavoz de Partido Popular:** “No, no, terminamos aquí no: Yo simplemente lo quiero dejar claro, que no sé, a lo mejor me falla la memoria, pero yo creo que no hablé de ERE de extinción, yo hablé de ERE, y en las Comisiones y en el Pleno como figura en las Actas, simplemente. Bien vamos a ver, no seamos tan puntillosos, yo no he dicho ni de extinción ni temporal, yo he dicho ERE.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Bueno, vamos a ver, yo creo que eso ya ha quedado absolutamente claro. Vamos a intentar organizar la Casa, a ver si somos capaces de salir de ahí. La señora portavoz de Izquierda Unida, ha pasado una hoja que no sé que .....sí se la va a dar al señor Secretario, pero no sé exactamente que contenido tiene”.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Martínez López, Portavoz de Izquierda Unida:** “Es una información.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Pero es que...vamos a ver: La señora portavoz de Izquierda Unida, tiene que entender que me parece muy bien que le pase al señor Secretario una información para que lo lea, pero...”

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Martínez López, Portavoz de Izquierda Unida:** “Vamos a ver señora Presidenta yo es ....”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Ya, vamos a ver. Los Plenos, los dirige el Alcalde, por tanto, quien decide...; Que lo vamos a leer; pero quién decide si un documento se acepta y se lee o no, - independiente de las mociones que eso es una competencia, evidentemente que es un derecho de los grupos políticos-, es el Alcalde. Muy bien, le damos lectura.”

**D. Miguel Broco Martínez, Secretario:** “Bueno, esta información dice lo siguiente:

*“NUEVAS VENTAJAS, S.L.*

*UNA EMPRESA RELACIONADA CON EL “CASO GÜRTEL” HARÁ EL ESTUDIO DEL BUS URBANO.*

*El Ayuntamiento adjudica por 15.000 euros un nuevo informe económico.*

*La alcaldesa de Zamora, Rosa Valdeón, ha contratado con la empresa “Nuevas Ventajas S.L.” por 15.517 euros la redacción de un estudio económico para la licitación del concurso de gestión del servicio de autobús urbano. Fue el Pleno del Ayuntamiento el que facultó a la alcaldesa a realizar la contratación del servicio de transporte urbano después de que el concurso convocado para renovar la actual adjudicación quedara desierto.*

*El portavoz municipal socialista, Manuel Fuentes, indica en un comunicado que la mencionada empresa fue constituida en 2009 por Ramón Cerdá Sanjuán, “personaje muy conocido en el submundo empresarial”, dedicado a vender sociedades mercantiles a quien las necesite de forma urgente en 24 horas. Un “vivero” de empresas que aparecen involucradas en casos sospechosos”, de acuerdo a la reseña de El País mencionada por Fuente, y son utilizadas por “cazadores de adjudicaciones”. El portavoz socialista indica que “este administrador único aparece en empresas involucradas en diferentes casos, como el Gürtel, Noos, etc.”*



**D. José Antonio Franco Parada, concejal de Personal:** No, no. Simplemente era que antes Mari Tere, dijo que se había acabado porque habíamos querido funcionarizar algo. Yo nunca recuerdo eso en la RPT, pero sí puedo decir algo, y lo puedo decir porque además está en las Actas, la primera propuesta que llevó el equipo de gobierno a la mesa de negociación del Convenio Colectivo fue: Ver las posibilidad de funcionarizar a todo el personal equiparando sueldos con funciones.

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Sí, eso es verdad, porque incluso habíamos pedido cómo se había hecho en otros Ayuntamientos, que conocíamos que se había hecho, eso es verdad.

Bueno, hacia atrás no se escribe la historia, nunca se ha escrito hacia atrás. Aunque, a ver, me pregunta la portavoz de Izquierda Unida, ¿Cuántos años llevamos gobernando? Gobernamos entre el tres y el cinco; nos fuimos entre el cinco y el siete, buenos nos echaron, y seguimos desde el siete al trece.

Cuando aquí se recuerda alguna cosa o se trae alguna cosa o se hace un listado con cosas que se deben, es que está puesto ahí cuándo se ha producido, y es que hay que pagarlo, y evidentemente se paga en el 2013 pero se aprobó en el 2000, o en el 99 o en el 2001.

Evidentemente ¿Es responsabilidad de doña María Teresa?, no, no. Pues como los que entraron con Pedro Fernández, o con Guillermo Murias, no son responsabilidad mía, porque yo no estaba, no estaba aquí y es lo que hay, ya está.

Por tanto, yo creo que no se tiene que sentir aludida personalmente en todo eso porque..., pero la realidad es la que es y está ahí, y no la podemos obviar porque es muy tozuda, es muy tozuda. Por tanto, repito, insisto: Ningún equipo de gobierno, ninguno, ni los anteriores, ni nosotros, ni los que vengan en el futuro, ninguno, van a hacer todas las cosas bien, ninguno hizo todas las cosas mal, esto también es verdad. Y en el intermedio, se tomaron decisiones por los motivos que fueran unas más acertadas que otras; y el momento que tenemos ahora es fruto de lo que viene de atrás, porque sino tuviéramos lo que viene de atrás, sino hubiera quedado la Seguridad Social sin pagar y no le parezca mal, porque es verdad, porque la deuda está ahí, y se puede ver cuándo se generó, sino hubiera quedado Hacienda sin pagar, sino hubiera quedado todas esas cosas que no se pagaron, lo haríamos mejor o peor, pero esta retahíla no la teníamos y a eso es a lo único a lo que nos estamos refiriendo a eso.

A partir de ahí yo estoy segura, - porque además sé que me pierdo lo más entretenido, porque las Comisiones veo que son movidas-, estoy segura que la decisión que tome la Comisión, porque va a ir a Comisión, - yo no quiero que se me dé ninguna competencia para nada-, quiero que decidáis que es lo que os parece mejor para contratar, y yo no voy a decidir a quién vamos a contratar porque no conozco a ninguno, y sinceramente no los quiero conocer. Sinceramente ni los conozco ni los quiero conocer.

Va a ser bueno para todos que alguien no esté mediatizado por ninguna de estas cosas, nos dirán: Mire, si ustedes quieren ponerle rumbo a esto, esto es lo que tienen aquí.” Y después lo estudiamos, después decidimos, después lo debatimos; pero vamos a ver si somos capaces de que alguien ajeno a todo esto, porque más o menos estamos mediatizados todos, todos. Unos más y otros menos, algunos menos porque han tenido menos responsabilidad, otros más porque llevamos dando más vueltas por aquí.

Entonces vamos a ver si somos capaces de poner rumbo, porque sino ponemos rumbo, - y esa sí que es una responsabilidad probablemente más del equipo de gobierno, pero también de la oposición, porque también tiene ese interés en que las cosas vayan adelante-, sino somos capaces de poner ese rumbo, le habremos hecho un flaco favor a todos los trabajadores de esta Casa, un flaco favor.

Y seguramente habremos perdido mucho tiempo Esther, y ahí tienes razón, y quiero decirlo públicamente; es verdad, es verdad, que se estuvo mareando la perdiz durante muchos meses y sinceramente vuelvo a repetir lo mismo, al final salen cincuenta mil cosas y no se avanza en lo que es sustancial; y lo que es sustancial es decir, “oiga, nosotros tenemos esta capacidad económica” que en el futuro está también mediatizada porque los compromisos que se adquieren siguen adelante, y hay que pagarlos y el que venga detrás, se va a encontrar con eso también.

Entonces vamos a ser sensatos y decir: “Oiga vamos a intentar hacer algo razonable”, bueno, vamos a intentarlo, vamos a intentar hacer algo razonable. Y parece que lo que se puede asegurar es que seamos capaces de marcar un rumbo; los ERES temporales no existen en la Administración, no existen, lo aclaro.

Quiero decir que nosotros vamos a estudiar, qué tenemos, qué necesitamos, qué recursos tenemos, lo va a estudiar alguien que sabe; intentaremos no coger al de Gürtel o al de Rosa Valdeón, -yo a Rosa Valdeón sinceramente creo que la he visto alguna vez en algún sitio, pero mucho más no creo que la conozcamos-, y a lo mejor, lo hizo con la mejor voluntad porque ningún Alcalde, pienso yo - no sé a lo mejor sí- quiere equivocarse a propósito, ninguno, pienso yo, en fin.

Vamos a intentar poner orden y ver lo que tenemos, cómo lo podemos repartir; yo he dicho siempre, lo he mantenido, lo he dicho públicamente, lo he dicho en privado, os lo he dicho a todos: Mi interés y lo que he querido siempre es poder mantener el empleo, y lo sabéis porque os lo he dicho a todos, es una convicción personal, porque me parece que bastante mal están las cosas para que además tengamos que venir a destruir empleo.

Vamos a esforzarnos en intentar que lo que tenemos dé para que la gente trabaje y esté tranquila y sobre todo, tenga una garantía de futuro, sobre todo tenga una garantía de futuro, porque nosotros estamos aquí, y mañana no estaremos o estarán otros, pero los trabajadores municipales merecen saber cuál va a ser su destino a lo largo del tiempo, merecen saberlo y eso es de lo que estamos hablando.

Por tanto, que quede claro: Yo no conozco a ninguna de esa gente y repito, no los quiero conocer tampoco; quiero que miremos qué es lo que nos ofertan, qué garantías tenemos, porque siempre dirán que es lo que han hecho en otros sitios, porque esto ya se ha hecho en otros sitios, y a partir de ahí decidamos lo que nos parezca mejor, y venga vamos a ver, cuando tengamos eso sobre la mesa debatimos y decimos: “Oiga, bien, aquí nos está diciendo esto, lo otro, lo de más allá, y nos dicen que el rumbo es este, bueno, vamos a ver si somos capaces. Bueno, en fin, no sé.

Bueno vamos a votar esta proposición, nos queda mucho por delante Mari Tere”.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, portavoz de Izquierda Unida:** “No, no queda nada.

Solamente una cosa, decir que Izquierda Unida está de acuerdo, y lo dice desde el principio, en el mantenimiento del empleo. Faltaría más.”

**Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Yo eso no lo he puesto en duda, quiero dejarlo claro; porque como tengo siempre la culpa de todo y muchas veces la tengo, pero otras muchas no, pues se pone en mi boca cosas que no digo, y lo que sí he dicho reiteradamente es eso; por eso lo he dicho aquí, no porque nadie haya dicho otra cosa, que no he entrado en eso, ¿vale? Me he referido exclusivamente a mí, que tengo la culpa de muchas cosas y cuando la tengo la suelo reconocer, pero de otras no, porque ni siquiera he dicho otras cosas, entonces es así. Vamos a ver si somos capaces a votar esto”.

Finalizadas las intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, y resulta aprobada con el siguiente quórum de votación:

**Votos a favor: Once emitidos por, D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D Miguel Ángel Álvarez Maestro, D José Antonio Franco Parada, D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García y D Juan Antonio Gómez Morán del Grupo Socialista, D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D<sup>a</sup> María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D Mario Rivas López del Grupo MASS.**

**Votos en contra: Cuatro, correspondientes a los cuatro concejales del grupo de Izquierda Unida presentes en la sesión, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez, D. José Francisco Domingo Cuesta y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Prieto Zapico.**

**Abstenciones: Ninguna.**

**Hallándose ausentes los concejales D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llaneza del grupo de Izquierda Unida, y el señor concejal D. Manuel Eliécer Rodríguez Barrero del grupo Ecolo Verdes.**

En consecuencia, la propuesta se eleva a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

**Que se inicien los trámites para contratar el servicio consistente en ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LOS COSTES SALARIALES, ELABORACIÓN DE UNA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, Y TRAMITACIÓN DE UN EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO.**

## **10.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Decía que queda mucho, porque supongo que tenemos más temas de asuntos fuera del orden del día. Le damos la palabra al señor Secretario para que lea las siguientes.”

**D. Miguel Broco Martínez, Secretario:** “Hay un asunto fuera del orden del día, además del ya tratado, y esta moción la presenta Doña Hermelinda Rodríguez González a la sazón Portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español; esta moción lleva por título:

“Hermelinda Rodríguez González en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Villablino, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, somete, para su debate y votación, al Pleno de la Corporación Municipal, a celebrar el día 29 de Noviembre de 2013, la siguiente,

## **MOCIÓN:**

### **25 de Noviembre: Día Internacional contra la Violencia de Género.**

La violencia contra las mujeres es una de las más degradantes violaciones de los Derechos Humanos y continúa progresando en el ámbito global. No respeta fronteras, culturas, niveles económicos. Está presente en épocas de conflicto y en tiempos de paz, en el hogar, en el trabajo y en la calle. Es una injusticia manifiesta que impide que la sociedad avance en el camino de la igualdad y el bienestar común que todas y todos queremos en convivencia.

La violencia contra las mujeres desaparecerá cuando las mujeres dejen de ser ciudadanas de segunda y participen de forma igualitaria en la sociedad. Desaparecerá cuando dejen de estar a la cabeza de las cifras de pobreza, de las listas de desempleo o de sufrir la infravaloración de sus trabajos y los problemas de conciliación de su vida personal, laboral y pública. Desaparecerá cuando se deje de usar su imagen como objeto de consumo, cuando sus palabras se oigan con el mismo volumen que las de los hombres y cuando se las nombre y se las visibilice en todos los espacios sociales. Desaparecerá cuando exista una verdadera educación no sexista donde las niñas y los niños tengan presente y futuro con las mismas posibilidades.

Desde 2003 alrededor de 600 mujeres han sido víctimas de violencia de género sólo en España. La violencia de género afecta tanto a las mujeres que la padecen, a sus hijos y a sus hijas, entornos familiares y a la sociedad, en general. Se trata de un problema que se proyecta a nivel horizontal (hacia las mujeres y sus entornos familiares) y a nivel vertical (hacia sus descendientes), pudiéndose perpetuar este tipo de violencia en el futuro.

La violencia de género no puede considerarse un problema exclusivo de la esfera privada de las mujeres; todas las Administraciones Públicas y la sociedad en general, deben participar en la erradicación de esta lacra social. Ya no es un *delito invisible*, sino que produce un rechazo colectivo y una evidente alarma social.

La finalidad de este manifiesto es hacer patente nuestro rechazo a la violencia de género y fomentar modelos alternativos de convivencia, basados en el respeto y en la igualdad, asumiendo estos compromisos:

- Considerar que las personas, hombres y mujeres, somos iguales en derechos, en capacidad de decisión, en oportunidades para elegir.
- Rechazar todas las acciones, comentarios y chistes que trivialicen la discriminación de las mujeres y que denigren la imagen de las mujeres.
- Analizar críticamente los discursos sexistas y/o violentos difundidos por los medios de comunicación.
- Promover una educación igualitaria, en mi entorno más cercano, apostando por juguetes y juegos que acerquen y enriquezcan a niños y niñas y no perpetúen los roles

discriminatorios por los que el cuidado y la pasividad se asigna a las mujeres y la inteligencia y la acción a los hombres.

- Ser libre para decidir mi vida sin que ser hombre y mujer me impida elegir lo que deseo, promoviendo la eliminación de los estereotipos femeninos y masculinos.
- Compartir solidariamente las tareas domésticas y el cuidado propio y el de las personas, ganando así autonomía y disfrutando del afecto de quienes queremos.
- Resolver los conflictos de manera no violenta.
- Mostrar mi apoyo y solidaridad a las mujeres que sean víctimas de violencia de género
- Participar socialmente para erradicar las estructuras sociales y las mentalidades que perpetúan una discriminación de las mujeres en la sociedad, trabajando activamente por la igualdad.

El Grupo Socialista del Ayuntamiento de Villablino somete a votación este manifiesto y pide el apoyo del resto de Grupos para el mismo.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Bueno, como es una moción, corresponde la inclusión en el orden del día, aunque ya la hemos leído”.

Sometida a votación la ratificación de la urgencia de la moción, resulta apreciada por la unanimidad de los quince concejales presentes, de los diecisiete de derecho que componen la Corporación, a saber, votos emitidos por D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada, D. Juan Antonio Gómez Morán y D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez, D. José Francisco Domingo Cuesta y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Prieto Zapico del Grupo de Izquierda Unida, D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D<sup>a</sup> María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llana del grupo de Izquierda Unida y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo Ecolo Verdes.

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

**Ana luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “No sé si quiere algún grupo comentar algo. Es una moción al hilo de la celebración del 25 de noviembre, que por desgracia no tendríamos que tener un día para conmemorar determinadas cosas, pero parece que sigue haciendo falta, porque la experiencia demuestra que los casos no sólo merman sino que hay muchos casos que van en aumento, ¿no? y que ese tipo de comportamientos siguen estando ahí.

Es una moción que evidentemente no tiene más trascendencia, o no va a ningún sitio; pero bueno, es una manera de demostrar que también a esta Corporación le preocupa ese tema aunque ya la concejala ha hecho cosas, junto con las organizaciones que llevan esos temas; han hecho varias cosas, en relación a lo mismo.

Se hace en los colegios, pero bueno, parece que también el Pleno Corporativo puede tener un detalle para estas mujeres que sufren mucho y que son muchas, y que son muy cercanas a veces y no lo sabemos.

¿Algún grupo político quiere decir algo? Portavoz de Izquierda Unida.”

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, Portavoz de Izquierda Unida:** “La apoyamos totalmente; estamos plenamente de acuerdo.

Ayer ha habido una excepción que he leído por ahí; que ha habido una muerte de un hombre por una mujer. Son las menos, pero esta vez ha habido una excepción.

La apoyamos totalmente.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Bueno, la violencia es violencia siempre; yo creo que cuando se pretende ...es un manifiesto más de tipo educativo y de compromiso de cómo entendemos que puede ser la relación entre iguales; evidentemente esas cosas pasan y en fin, en cualquier caso, también lo sentimos por ese hombre que en ese caso ha sufrido la violencia desde la otra parte de la población.

Sí, le damos la palabra.”

**D. Ludario Álvarez Rodríguez, concejal del Partido Popular:** “Es que la violencia de género la hay en ambos géneros, y en esa línea debería ir el manifiesto; es que lo que es salirse de eso, -igual voy a decir una burrada-, pero me parece feminista. Hay violencia de género en los dos sentidos, y hay que recordar que no creo que ningún miembro de esta Corporación esté en contra de eso y no sé cómo explicarlo: La igualdad de ambos sexos y la violencia de género la condenamos todos, yo creo; cualquier persona que tenga sentido común.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Sí, pues yo creo que ese es exactamente el sentido que de lo que ahí se trae. Pasamos entonces a votarlo.

Finalizadas las intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, y resulta aprobada por la unanimidad de los quince concejales presentes, de los diecisiete de derecho que componen la Corporación, a saber, votos emitidos por D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa, y los señores concejales, D<sup>a</sup> Hermelinda Rodríguez González, D<sup>a</sup> Olga Dolores Santiago Riesco, D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, D. José Antonio Franco Parada, D. Juan Antonio Gómez Morán y D<sup>a</sup> María Nieves Álvarez García del Grupo Socialista, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, D<sup>a</sup> Julia Suárez Martínez, D. José Francisco Domingo Cuesta y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Prieto Zapico del Grupo de Izquierda Unida, D<sup>a</sup> Josefina Esther Velasco Trapiella, D. Ludario Álvarez Rodríguez y D<sup>a</sup> María Rosario González Valverde del Grupo del Partido Popular, y D. Mario Rivas López del Grupo MASS, hallándose ausentes los concejales D<sup>a</sup> Asunción Pardo Llaneza del grupo de Izquierda Unida y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero del Grupo Ecolo Verdes.

En consecuencia, la propuesta de acuerdo queda elevada a acuerdo definitivo con la siguiente parte dispositiva:

1.- Considerar que las personas, hombres y mujeres, somos iguales en derechos, en capacidad de decisión, en oportunidades para elegir.

2.- Rechazar todas las acciones, comentarios y chistes que trivialicen la discriminación de las mujeres y que denigren la imagen de las mujeres.

3.- Analizar críticamente los discursos sexistas y/o violentos difundidos por los medios de comunicación.

4.- Promover una educación igualitaria, en mi entorno más cercano, apostando por discriminatorios por los que el cuidado y la pasividad se asigna a las mujeres y la inteligencia y la acción a los hombres.

5.- Ser libre para decidir mi vida sin que ser hombre y mujer me impida elegir lo que deseo, promoviendo la eliminación de los estereotipos femeninos y masculinos.

6.- Compartir solidariamente las tareas domésticas y el cuidado propio y el de las personas, ganando así autonomía y disfrutando del afecto de quienes queremos.

7.- Resolver los conflictos de manera no violenta.

8.- Mostrar mi apoyo y solidaridad a las mujeres que sean víctimas de violencia de género

9.- Participar socialmente para erradicar las estructuras sociales y las mentalidades que perpetúan una discriminación de las mujeres en la sociedad, trabajando activamente por la igualdad.

**Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** ¿No sé si hay más asuntos fuera del orden del día? No. Entonces pasamos al siguiente punto del orden del día que es el número once.”

#### **ASUNTO NÚMERO ONCE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Aquí formulamos las que los grupos políticos quieren hacer. No sé si las van a formular los grupos políticos o se las han entregado al señor Secretario.Vale.

Si hace el favor, nos da lectura a las que tiene ahí.”

**D. Miguel Broco Martínez, Secretario:** “Se presentan dos preguntas que formula la portavoz del grupo municipal de izquierda unida, doña M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, la primera de las cuales dice lo siguiente:

“Dña. María Teresa Martínez López, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Villablino, a tenor de lo establecido en los Artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración, si procede, la siguiente:

#### **P R E G U N T A**

Sabemos que a fecha de hoy, no se ha corregido el problema de los alumnos que no tienen plaza en el autobús escolar que se desplaza a Villablino pasando por los diferentes pueblos aledaños. Concretamente tenemos entendido que este problema afecta a 3 niños en Robles y 2 de la pedanía de Sosas.

Quisiéramos saber si se está haciendo algún movimiento al respecto y si se han tenido conversaciones con la Dirección Provincial de Educación en aras a solventar esta situación, situación que por otro lado no sabemos si es un problema de una mala previsión por parte de los colegios, que supongo deberían actuar con un margen cuando transmiten los datos a la JCYL o si es de la empresa de autobuses o de la propia administración competente. Creemos que esta zona por sus especiales características no debería

encontrarse con ese problema, sino una vez más estaríamos retrocediendo en el tiempo, los que acudimos al Instituto de Villablino a estudiar hace muchos años recordamos como bajaba el autobús, lleno y con gente de pie, situación que lógicamente no deseamos ahora, pero no se dejaba a nadie en tierra por falta de plazas.

*Fdo. Teresa Martínez López  
Portavoz de Grupo Municipal IUCyL*

*En Villablino a 29 de noviembre del 2013*

---

**D. Miguel Broco Martínez, Secretario:** “La otra de las dos preguntas que formula la concejal y portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, dice:

“Dña. María Teresa Martínez López, como portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Villablino, a tenor de lo establecido en los Artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración, si procede, la siguiente:

#### P R E G U N T A

Teniendo en cuenta que pronto se inicia la temporada de esquí y que ya hemos traído a pleno la necesidad de un autobús para transporte de esquiadores o población en general a la estación de esquí de Leitariegos, nos gustaría saber si hay alguna novedad o decisión tomada al respecto.

*Fdo. Teresa Martínez López  
Portavoz de Grupo Municipal IUCyL*

*En Villablino a 29 de noviembre del 2013*

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “¿Hay alguna pregunta más?”

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, Portavoz de Izquierda Unida:** “Sí.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Bien, formula.”



**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, Portavoz de Izquierda Unida:** “Tenemos una pregunta sobre los cambios que ha habido en la escuela de música; concretamente referido al cambio de elección: Una persona que había sido directora hace unos años, en un momento se decidió que no era la persona adecuada y queríamos saber por qué antes no y ahora sí.

Otra cosa: No nos explicamos por qué no se convocó Comisión para el tema de la ayuda de los libros, para hacer un trabajo conjunto. Nosotros tenemos en esto muchas quejas porque unas veces se convocan Comisiones, otras no, según convenga; y bueno, queríamos saberlo ¿Por qué no?

Hay otro problema, y es que en varias ocasiones hemos intentando, hemos asistido a la Casa de Cultura para tratar de hablar con la encargada y nos hemos encontrado que casi nunca la encontramos. Concretamente no hace muchos días, en tres ocasiones, y no estaba nunca en la Casa de Cultura. No sabemos si es que tiene turnos, si es que tiene mucha libertad de movimientos, si es que tiene otras funciones fuera de la Casa de Cultura; nos gustaría saberlo.

También queríamos saber, cómo piensan pagar los atrasos que se le deben a los empleados municipales.

Y por último: Otra Comisión que no se convocó; la Comisión de Obras, para el tema de subvenciones que ha convocado la Diputación.

Tenemos también una reclamación de los vecinos, de las deficiencias que hay que reparar en la Calle Cuetonidio; esto se hizo con el Plan E, y suponemos que está en garantía, quisiéramos saber si se ha hecho algún trámite.

Y también, que habíamos quedado en el Pleno: ¿Por qué no se nos comunicó la última convocatoria que hubo con la subvención del ECYL, cuya selección se ha hecho en estos días pasados y nosotros no teníamos ningún conocimiento? Es decir, no se informa.

Y una cosa que también vamos a decir aquí ya, para el próximo Pleno: Si no recibimos a tiempo la documentación; hoy estuvimos recibiendo documentación hasta las tres, y yo tengo aquí el correo, hasta las tres y pico de la tarde. Eso es imposible; con tanta documentación que ha generado este Pleno, es imposible mirarla, verla y prepararse para el Pleno. Entonces, lo mismo que decíamos, que ¿cómo es posible (...) a este Pleno? Hay algo que falla; no sabemos donde falla, pero desde luego no entendemos que haya tantos retrasos en eso. Así que a ver como se arregla.

Entonces, lo que vamos a hacer en el próximo Pleno, sino recibimos la documentación a tiempo, -como ya lo venimos reiterando, reiterando y reiterando-, vamos a impugnarlo.

Y por último, queríamos preguntar si ha habido alguna nueva noticia sobre el concurso de acreedores; quería decirle señora Presidenta que hoy el Presidente de Asturias, ha dicho lo mismo que dije yo aquí sobre la información que me habían dado los Administradores Concursales.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Bueno, vamos a ver: ¿Alguna otra pregunta? Sí.”

**D<sup>a</sup>. Josefina Esther Velasco Trapiella, Portavoz del Partido Popular:** “Sí, nosotros quisiéramos saber, -que ya que como bien apuntaba la portavoz de Izquierda Unida está empezando la temporada de esquí-, en qué situación se encuentra el camping; si han finalizado las obras que corrían a cargo del Ayuntamiento y si el adjudicatario ya ha empezado a trabajar en ello.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Las obras que tenía que hacer el Ayuntamiento están terminadas; el adjudicatario debe estar trabajando para sacar pronto algo, porque le interesa más que a nadie sacarlo. Pero le damos la palabra al concejal para que nos explique con más detalle.”

**D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, concejal de Medio Ambiente:** “Como sabíamos, había varias obras, y nos hemos encontrado con un problema que era el problema de que no estaba hecha la legalización de la luz, con lo cual se ha hecho un convenio con ellos y se ha llamado a una empresa, la cual ha terminado las obras.

En estos momentos, -parece ser que el lunes-, ya nos va a pasar el proyecto y la legalización; y esos desperfectos y robos que hubo en su día que corrieron a cargo nuestro, también están finalizados, ahora mismo la empresa está...ha abierto varias zanjas y va a calefactor las casetas, la zona de baños y el tema de las ventanas que es lo que más que nada le falta; pero vamos, que yo creo que van a buen paso y al que más les interesa ahora mismo es a ellos, porque ellos quieren o querían abrir en el mes de diciembre; yo...lo veo un poco dudoso pero bueno (...) a los que más les interesa será a ellos.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Sí, antes de seguir, me gustaría que el señor Secretario nos diga cuál es el plazo en el que los miembros de la Corporación deberían de tener la documentación de un Pleno. ¿Hay algún plazo establecido o hay alguna recomendación o se hace...?”

**D. Miguel Broco Martínez, Secretario:** “Sí hay. No, no es una recomendación, es una norma de carácter imperativo, que establece que todos los miembros corporativos tienen que tener la documentación de los asuntos a su disposición dos días antes de la celebración de la misma desde el mismo día de la convocatoria).”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Bueno, entonces deberemos ser rigurosos y que dos días antes de la celebración de la misma, es decir, en el momento de la convocatoria, los temas estén dictaminados y estén en posesión de los distintos grupos políticos. Esperemos que no tengan que impugnar nada, que seamos capaces de hacerlo a tiempo; habrá cosas puntuales que no. Evidentemente, supongo que eso también, esa flexibilidad...vamos a intentarlo con carácter general, organizarlo para que podamos tenerlo, si alguna cosa surge, que surgen de otra forma; pues bueno tendremos que apelar a la flexibilidad.

La convocatoria del ECYL era una convocatoria que venía absolutamente tasada; no sé si se pudo haber convocado para que lo supieran evidentemente. Es una convocatoria que desde el propio ECYL nos pidieron que se hiciera rápidamente para que entrara en el ejercicio presupuestario actual, y pudieran anticipar la subvención, y supongo que habrá sido por eso. Venía absolutamente tasada porque era para personas que estaban en exclusión social; para personas que tenían renta de ciudadanía, hasta el punto que creo que en algunas de las que salían, ni siquiera han venido bastantes para cubrir las plazas, porque no cumplían las características que pone el propio ECYL, o sea que... en fin.

De cualquier manera, es cierto que habíamos quedado en comentarlo y desde aquí reñimos al concejal.

Por lo de la reclamación de la calle Cuetonidio, yo no la conozco; no sé si el señor concejal de obras la conoce. Pero bueno, lo miramos porque evidentemente hay una garantía.

Las obras de Diputación: No sé exactamente a que se refiere con las obras de Diputación. ¿El Plan nuevo? No se ha hecho todavía, ¿no?”

**D<sup>a</sup>. Hermelinda Rodríguez González, concejal de Hacienda:** “No, pero se debe referir a la memoria que hay que enviar. Supongo.”

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, portavoz de Izquierda Unida:** “No, no. ¿Lo puedo aclarar?”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Sí, sí por favor.”

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, portavoz de Izquierda Unida:** “La Diputación ha convocado subvenciones para las Pedanías y para el Ayuntamiento; entonces recordamos que la última Comisión de Obras que hubo sobre este tema, se acordó adjudicar, o sea pedir para Villaseca y el Villar, y ahora me dijo Toño algo así: *“Oye, esto lo podíamos aplicar a San Miguel, no sé qué no sé cuanto...”* Yo en ese momento ni pensé...vamos ...que era que ya tenáis la memoria y tenáis todo, o sea que eso me lo comentaste ayer.

Entonces yo creo que primero, estas cosas para eso están las Comisiones; para convocarlas, todos tenemos muchísimo que hacer, todos; pero para eso están las Comisiones.

Y segundo; decimos lo mismo que dijimos de la Diputación: Repartir las subvenciones entre unos y otros, o sea, ¿por qué motivo la anterior ha ido a Villaseca, y ahora va a San Miguel?”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Como todavía no está decidido, porque lo que se está es pensando qué cosas se pueden hacer porque hace falta memoria, porque no está decidido, evidentemente se puede hablar, y finalmente...eso siempre viene a Pleno, y siempre sale con el acuerdo que tenga que salir.

El tema de las Juntas Vecinales: Cada Junta Vecinal te dirá lo que quiere, yo le he escuchado a la Presidenta que he visto en el Pleno, que salió diciendo que intentaría que las Juntas Vecinales que no habían tenido antes alguna ayuda, la tuviesen en el transcurso de este año. Con lo cual, me parece ...bueno, pero es que se había mezclado aquí.

Los atrasos de los empleados municipales se pagan con un acuerdo que tenemos con el Comité, de forma que a fecha de hoy o de este mes, -porque algunos todavía no lo habían recibido-, han cobrado la primera anualidad, antes de marzo del año que viene, cobrarán la segunda, y antes de marzo del 2015, la tercera.

El tema de la Casa de Cultura es que las horas no se piden en la Casa de Cultura, las horas se piden por escrito aquí, y nosotros nos dirigimos a la encargada para decirle lo que sea, ¿no? El tema de que si la encuentra o no, evidentemente tiene turnos; y evidentemente también tiene muchos actos, muchos de distintos tipos; que está en la Casa de Cultura, que está en la Casa de Cultura en horarios que no son a lo mejor de 10:00 a 13:00 de la tarde, o demás, ¿no?”

Las ayudas de libros, que tratamos aquí en el Pleno: En realidad llegamos a la conclusión de que no iban a ser para libros; si recuerdan los miembros Corporativos llegamos a la conclusión de que iba a ser para material escolar. Y lo que se hizo fue pedirle a los propios colegios, a todos los colegios, que nos trasladaran las solicitudes, es decir, las necesidades que ellos detectaban allí. ¿Por qué? Porque desde los colegios se ven muy bien quienes son los niños que no tienen material escolar, o que reiteradamente no lo pueden llevar, y se conocen las circunstancias, ¿no? Los propios colegios le hicieron llegar a la concejala, las necesidades. Se atendió todas las necesidades que llegaron, y por tanto de ahí que pareciera que no... bueno se haya convocado esa Comisión, que no hay ningún problema.

El cambio de la Escuela de Música, fíjate, aquí Mari Tere, vas a ver que no soy tan dictadora como parezco, y me explico: Yo fui concejal de educación, y siendo yo concejal de Educación, siendo yo, -por eso, Nieves, tú no lo entendías, pero yo sí-; siendo yo concejal de Educación, tomé otra decisión; la persona que estaba de directora de la Escuela de Música, dejó de estar, y estuvo otra persona.

Sin embargo ahora hay otra concejal de Educación, que es Nieves; que visto el funcionamiento de la Escuela de Música, y visto el trabajo que desempeña cada uno, ha decidido que la persona que desempeña esas funciones tiene que ser esta persona. Yo la quité y ella la puso. Santa Rita, Rita.

Respecto al autobús para Leitariegos, lo tenemos pendiente de hablar de nuevo con la Presidenta.

Los niños de Robles y de Sosas entiendo que son niños que no están en la etapa obligatoria, son los de FP que ya hablamos en otro momento; son niveles que no son obligatorios, pero evidentemente es un problema. Yo comenté la otra vez que salió en el Pleno, que íbamos a hablarlo con Mercedes, pero Mercedes justo cesaba en esos días, y ha entrado una nueva Directora Provincial, Emilia Villanueva; tenemos pendiente una reunión con Emilia en la que trataremos distintas cosas que queremos tratar con ella, y que daremos cumplida cuenta a los miembros Corporativos -incluido el tema de este transporte-, para ver si se puede hacer una cosa sensata, ¿no? Sabemos lo que es bajar de Robles o lo que es bajar de Sosas en un pueblo como éste.

Respecto al concurso de acreedores: Creo no fue Javier Fernández, fue Isaac Pola, el Director General de Minas, el que dijo que sí que había mostrado determinada gente interés, una vez que había salido el plan de liquidación, que efectivamente está ahí.

Yo nunca cuestioné que a la portavoz de Izquierda Unida le hubieran dicho lo que le hubieran dicho. Yo no lo cuestioné. Yo lo único que dije y trasladé, es lo que a mí personalmente en presencia de Mario, me trasladaron, nada más. Nunca entré yo a cuestionar otra cosa, porque yo conozco el género humano perfectamente y no cuestiono ese tipo de cosas.

¡Ojalá sea verdad! ¡Ojalá haya muchos! ¡Y ojalá seamos capaces de que siga adelante esa actividad! Que buena falta nos hace. Ojalá el Principado de Asturias tenga buena capacidad de negociación para poder llegar a lo que sea, ojalá. Yo no deseo otra cosa; por el interés de nuestra Comarca, por el interés de lo que es el sector en su conjunto, me parece importantísimo y por tanto, ojalá. A mí me alegra que Isaac Pola diga, que sí se muestra interés. Vamos a ver en que culmina evidentemente.

Después respecto a...ya entrando casi en el siguiente punto; en el tema de Informes de Presidencia, sí que les quería decir que una vez que sale el plan de liquidación...

¿Qué se te olvidó?

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez López, Portavoz de Izquierda Unida:** “Yo le pregunté a Miguel, ayer o antes de ayer, sí había hecho el informe sobre el tema de la exención del IBI para las Juntas Vecinales. ¿No sé si lo tiene?

En este momento, se inicia el siguiente punto del orden del día:

### **ASUNTO NÚMERO DOCE.- INFORMES DE PRESIDENCIA.**

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Sí, un momento. Sí, lo iba a decir justo ahora. En aquel momento yo pedí que se dejara sobre la mesa hasta que él hiciera el informe. El informe está hecho, creo que tiene fecha, no sé si es de hoy o de ayer. Me parece que de ayer, del 28, creo. Hoy, ¿qué es 29? Creo que es de ayer, y lo veremos. Se os dará traslado del informe: Yo lo leí hoy concretamente, se os dará traslado del informe y vemos. El informe es negativo a las peticiones que se hacían, pero bueno, veis cuales son los considerandos que hace el señor Secretario, y cuáles son las conclusiones a las que llega.

Estaba diciendo también, con el tema del plan de liquidación, que ya está el plan de liquidación; ya está presentado; nosotros nos hemos personado en ese procedimiento porque no sabemos lo que va a deparar en el futuro este plan de liquidación y los intereses del Ayuntamiento de Villablino ahí son muchos por variados motivos, no sólo por el tema de la propia deuda, que esta mercantil tiene con el Ayuntamiento sino por todo lo que engloba. Entonces nos vamos a personar en ese plan de liquidación, hay un plazo para hacer alegaciones; presentaremos alegaciones y os informaremos como no puede ser de otra manera de cómo va.

Personarnos, ya sabéis que lo habíamos hablando en algún momento y bueno parecía...., estábamos ahí pensando a ver lo que nos iban a cobrar; yo creo que es un procedimiento en el que necesariamente tenemos que estar ahí personados con procurador en Madrid, y con abogado. Nos hemos personado.”

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Teresa Martínez. López, Portavoz de Izquierda Unida:** “Una pregunta. Nosotros como...perdona; en ese tema, cuando yo estuve con los Administradores, estuve como Presidenta de la Junta Vecinal de Caboalles de Abajo; después al final cuando hablamos, salió que era portavoz de Izquierda Unida, pero yo fui ahí como Junta Vecinal; entonces yo espero que al personarse el Ayuntamiento, no defiendas solamente lo del Ayuntamiento, sino que defiendas los créditos de las Juntas Vecinales, porque nosotros también nos habíamos planteado personarnos, pero no sé si el importe aconseja el gasto.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Bueno, eso es un tema que se puede mirar y que se puede ver con ellos. Pedía la palabra el portavoz del Partido Popular.”

**D. Ludario Álvarez Rodríguez, concejal del Partido Popular:** “Era para hacer una pregunta en relación al Patronato de la Reserva de la Biosfera. Es que hace mucho que no tenemos noticias de eso; era para ver en que situación estaba y si podíamos hacer alguna actuación desde aquí para que se retomase, o hacer alguna reunión y conseguir actuaciones en ese sentido, desde la Reserva de la Biosfera.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Sí que es cierto que hace mucho que no hay reunión del Patronato, y sí que habíamos hablado el concejal y yo de ese tema. Le damos la palabra para que os informe.”

**D. Miguel Ángel Álvarez Maestro, concejal de Medio Ambiente:** “No te puedo decir cuando, pero yo creo que hace quince días, llegó una carta de CIUDEN denunciando los convenios y diciéndonos que no querían saber prácticamente nada; o sea que se apartaban del tema.

Así todo, se sigue trabajando. Ahora mismo hay tres subvenciones solicitadas, dos con la Fundación Biodiversidad y la otra es para una oferta de empleo; pero bueno, sí es verdad que habíamos hablado Ana Luisa y yo para intentar en quince días convocar el Patronato y mirar ahí ciertas cosas que deberíamos ir mirando. Pero el problema fue, que bueno..., pasó lo que pasó con CIUDEN y entonces llegó, pues yo creo que van quince días, la renuncia de ellos.”

**D. Ludario Álvarez Rodríguez, concejal del Partido Popular:** “En ese sentido, aunque se salga CIUDEN es interesante echar a funcionar eso; sino les interesa a ellos pues nada, peor para ellos.”

**D<sup>a</sup>. Ana Luisa Durán Fraguas, Alcaldesa:** “Sí, es cierto. Lo que pasa que a CIUDEN se le había encomendado la gestión, y claro, ellos tardaron en llegar a concluir si iban a hacer algo o se iban a salir; finalmente decidieron que abandonaban este tema.

Quería simplemente para terminar ya, comunicaros también una cosa, que ha salido varias veces en el Pleno; que es el tema de, bueno vamos a llamarle Guardería, pero es la Escuela de Educación Infantil, que habréis visto que no se ha movido mucho más; no se ha movido porque estamos a la espera de ver que pasa con la Ley de Racionalización, y ver en qué posición quedan los servicios en esa Ley. Sabéis que está en debate en el Senado y probablemente se apruebe a lo largo de la próxima semana o de la siguiente, ya de forma definitiva.

Una vez que sepamos como queda, abordamos este tema, porque tampoco parece muy sensato; Tenemos que hacer una inversión como sabéis para el tema de los radiadores, de las esquinas y demás, y vamos a ver cómo quedan, -no vamos a hacer una inversión para un servicio que después no nos dejen prestar-. O sea, que sepáis que no es que se haya abandonado, sino que vamos a esperar a ver como queda definitivamente la Ley, y a partir de ahí seguiremos con ello.

No habiendo más asuntos que tratar, levantamos la sesión”.

**La Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta y tres minutos de la fecha del encabezamiento, extendiéndose la presente Acta, que firmará la Sra. Alcaldesa, y de todo lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.**